

Archivo Municipal
de

CALAMONTE

Código de referencia : ES.06025.AMC/1.1.01//23.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1954 / 1957

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 134 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Calamonte

LA MINERVA EXTREMEÑA

MANUEL BARRENA GRAGERA

I
M
P
R
E
N
T
A

*Desde el 24 de marzo de 1954 -
al 27 de noviembre de 1957.*

LIBRO

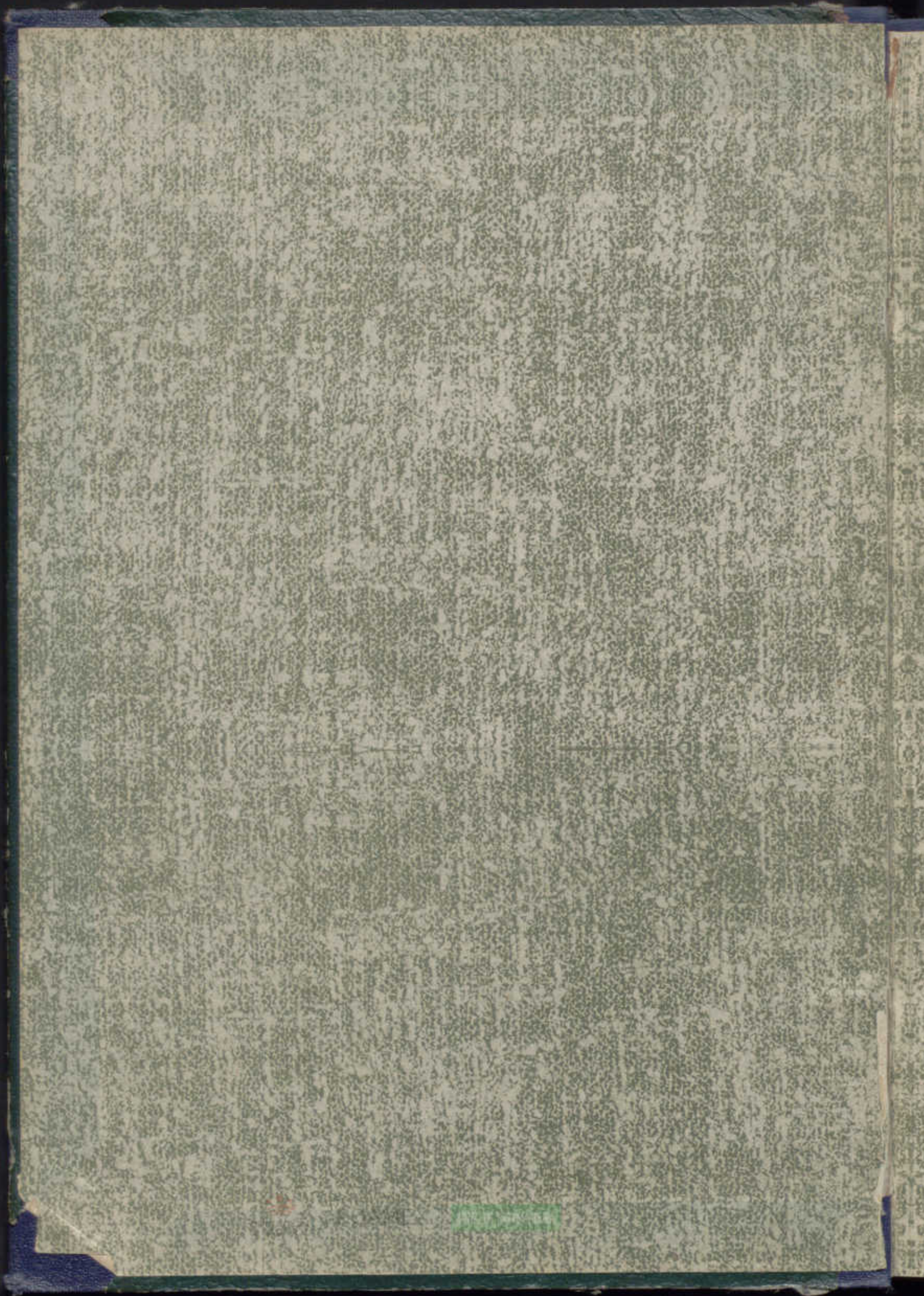
DE

ACTAS

*del
Ayuntamiento Pleno*

M
O
D
E
L
A
C
I
O
N
E
S

PLAZA DE ESPAÑA, 12 TELÉFONOS 1059-1744 BADAJOZ





POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

Provincia de Badajoz Partido de Merida

Término municipal de Palamonte

Año 1944

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de Doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____
de mil novecientos cuarenta y _____.

El _____

Grupo I, núm. 66-A

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de Doscientos hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Ayuntamiento celebre, concernientes a las del Ayuntamiento Pleno, comenzado en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Palamonte a veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro

El Secretario
José Barrios

V.º B.º
El Acalde





Sección extraordinaria del día 24 de Mayo de 1954

- Señores que asisten
- Presidente
- D. Eduardo Sanchez Sanchez
Dios Tenientes
- D. Serafin Macias Morilla
D. Felix Garcia Gonzalez
Dios Concejales
- D. Candido Lajuela Ortiz
D. Jose Macias Lajardo
D. Tommel Morilla Lajardo
D. Eriberto Sanchez Lopez
D. Francisco Puerto Sanchez
D. Bernardo Sanchez Barrera
Secretario
- D. Jose Carrera Carrera

En el pueblo de Calamonte siendo las dieciocho horas del día Veinticuatro de Mayo del año mil novecien-
 tes cincuenta y cuatro, se reunieron previa citación en
 estas Casas Congregacionales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 de D. Eduardo Sanchez Sanchez, los señores Tenientes de
 Alcaldes y Concejales cuyos nombres y apellidos al mar-
 gen se expresan y que constituyen la mayoría de los
 que componen el Ayuntamiento Pleno de este pueblo
 asistidos de mi como Secretario de la Corporación con
 el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada
 para este día

Abierto el acto por la Presidencia, por mi el secre-
 tario se dio lectura del acta de la última sesión ce-
 lebrada el día once del actual, la cual fue aprobada
 con justificación

Oficio del Sr. Delegado
 de Hacienda sobre el presupuesto
 municipal ordinario para el
 ejercicio actual

Tras la lectura de la comunicación de la Decisión Pro-
 vincial de Administración Local número 639 de
 fecha veinte del actual en la que da traslado
 de la resolución dictada por el Sr. Delega-
 do de Hacienda de la Provincia referente al pre-
 supuesto municipal ordinario aprobado por

este Ayuntamiento para el corriente ejercicio, con fecha tre-
 ce del pasado mes de Marzo, en la que se hace constar que
 dicho presupuesto contiene los defectos y extralimitaciones
 legales que conegir que son los que a continuación se expre-
 san.

- En el orden documental
- faltan firma y fechas en algunos documentos
- En Gastos
- La partida de Imprevistos será reducida a la consignación del
 ejercicio anterior, por considerar innecesario el aumento figura-
 do
- En Ingresos
- Se procederá a hacer un nuevo estudio en el cálculo a produ-

con el 10% sobre la participación municipal en los arbitrios de la Excm. Diputación por considerarse excesivamente escasa la figurada en su partida 25. Capít. 9º artº 2º -

En el capítulo 10 artículo 10 se implantará la prestación Personal y de transportes que según el artículo 89 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de Diciembre de 1953 constituye un recurso ordinario de Ingresos dicha especie en los Municipios menores de 10.000 habitantes formándose la oportuna Ordenanza que se publicará.

La modificación a efectuarse tanto en gastos como en Ingresos se reducirá a la cantidad del Recurso Revelador a solicitar.

De acuerdo con el artº 40º y siguientes del Decreto del Ministerio de la Gobernación procedentes de envío del Presupuesto haberse enviado el Auto proyecto y documentación que en el mismo se menciona pero dado lo avanzado del ejercicio se harán las rectificaciones ordenadas y se enviara el Presupuesto a la mayor brevedad dirigiéndose independientemente la solicitud del Recurso Revelador que resulte después de las modificaciones antes dichas.

Cuantas modificaciones se dejan ordenadas habrá de hacerse en los propios documentos que se devuelven mediante diligencia suscrita por el Secretario Interventor y visada por la Alcaldía en donde se hará constar la fecha de la sesión en que fueron acordadas enviándose un ejemplar a cada Ayuntamiento por Capítulos y artículo



de como queda el presupuesto una vez efectuadas las modificaciones que se dejan ordenadas. Terminada la lectura de la referida comunicación la Corporación Municipal por unanimidad y tras breve deliberación se hizo acordar:

Primero Que se consignen las fechas y se estampen los firmas que faltan.

Segundo Reducir la partida de impuestos en mil pesos fijándola en dos mil quinientas pesos no pudiéndola rebajar en mayor cantidad por ser a todas luces la que figura en el presupuesto del ejercicio anterior la cual fue reducida a dicha cantidad por tener que aumentar algunas consignaciones que figuraban insuficiente en el presupuesto y tomar los aumentos de la consignación de 4,000 pesos que para lo impuesto figuraban en dicho presupuesto, en cumplimiento de lo ordenado por Ilmo Sr Delegado de Hacienda en su comunicación n° 183 de fecha 27 de Enero de 1953 al prestar su aprobación al referido presupuesto.

Tercero Modificar en cumplimiento a lo ordenado en la comunicación del Ilmo Sr Delegado de Hacienda hecha la partida 25 del Capítulo 9° art° 2° del presupuesto de Ingresos en el sentido de llevarla a la suma de 1,500 pesos en lugar de la de 500 como figuraba con anterioridad toda vez que dado lo reducido de este término municipal que tiene muy 500 Has incluido el casco urbano y de ellas más 300 Has son de tierra improductiva la prestación del 10% sobre la riqueza provincial.

En consecuencia de lo anterior se acordó en la suma

antes indicada de 1500
Cuarto Consignar en el Capitulo 10 artículo 10 del Presupuesto de Ingresos la prestación Ferroviaria y de Transportes de conformidad con lo ordenado por el Ilmo Sr Delegado de Hacienda calculándose que dicho arbitrio para la realización de las obras municipales que se mencionan en el art. 29 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de Diciembre de 1953 puede producir la suma de 5000 pesetas y que para la percepción de este arbitrio se aprueba la Ordenanza formada por la Comisión de Hacienda la cual se publicara en el B.O. de la Provincia.

Quinto De conformidad con lo ordenado en el apartado 6º de la comunicación antes hechas las modificaciones antes expresadas y que se han llevado a efectos en el Presupuesto Municipal para el corriente ejercicio se reducirán de la cantidad del Recurso especial, anulado el cual queda reducido a la suma de setenta y tres mil setecientos veintinueve pesetas con sesenta y cinco centimos en lugar de la suma de ochenta mil setecientos veintinueve pesetas con sesenta y cinco centimos como figuraba en el presupuesto que ha sido devuelto.

Y por último se autoriza a la Presidencia para que dirija al Sr Presidente de la Exma Dignatión Provincial instancia en solicitud de la concesión del recurso especial, anulado por la suma antes expresada de setenta y tres mil setecientos veintinueve pesetas con sesenta y cinco



Finalmente y despues de realizadas las modificaciones que quedaban consignadas en el Presupuesto Municipal la Corporacion a acuerdo por unanimidad, prestar su aprobacion al presupuesto Municipal ordinario para el corriente año fijandose los gastos e Ingresos en los cifras que por Capitulo se detallan a continuacion.

Resumen del Presupuesto ordinario de Gastos

Cap. ^{los}	Designacion del Capitulo	Pesetas - C/m
1 ^a	Obligaciones Generales	43.276-45
2 ^a	Representacion Municipal	3.600-00
3 ^a	Vigilancia y Seguridad	2.190-00
4 ^a	Policia Urbana y Rural	15.975-00
5 ^a	Recaudacion	0-00
6 ^a	Personal y material de oficinas.	149.838-50
7 ^a	Salubridad e Higiene	16.391-00
8 ^a	Benevolencia	13.837-00
9 ^a	Asistencia Social	7.710-00
10 ^a	Instruccion Publica	5.889-15
11 ^a	Obras Publicas	10.050-00
12 ^a	Abastos	500-00
13 ^a	Fomento de intereses comunales	7.550-00
	Imprevistos	2.500-00
	Total del Presupuesto de Gastos	279.307.10

Presupuesto de Ingresos Ordinarios

5	Eventuales y extraordinarios	6.234.15
6	Arbitrios con fin no fiscales	17.500-00
7	Contribuciones especiales	0-00
8	Derechos y Tasas	34.970-00
9	Cuotas Recargos y Participaciones	85.123-30
10	Imposicion Municipal	134.979-55
11	Ofertas	500-00
	Total del Presupuesto de Ingresos	279.307.10

Asi mismo a acuerdo la Corporacion Municipal por el Presupuesto Municipal aprobado en esta forma despues de ser



de diuje a esta Alcaldia. bajo el numero ochocientos setenta y seis de orden, en la que hace cuenta que deviene nuevamente el Presupuesto Municipal ordinario de este Ayuntamiento, a fin de que a la mayor brevedad posible, en el Capitulo 5 articulo 2 de Ingresos figure una sola partida que comprenda el importe total de las obligaciones selectivas a las liquidaciones por el Estado a partir del primer trimestre del año actual que no tiene consignada, cuyo importe vendra a reducir la cantidad solicitada de Recurso Nivelado a la Excm. Diputacion Provincial, por ser un hecho cierto el reintegro del mismo a los Ayuntamientos en breve plazo -

Comunada la lectura de la referida comunicacion la Comision Municipal a la vista del Presupuesto Municipal ordinario procedio a revisar las obligaciones que figuraran en el mismo, que han sido selectivas por el Estado para hallar el importe total de las mismas que ha de figurar en el Capitulo 5 articulo 2 del Presupuesto de Ingresos como se ordena en dicha comunicacion y al efecto halló las obligaciones siguientes -

	Pesetas
1º Pagado por libertad vigilada	200.00
2º Sal por gratificacion al Secretario por servicios del Juzgado de Paz -	375.00
3º id por cuota de telefono y conferencias al Cuartel de la Guardia Civil	175.00
4º id por medicamentos a la Guardia Civil.	349.25
5º id por gratificacion practicante y a la Matrona por asistencia a las familias de la Guardia Civil (pendiente de pago) - - -	212.00
6º id por alumbrado al Juzgado de Paz -	34.35
7º id por alquiler del local del Juzgado de Paz	315.00
8º id por gratificacion Coahabitacion tres Maestros Nacionales - - -	1.200.00
9º id por cuota sostenimiento Instituto Provincial de Sanidad (pendiente de pago)	1.310.00
POAMEX UNITE DOTIVAD suma por que -	4.000.00

Suma anterior 4.000-60
 10 Se le por cuota al Patronato Nacional Anti-tuberculoso (pendiente de pago) 338-20

Total de las obligaciones - 4.338-80

Seguidamente los Corregidores por unanimidad acordó que la referida suma de Cuatro mil trescientos veintiocho pesos con ochenta centimos figure como una sola partida en el presupuesto de Ingresos, Capítulo 5.º Art. 5.º por el reintegro que en su día ha de hacer de dicha cantidad el Estado a este Municipio. y así mismo acordó por unanimidad que la referida suma se seje de la cantidad que actualmente figura como Recurso Nivelado solicitado de la Excmo. Diputación Provincial, cuya suma quedará reducida a la cantidad sesenta y nueve mil cuatrocientos pesos con ochenta y cinco centimos en lugar de los de setenta y doce mil setecientos veintinueve pesos con sesenta y cinco centimos que venía figurando.

Finalmente, y después de realizadas las modificaciones que quedan consignadas en el presupuesto Municipal de Ingresos para el corriente año, fijándose los Gastos o Ingresos en los cifras que por Capítulos se detallan a continuación

Resumen del Presupuesto de Gastos

Capít	Designación del Capítulo	Pesos-
1.º	Obligaciones Generales	42.376-45
2.º	Representación Municipal	3.600-00
3.º	Vigilancia y Seguridad	2.190-00
4.º	Policia Urbana y Rural	15.975-00
5.º	Recaudación	0-00
6.º	Personal y material de Oficinas	149.838-50
7.º	Salubridad e Higiene	16.391-00
8.º	Beneficencia	13.837-00
9.º	Asistencia Social	7.710-00
10.º	Instituciones Publicas	5.887-15
11.º	Obras Publicas	10.050-00
	Suma y sigue	268.757-10



	Suma anterior	268.457-10
18. Montes		500-00
13. Fomento de Intereses comunales.		7.550-00
10. Imprevistos.		2.500-00

Total del Presupuesto de Gastos 279.307-10

Presupuesto de Ingresos

5. Incentivos y extraordinarios	10-562-95
6. Arbitrios con fines no fiscales	17-500-00
8. Derechos y tasas.	34.970-00
9. Cuentas recibidas y participaciones.	85.123-30
10. Imposición municipal	130.650-85
11. Multas	500-00

Total del Presupuesto de Ingresos 279.307-10

Asimismo queda la Corporación que el presupuesto municipal ordinario aprobado en esta forma, después de hechos las modificaciones que quedan consignadas se remite al Sr. Delegado de Hacienda para su examen y aprobación si la mereciere.

Acuerdo de la Comisión Municipal Permanente durante el Primer trimestre del año actual

Se da lectura de orden de la Presidencia por mi el Secretario a las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente en los días Dos

ocho - Juine - Veintidos - Veintinueve de Enero últimos días cinco - Doce - diecinueve - Veintidos y veintiseis de Febrero y días cinco - doce - veinte y veintiseis de Marzo últimos, o sean las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente durante el Primer trimestre del año actual, el Ayuntamiento quedo terminada la lectura de las referidas actas, tras lo cual de deliberación, por unanimidad se resolvió acordar prestar su cooperación a todos y a cada uno de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en las sesiones celebradas y que acaba de ser leído por la misma durante el primer

Trimestre del año actual -

Obras de la reparación y construcción de las paredes del Cementerio con cargo a la subvención concedida

Hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que como les consta a las Sres. reunidas en la sesión de fecha de nuestra Corporación Municipal el día trece de Enero último se dio lectura de la

comunicación que el Excmo. Sr. Gobernador Civil Presente de la Junta Provincial de Ordenación Económico-Social, por la que dicha Superior Autoridad prestaba su conformidad y aprobación al Presupuesto confeccionado por esta Corporación para el arreglo y reparación de las paredes del Cementerio Municipal y ordenaba que por esta Corporación se diera comienzo a dichas obras con cargo a la subvención concedida para las mismas y como quiera que aun no se ha dado comienzo a las citadas obras, es de gran urgencia la reparación de dichas paredes lo pone en conocimiento del Pleno para la resolución que proceda - y la Corporación Municipal, oídas las manifestaciones de la Presidencia, y reconociendo la veracidad y la necesidad de las mismas por unanimidad se sirvió acordar autorizar a la Presidencia para que a partir del lunes próximo de comienzo a las obras antes indicadas con cargo a la subvención concedida a las mismas remitiendo a la Junta Provincial nominas de jornales por triplicado así como las facturas de los materiales empleados como esta ordenando por la Superioridad.

Continuación de las obras de captación de aguas en el Pocito

Continúa la Presidencia en el uso de la palabra, y manifiesta que como les consta a las Sres. reunidas, las obras que para la

captación de aguas al sitio Pocito ha venido realizando este Ayuntamiento por mediación de D. Luis de Herrera, han sido suspendidas y paralizadas por acuerdo de esta Corporación toda vez que las mismas por culpa del encargado del Sr. Herrera, Sr. Contreras, no se cumplieron las condiciones que se señalaban con dicho Sr. Herrera, al encomendarse la ejecución de las mismas por lo que actualmente se esta practicando



de liquidación de las mismas con dicho Sr. Barro; y como quiera que con el fin de continuar las obras de captación de aguas en dicho sitio, se ha entrevistado con los Sres. Don Tomás Sanchis y Don Juan Comedelas, quienes después de examinar el estado actual de dichas obras, y existiendo a su juicio alguna deficiencia en el sitio indicado, han manifestado que no tienen inconveniente en encargarse de dirección de las obras que hay que realizar para el objeto que se propone el Ayuntamiento, y por ello lo pone en conocimiento de la Corporación para la resolución que estime más conveniente.

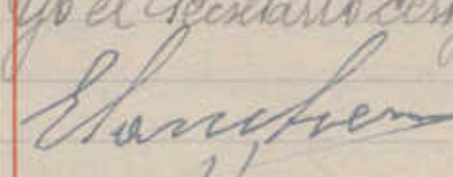
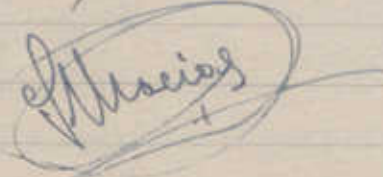
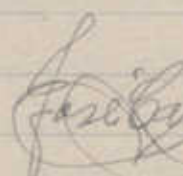
El Ayuntamiento Pleno visto las manifestaciones de la Presidencia y reconociendo la veracidad y necesidad de las mismas, tras breve deliberación y por unanimidad se sirvió acordar autorizar a la Presidencia para que concierte con los Sres. Sanchis y Comedelas la realización de las obras de captación de aguas al sitio Picito por cuenta de este Municipio, activándose la ejecución de estas obras cuanto sea factible y que este acuerdo se comuniquen a dicho Sr. Sanchis y Comedelas para su cumplimiento y efectos y que las obras se hagan con cargo a Resulta.

Anexo de las obras que se mencionan en las condiciones --

Seguidamente la Corporación Municipal acordó tras breve deliberación y por unanimidad invitar al Vecindario para que una vez terminada las actuales operaciones de recolección, proceda al arreglo y reparación de las aceras que se encuentren en malas condiciones, así como a la construcción de las mismas en las Calles que carezcan de él, debiendo en este último caso consultar con el Maestro de la Villa antes de su realización para que resulten lo más uniformes e iguales posibles, haciéndose público esta invitación por medio de bandos y pregones para general conocimiento del Vecindario y autorizando a la Presidencia para que conceda un plazo prudencial a su juicio para que pueda llevarse a efecto estas reparaciones.

Quedando más asuntos de que tratar se la

convocadas con la convocatoria, y como ningún Señor Teniente ni concejal quisiera usar de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta que despues de leida por mi el infrascrito Secretario, hallandole con forma es firmada por los Señores que asisten de todo lo que yo el Secretario certifico:



 Bernabé Sánchez
 Francisco Puente Sánchez
 Filburio Sanchez
 Bajuelo


- Señores que asisten
- Presidente
 - D. Eduardo Sanchez Sanchez
 - Dos Tenientes
 - D. Felip Garcia Gonzalez
 - Siete Concejales
 - D. Candido Pazinda Ortiz
 - 1. Francisco Puente Sanchez
 - 2. Jose Marias Gayardo
 - 3. Ismael Masilla Gayardo
 - 4. Filburio Sanchez Cubra
 - 5. Bernabé Sanchez Bohena
 - 6. Juan Antonio Hernandez Rizo
 - Secretario
 - D. Jose Carlos Lombrera

Sesión extraordinaria del día 26 Julio 1.954
 En el pueblo de Calamonte siendo la diecinueve
 horas del día veintiseis de Julio del año mil no
 veientes cincuenta y cuatro se reunieron en estas
 Casas Consistoriales, previa citacion y bajo la Presi
 dencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Sanchez, San
 ches los Señores Tenientes de Alcaldes y Concejales
 cuyos nombres y Apellidos al margen se expresan
 y que constituyen la Corporación Municipal de
 este pueblo asistidos de mi como Secretario de la
 misma con el fin de celebrar la sesión extraor
 dinaria señalada para este día.
 Alieuto el acto por la Presidencia por mi
 el Secretario se dio lectura del acta de la ultima
 sesión celebrada el día veintuno del pasado mes
 de Junio lo cual fue aprobada y ratificada
 por el Sr. del Procurador y dada lectura de

de Martines referente al
asunto del Briguita de
Dias Sosa Salas



la carta que el Procurador de los Tribunales y Vecino de Merida D. Manuel Martines Funch dirijió con fecha veintitres del pasado mes de Junio al Sr. Alcalde en contestación a otra que le dirijió es la cedula confecta diciorcho de dicha mes, en la que se hizo constar a parte en la que detalla la cuenta de su cliente D. Rafael Dias Sarsola a cargo de este Ayuntamiento, en cuya nota hace constar que el importe de sus honorarios en la confección del proyecto de 32 Viviendas protegidas ascienden a la suma de Dieciocho mil ciento cincuenta pebetas (18.150,00 pbs) y de las cuales tiene recibidas a cuenta en las fechas que indica en la citada nota Cuatro mil pebetas (4.000,00 pbs) queda un saldo y diferencia a favor de pebetas once mil ciento cincuenta pebetas con cincuenta centimos (14.150,00 pbs) hace constar el procurador Sr. Martines que en dicha cuenta no se ha deducido de clase alguna en el importe de los honorarios, pero que las deducciones puede a plicarlas el Ayuntamiento a la cuenta del Sr. Sarsola, indicandosele por el Ayuntamiento el modo en que ha de efectuarse el pago de la cantidad que por el le adeude el Ayuntamiento a dicho Sr. Dias Sarsola -

Terminada la lectura de la referida carta el Ayuntamiento Pleno tras breve deliberación y por unanimidad se dió lugar a autorizar a la Presidencia para que dirija carta al Procurador de Martines para que este tenga enterado del proyecto de Sr. Dias Sarsola, las dadas siguientes: Importe total del proyecto para la construcción de la 32 Viviendas - Importe total de sus honorarios con expresion de lo que le corresponde por confección del proyecto y por construcción o dirección de la obra, y finalmente importe de los descuentos o bonificaciones que correspondan a este Ayuntamiento y que una vez recibida contestación a esta carta, dar cuenta de la misma a este Ayuntamiento Pleno para la resolución que proceda -

Ultimo de los medicamentos
suministrados a la Guardia Civil

Se hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que como recordaria en la sesión de este Ayuntamiento Pleno al conoca del oficio que dirijió el Sr. Delegado de Hacienda desobediendo el

Presupuesto municipal ordinario para el corriente año para que figure en una sola partida en el Capítulo 5º artº 2 de Presupuesto el importe total de las obligaciones referidas a este Ayuntamiento por el Estado a partir del día primero de Enero del año actual, figuren entre dichas obligaciones ya satisfechas por este Ayuntamiento y correspondientes al primer trimestre y mes de Abril del año actual la partida de los medicamentos suministrados a la Guardia Civil durante in dicho periodo de tiempo, que asciende a la suma de Trececientas cuarenta y nueve pesetas Veinticinco centimos, y como dicha suma tiene que reintegrarla las fuerzas que componen el Cuerpo de la Guardia Civil de esta localidad, propone que donados dichas medicamentos por este Ayuntamiento y sin reintegro por parte del Puerto de la Guardia Civil en atención a los buenos servicios que el mismo Cuerpo presta; - El Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones de la Presidencia y tras breve deliberación y de conformidad con las mismas por unanimidad se acuerda acordar que el importe de los medicamentos suministrados a la Guardia Civil durante los meses de Enero a Abril del año actual inclusive y que asciende a la cantidad antes expresada sea abonado, sin reintegro, por cuenta de este Ayuntamiento y que este acuerdo se comuniquen al Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta localidad por su conocimiento y el de la fuerza a sus ordenes y que componen el mismo, siendo abonada esta suma con cargo a la partida artº 1 Capº 8 del presupuesto de Gastos.

Cursos de los arbitrios municipales sobre las Contribuciones Rústicas y Urbanas del término municipal

Dada lectura a la Circular de la Jefatura de Propiedades, contribuciones territoriales de fecha veintiocho del pasado mes de Mayo inserta en el Boletín oficial de la provincia correspondiente el día Trece de Junio último

dando instrucciones para la confección de las listas cobratorias para la percepción de los arbitrios municipales sobre las Contribuciones Rústicas y Urbanas del término, así como facultando a las Corporaciones para que el cobro de estos arbitrios se realice por administración o por el Estado juntamente con las contribuciones.

POAMEX Ayuntamiento Pleno terminada la lectura



de la referida circular y tras breve deliberación por unanimidad se acordó acordar que el cobro de los arbitrios municipales sobre las contribuciones Rústicas y Urbanas del término se realice por el Estado juntamente con el cobro de dichas contribuciones, percibiendo el Estado el cinco por ciento de lo recaudado por Administración Urbana, de conformidad con lo que dispone el apartado c) del art.º 33, art.º 55 del Decreto de Dieciséis de Diciembre último, que este acuerdo se comuniquen a la Administración de Propiedad y Contratación territorial de esta provincia.

Subasta de los arbitrios municipales - Hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que con el fin de que la recaudación de los arbitrios municipales se realice con más puntualidad, y se garantice más el resultado de dichas recaudación, toda vez que la actual forma de recaudación directa ofrece dificultades e inconvenientes en la mayoría de los cabos, propone que a su juicio debiera intentarse sacar a subasta la recaudación de los arbitrios.

Por el infrascripto Secretario con la Venia de la Presidencia se hace constar que la recaudación de los arbitrios sobre Consumo de Carne, Bebida no pueden ser objeto de arriendo por prohibirlo taxativamente el art.º 541 de la Ley de Regimen Local y por las limitaciones que para el comercio establece el art.º 534 de la citada Ley, pudiendo a su juicio usarse el sistema de gestión afianzada.

El Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones de la Presidencia y del Secretario, tras breve deliberación y por unanimidad se acordó acordar dejar pendiente para estudio sobre la mesa la proposición de la Presidencia sobre la subasta de los arbitrios municipales -

Y no habiendo más asunto de que tratar y como ningún Sr. Feriente ni Concejal quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve

horas y veinte minutos habiendose interido en la misma una hora y veinte minutos y mandando extender el presente acta que despues de leida por mi el secretario en voz alta y hallan dola conforme es firmada por los señores que asisten de todo lo que yo el secretario certifico:

Sanchez

J. Macias

|| Hilario Sanchez

Francisco Puerto Sanchez
Bernardo Sanchez

Rajuelo

Jose Carrera

Resion del Ayuntamiento Pleno del dia 15 de Septiembre 1954

Señores que asisten

Presidentes

D. Eduardo Sanchez Sanchez
Jes Feriendes

D. Serafin Macias Mexilla

• Felix Baroja Gonzalez

Concejales

D. Canchito Pazuelo Ortiz

• Jose Macias Carrasco

• Tomas Mexilla Gazarich

• Bernardo Sanchez Carrera

• Esteban Sanchez Lopez

• Francisco Puerto Sanchez

• Juan Antonio Hernandez Rizo

Secretario

D. Jose Carrera Samana

En el pueblo de Calamonte siendo las dieciocho horas del dia quince de Septiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro se reunieron en esta Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Sanchez Sanchez los Señores Feriendes de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistidos de mi como Secretario de la Corporacion Municipal la cual fue aprobada y ratificada.

Objeto el acta por la Presidencia por mi el secretario se dio lectura del acta de la ultima sesion celebrada el dia veintesis de Julio la cual fue aprobada y ratificada.

Acta de la Sesion Pro- } Dada lectura de la
Vincial de Orden Local de substitucion } comunicacion que el

de los arbitrios que gravan los
Vinos comunes.



El Sr. Jefe de la Sección Provincial de Adm. Local
dirigió con el n.º 1453 de fecha 9 del pasado mes de
Agosto a esta Alcaldía, y que por acuerdo de la Perma-
nente, pasa a resolución de la Corporación Municipal en la que inte-
resa que con la máxima urgencia se exprese el criterio de la Corpora-
ción sobre los recursos que se consideren mas oportunos y eficaces para
sustituir los arbitrios municipales que actualmente gravan sobre el
vino común o de pastas asi como tambien cual deberia ser el tipo
expresado en fracción de peseta sobre el litro de vino común o de pastas
que padria. Sustituirlos por un solo arbitrio que se cobraría a las
entradas de las poblaciones. Terminada la lectura de la referida
comunicación el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se sirvió acordar
que no existen arbitrios municipales que pudieran sustituir a los que
actualmente gravan los vinos comunes por ser pueblo deficitario y ca-
recer de termino municipal donde pudieran exARSE o establecerse
arbitrios que sustituyeran a los que actualmente pesan sobre los vi-
nos y por constituir estas arbitrios una de las principales fuentes de
que se nutre el presupuesto municipal ordinario.

Oficio del Sr. Alcalde Presidente del
Excmo Ayuntamiento de Merida
sobre pago del servicio prestado con
motivo de un incendio en esta localidad

Dada lectura a la comunicación que el Sr.
Alcalde del Excmo Ayuntamiento de Merida di-
rigió con el numero 5.508 de fecha veinticuatro
del pasado mes de Agosto en la que participa
que la Comisión Permanente del citado Ayunta-

miento en sesión celebrada el día 24 del estado mes una vez conoci-
da la carta que esta Alcaldía le dirigió para agradecerle la valiosa
ayuda que el día 14 del citado mes prestó el servicio de incen-
dios de dicha Ciudad en un fuego producido en las eras del
Calvario de este termino municipal y en la que se le interesaba
entruer nota de los gastos ocasionados para abonar su im-
pacto, la citada Comisión Permanente acordó que por la Oficina
de Recaudación y previo informe del servicio realizado se que-
rre cargo con sujeción a las Ordenanzas Municipales. Terminada
la lectura de la citada comunicación el Ayuntamiento Pleno por
unanimidad se sirvió acordar quedar enterado, autorizado a
la Presidencia para que una vez conocida el importe de los referi-

dos gastos se abone al citado Ayuntamiento con cargo a la Partida
artículo Unico Capitulo 18 del Presupuesto de Gastos en curso -

Carta de D. Luis de Lbarra aceptando
la liquidación suscitada por este
Ayuntamiento con motivo de las obras
realizadas en el Pozito

Dada lectura a la carta que Don
Luis de Lbarra y Osborne dirije con
fecha 25 del pasado mes de Agosto
al Sr. Alcalde en la que participa
haber recibido la carta que con fecha

17 del mes de dirijo esta Alcaldia practicando la
liquidacion de las obras por el mismo haber
da en el pozito y aun que se causara per-
judicado acepta la liquidacion de la que
resulta un saldo a su favor de pesetas
tres mil novecientos cincuenta y setenta y
nueve cuando se le impiese dicha suma a la
mayor brevedad posible en su G. e. e. e.
del Sr. Bauer Higuera Americano recurrente
de Sevilla, terminada la lectura de la referi-
da carta la presidencia ordena la lectura
de la carta que se le dirijo con fecha 17
del citado mes por esta Alcaldia en la
que se le practica liquidacion de las
referidas obras por dicho Sr. realizadas,
y terminada la lectura de esta carta el Ayun-
tamiento Pleno por unanimidad, se dirijo
acordar a aprobar la liquidacion practicada
por la Alcaldia asi como la carta por la mis-
ma dirigida con dicho motivo y que en
vista de lo consignado por el citado Sr.
Lbarra y Osborne que por la Alcaldia
se le haga el ingreso de la suma antes
indicada en la G. e. e. e. dicho Sr. indica,
y con cargo a la partida artículo
Cap. del presupuesto de gastos.

Circular de la Jefatura
Provincial de ~~Madrid~~ ~~Madrid~~

Dada lectura de la circular mi-
nistrada en este Ayuntamiento con

sobre suscripción al Boletín de la Actualidad de la Vieja Guardia (fecha con fecha 27 del pasado mes de Agosto, de fecha 2 de Abril último de la Jefatura Provincial de Talanga C. F. y de las J. O. N. U. que interesa de esta Corporación Municipal la suscripción de un Boletín para el sostenimiento de la actualidad Nacional de la Vieja Guardia el Ayuntamiento P. M. tras breve deliberación y por unanimidad se sirvió acordar suscribir un boletín para el sostenimiento de la referida actualidad con la cuota mensual de cincuenta pesetas a partir del día primero del próximo mes de enero y que para ello se consiguiera la oportuna cantidad en el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio

Comenzado de premita de un terreno propiedad del Municipio de propiedad particular (Hace un requerimiento de la palabra la Veriducia y manifiesta que como recordaban los sos. reunidos en la sesión celebrada por esta Corporación Municipal en sesión del día 28 de Julio del pasado año de 1953 se dio conocimiento de la instancia que el vecino de esta Don Francisco Gonzalez Cuervo dirigió a este Ayuntamiento proponiendo a la Corporación premitar en metros cuadrados del terreno de este Municipio y lindante con la casa del vecino de esta localidad Don Felix Santiago Prieto por la misma cantidad que consiguiera a la lineación de la citada calle tomar de la casa de su propiedad en la referida calle y esta Corporación acordó que la referida instancia

aplicarse sobre la sueta para estudio de los
 Sres. Concejales y habiendo transcurrido ya bastante
 tiempo por la Comisión de Ornato se ha pro-
 ceidido a la medición de los terrenos objeto de es-
 ta permuta y según resulta en el croquis hecho por la citada
 Comisión de Ornato y que pone de manifiesto sobre la Mesa para
 conocimiento de los Sres. de unidas; el terreno que se ha de tomar al
 Sr. Donale Cuentos tiene 37-28 metros cuadrados que el que dicho
 Sr. toma del Ayuntamiento, y como esto supone un beneficio para
 este Municipio lo pone en conocimiento de la Corporación y al mis-
 mo tiempo propone se incoe el oportuno expediente para soli-
 citar en su día la autorización de la Superioridad.

El Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones de la Presi-
 dencia, y después de examinar detenidamente el croquis antes in-
 dicado y hallándolo conforme por unanimidad se acordó acordar
 que por la Presidencia se incoe el expediente necesario con arri-
 glo a las disposiciones vigentes para en su día elevarlo a la Superio-
 ridad en solicitud de la oportuna autorización para llevar a
 efecto la permuta del terreno solicitado.

Cuentas Generales del Ejercicio de 1953 } seguidamente la Presidencia manifiesta que
 como se constaba por la oportuna convocatoria
 de unode los objeto de esta sesión era el de aprobar
 las cuentas municipales del pasado ejercicio de mil novecien-
 tos cincuenta y tres, las cuales han estado expuestas al publi-
 co e informadas favorablemente por la Intervención Municipal
 y examinadas detenidamente por la Comisión de Hacienda
 que en sus correspondientes dictámenes obran en el expedien-
 te de expresadas cuentas.

Después de la lectura, por mí el infrascrito Secretario de la
 cuales resulta que dichas Cuentas están debidamente rendidas
 y justificadas. El Presidente renunció que se iba a proceder
 a su votación, no habiéndose opuesto contra las referidas
 cuentas reclamación alguna fueron aprobadas por unanimi-
 dad. Acto seguido manifiesta la Presidencia que
 en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aproba

ción que acaba de acordar el Ayuntamiento Pleno es definitiva por lo que se refiere a las Cuentas de fondos, Caudales y de Valores in dependientes y Auxiliares del Presupuesto, así como las del Patrimonio Municipal, teniendo únicamente el carácter de provisional para las que se refiere a las Cuentas del Presupuesto Municipal Ordinario que serán en su día aprobadas por el Servicio Provincial de Inspección y Gaseamientos.

Carta del Sr. Luis Doncel Prieto solicitando autorización para la confección de las listas cobratorias de Rústicas y del Recargo municipal

Dada lectura a la carta que el Sr. Luis Doncel y Prieto, dirigió al Sr. Alcalde en la que manifiesta que

como todos los años viene confeccionando las listas sobre tierras del Padron de la riqueza Rústica de este termino municipal, y teniendo este año que confeccionarse por triplicado las listas para el cubro del arbitrio municipal sobre dicha contribución se ofrece a confeccionar las mismas por el precio que indica en su mencionada carta. El Ayuntamiento Pleno despues de una breve deliberación por unanimidad se sirvió acordar autorizar a dicho Sr. Doncel para que confeccione las listas cobratorias de la riqueza rústica así como tambien las del arbitrio municipal, autorizando a la Presidencia para que una vez confeccionadas dichas listas cobratorias se abone al Sr. Doncel el importe de su trabajo con cargo a la partida artículo Once Capítulo Primero del presupuesto de gastos en curso.

Carta de Procurador Sr. Martinés Flich sobre el abono de las honorarias del Orani. Sr. D. Días Sarasola

Dada lectura de la carta que el Sr. Martinés Flich dirigió con fecha del pasado mes de Agosto al Sr. Alcalde en contestación a la que este

Alcalde le dirigió con fecha quince de Julio último, en la que se le interesaba emitir una nota detallada del importe de las honorarias devengadas por el Sr. Días Sarasola en la confección del proyecto para la construcción de las 24 viviendas protegidas y cuya carta acompaña la referida nota, dada lectura a la misma el Ayuntamiento Pleno despues de examinar detenidamente las dispo

siciones legales Decreto primero Diciembre de mil novecientos veintifito,
 que señala el importe de los honorarios que tienen que percibir los Pe-
 nses Arquitectos, así como el Decreto de 17 Junio de 1933 que establece
 las descuentos que sufren dichos honorarios cuando los dchos Arquitectos
 realizan trabajos para las Municipios, y siendo el importe del presupuesto
 de la obra para la construcción de treinta y dos viviendas protegidas,
 la suma de un millón trescientas noventa y nueve mil ochocientos treinta
 y ocho pesetas con sesenta y siete centimos (1.399.738-67 pts) dicho
 presupuesto se halla comprendido en el Grupo tercero de la tarifa primera
 que señala el Decreto de 1 Octubre de 1928 siendo por tanto el importe
 total de los honorarios que debe percibir el Arquitecto Indrías Sarasola
 por confección y dirección de la obra la suma de treinta y seis mil
 trescientas pesetas (36.300 pts), pero como en el caso presente ha sido
 solamente la confección del proyecto y presupuesto dichas honorarios
 se reducen a la mitad o sea a la suma de dieciocho mil ciento
 cincuenta pesetas (18.150 pts) y aplicándole el 6% de descuento que
 señala el Decreto siete de Junio de mil novecientos treinta y tres
 por tratarse de obras municipales, dicho descuento asciende a la
 suma de mil ochenta y nueve pesetas (1.089 pts) por lo que el im-
 porte de los honorarios del Arquitecto Indrías Sarasola se reducen a
 la suma de diecisiete mil sesenta y una pesetas (17.061-00 pts)
 y como tiene percibido ochenta de dicha cantidad la suma de
 Cuatro mil pesetas (4.000 pts) se le adeudan a dicho señor la
 cantidad de trece mil sesenta y una pesetas (13.061-00 pts) por
 unanimidad se sintió reconocer un crédito a favor del
 Arquitecto Don Rafael Días Sarasola por la suma antes
 indicada de trece mil sesenta y una pesetas co-
 mo resto de la cantidad que se le adeuda por el impor-
 te de sus honorarios devengados en la confección del pro-
 yecto y presupuesto para la construcción de treinta y dos
 viviendas protegidas y que esta suma se le haga efec-
 tiva en dos anualidades iguales a razón de seis mil
 quinientas treinta pesetas (6.530-50) con cincuenta centi-
 mos a partir del próximo ejercicio de mil novecientos cin-
 cuenta y cinco, para lo cual se consignará la can-



idad necesaria al confeccionarse los presupuestos municipales ordinarios para los referidos ejercicios, y que esto acuerdase comunicarse al interesado Sr. D. Blas Parakea para su conocimiento y efectos -

Instancia de D. Domingo Mueses
Rodriguez solicitando el quinto
quinquenio. - - - -

Dada lectura a la instancia que el Cabo de la Guardia Municipal D. Domingo Mueses no Rodriguez dirije al Sr. Alcalde en la que hace constar que habiendo cumplido en es-

te año las veinticinco años de servicios prestados a este Ayuntamiento solicita se le reconozca y conceda el quinto quinquenio a partir de la fecha de su terminación y la Corporación Municipal tras breve deliberación y por unanimidad se sintió acordado que por la Secretaría se informe de la fecha en que por este Ayuntamiento se fuere concedido el cuarto quinquenio y una vez cumplido en parte de dicha fecha los cinco años de servicios se le reconozca el quinquenio que solicita y si dicho plazo de los cinco años han transcurrido ya se consigne la parte correspondiente para el pago del nuevo quinquenio que solicita en los presupuestos municipales para el proximo ejercicio

Conocimiento de las terrenos
propiedad del municipio se
que el Catastro parcelario -

Hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que como les consta a las Señores reunidas está por ximo a expirar el plazo de exposi-

ción al público de los trabajos del catastro parcelario del termino realizadas por el Sr. Topografo del Estado en el pasado verano, para recibir reclamaciones; en las cuales figuran las distintas parcelas que este Ayuntamiento posee, y por de manifiesto sobre la Mesa los planos de los cinco poligonos en que ha sido dividido el termino para examen y conocimiento de los Sres. Concejales asi como las relaciones de los propietarios parcelas, cobijas, cultivos etc de cada una de

de las parcelas de que consta cada polígono, siendo examinadas detenidamente por la Corporación municipal las parcelas que en los distintos polígonos figuran a nombre de Ayuntamiento y habiéndolo todas conformes excepto la parcela del polígono f.º que al sitio Cerro de la Iglesia posee este municipio la cual ~~esta~~ Corporación ~~no~~ ~~presta~~ su conformidad referente a la Calada de la misma y autorizar a la Presidencia para que formule recabando reclamación para que en su día y por el Sr. Topógrafo en cargo de replantar estos trabajos, se proceda de nuevo sobre el terreno a la medición y deslinde de las citadas parcelas. En cuanto a las restantes parcelas la Corporación por unanimidad se sirvió acordar prestar su conformidad en todas, cada una de las que a nombre de este Ayuntamiento figuran incluidos en los distintos polígonos -

No habiendo más asuntos de que tratar relacionadas con la convocatoria como ningún Sr. Concejal quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas, veinte minutos habiéndose invertido en la misma dos horas, veinte minutos, mandando extender el presente acta que después de leído por mí el infrascrito secretario ^{en las altas} ~~prácticamente~~ conforme es firmado por todos los Señores que asisten de lo que yo el Secretario certifico = Onte horas en las altas = Vale =

Elarques

Francisco Puerto Lombos

Bojardo

Luis Carrero



Extrordinaria
Sesión del Ayuntamiento Pleno del día 27 de Octubre 1954

- Senores que asistieron
- Presidente
 - D. Eduardo Sanchez Sanchez
 - Vices Presidentes
 - D. Benjamín Macías Muñoz
 - D. Félix García Samsales
 - Concejales
 - D. Candido Pazuelo Ortiz
 - D. Francisco Puerto Sanchez
 - D. Ismael Morilla Pazuelo
 - D. Bernardo Sanchez Barrera
 - D. Esteban Sanchez Lopez
 - D. Juan Antonio Hernandez Ruiz
 - Secretario
 - D. José Arturo Carrera Lamerma

En el pueblo de Calamonte a las diez y ocho horas del día veintisiete de Octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro se reunieron previos con vocación en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Sanchez Sanchez los señores Vices Presidentes de Alcaldes y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan, que constituyen la Embarca de los que componen el Ayuntamiento de este pueblo asistidos de mi como Secretario de la Corporación municipal con el fin de celebrar la sesión extraordinaria señalada para este día.

No asiste a esta sesión a pesar de haberse tomado citación el Concejil D. José Matías Pazuelo - Obierto el rollo por la Presidencia por mi el Sr. Secretario y de su orden se dió lectura del acta de la última sesión celebrada el día quince del pasado mes de Septiembre la cual fue aprobada y ratificada.

Declaración de los Concejales que en cada grupo han de ser renovados con motivo de las elecciones municipales convocadas.

Seguidamente hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que como han podido observar los señores reunidos por la Comisaría Cuca la orden el objeto de esta sesión no era otro que el de dar cumplimiento a la Circular numero 105 del Gobierno Civil de la Provincia inserta en el Boletín Oficial de la Provincia numero Doscientos cincuenta, correspondiente al día veinticinco del actual, y al efecto ordena al infrascrito Secretario la lectura de la referida circular.

Termina la lectura de la expresada circular que realiza en sus ultimas hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que como han visto los señores Concejales por el Ayuntamiento Pleno se ha de proceder a la declaración de los D. Concejales que en cada grupo han de ser objeto de renovación teniendo en cuenta lo que dispone el apartado a) de la circular antes expresada, y como este Municipio consta de nueve Concejales serán renovados seis, tres por cada Grupo se pre

sentados, teniendo que cesar en el de Cabezas de Familias los Concejales que fueron designados como dichos elegidos en virtud de las elecciones convocadas por Decreto de 30 de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho y los señores Concejales elegidos en virtud de dicho Decreto en los Grupos representativos restantes, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se sirvió acordar que tienen que cesar los señores Concejales siguientes, Don Serafin Macias Mo villa y D. Eiburnio Sanchez Lopez por el Grupo o Tercio de Cabezas de Familias -

D. Felix Garcia Gonzalez y D. Lomael Merilla Saindo por el Tercio de representacion Sindical, Don Candido Pozuelo Brita y D. Juan Antonio Hernandez Rico por el Tercio de Entidades Culturales, Economicas, Profesionales. Siendo por lo tanto seis los señores Concejales que han de ser reemplazados.

Asi mismo se hace constar que los tres Concejales que quedan en cada Tercio son los siguientes

I. D. Bernardo Sanchez Barrena por el Tercio de Cabezas de Familia
 II. Don Jose Maria Saindo por el Tercio de Representacion Sindical
 III. D. Francisco Puerto Sanchez por el Tercio de Representacion de Entidades Culturales, Economicas y Profesionales

Asi mismo acordó el Ayuntamiento por unanimidad que en cumplimiento de lo que dispone el apartado 5º de la Circular antes mencionada, se remita certificación literal de este Acta en el plazo de Veinticuatro horas al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Ilmo Sr. Presidente de la Junta Provincial del Censo electoral.

Tras haberse mas va antes de que tratar se reunió con esta convocatoria el Sr. Presidente levanto la sesion a las dieciocho horas y sesenta y cinco minutos halliendose invertido en la misma cuarenta y cinco minutos y mandando extender el presente acta que despues de leida por mi el infrascripto Secretario en voz alta y hallandola conforme es firmada por el Sr. Alcalde Presidente, todos los señores antes mencionados que asisten con mi el Secretario de que certifico



Manchete

Francisco Puerto Sanchez

El Ajuntado

Jose Carrera

Resion ordinaria del dia 3 de octubre del año 1954

- Personas que asisten
- Presidente
 - D. Eduardo Sanchez Sanchez
 - 1º Teniente
 - D. Gerardo Macias Mexilla
 - 2º Teniente
 - Felix Garcia Gonzalez
 - 3º Concejal
 - D. Gerardo Pajuelo Ortiz
 - 4º Concejal
 - Bernardo Sanchez Barrena
 - 5º Concejal
 - Tomás Melilla Sazardo
 - 6º Concejal
 - Filburcio Sanchez Lopez
 - 7º Concejal
 - Francisco Puerto Sanchez
 - 8º Concejal
 - Juan Antonio Hernandez Rizo
 - 9º Concejal
 - Secretario
 - D. Jose Carrera Ferrnana

En el pueblo de Calamonte siendo las dieciocho horas del día treinta de Octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. Eduardo Sanchez Sanchez los Sres. Tenientes de Alcaldes y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento pleno de esta Villa asistidos de mi como Secretario de la Corporación con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día.

No asiste a la sesión a pesar de estar citado para ella el Concejal Don Jose Macias Sazardo. Qleto el acto por la Presidencia por mi el secretario y de su orden se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día veintiseis del actual la cual fue aprobada y ratificada.

Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente durante el segundo y tercer trimestre del año actual.

Dada lectura, de orden de la Presidencia, por mi el Secretario, a las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente, en los días de: - Nueve y diecisiete y veintidós y treinta de Abril; días - Diez y catorce y veintiocho de Mayo; días

Calamonte, veintiocho de Mayo de 1954

Cuatro, Once - Dieciocho y Veintinueve de Junio; Dos Dos Nueve - Dieciséis - Veintitres, treinta de Julio - Días seis Once - Veinte y Veintisiete de Agosto - Días, Tres. Diez Diecisiete y Veinticuatro de Septiembre ultimas, se dan las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente durante el Segundo y Tercer trimestre del año actual. El Ayuntamiento Pleno terminada la lectura de las referidas actas y tras breve deliberación por unanimidad se sintió acordar prestar su aprobación a todos y a cada uno de los acuerdos leídos y tomados por la Comisión Municipal Permanente en las sesiones celebradas por la misma durante el Segundo y Tercer Trimestre del año actual.

Oficio de la Sección Provincial de Admón. Económica sobre liquidación del Presupuesto de 1953 -

En la lectura de la comunicación que el Sr. Jefe de la Sección Provincial de Admón. Económica dirige con el número 1398, fecha Veintidós del actual en la que participa que ha tenido entrada en dicha Sección, dos ejemplares de la cuenta-liquidación del Presupuesto Refundido del pasado ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, los cuales quedan unidos al presupuesto de esa ración; terminada la lectura de la referida comunicación el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se sintió acordar que quedara entendido y conforme, así como que este oficio se una al ejemplar de la referida Cuenta-liquidación que queda archivada en este Ayuntamiento.

Oficio de la Junta Provincial de Ordenación Económico-Social sobre remisión del importe de la cantidad invertida en el Cementerio municipal.

Dada lectura de la comunicación que el Sr. Secretario de la Junta Provincial de Ordenación Económico-Social dirige con el número 599 de fecha Veintidós del actual al Sr. Alcalde en la que manifiesta en contestación a la carta dirigida por esta Alcaldía

al Excmo. Sr. Gobernador Civil, que con fecha Treinta de Septiembre último envía el libramiento de pesetas seis mil seiscientos sesenta y siete ptas. veinticinco centimas (6.767-25) satisfecha por este Ayuntamiento en la reparación de las



traseptos del Cementerio con el greda nuevo quedan en poder de esta Alcaldia un anticipo de pesetas ochomil terminada la lectura de la referida comunicacion hace uso de la palabra la Presidencia, y manifiesta que la carta que la misma hace referencia y dirigida por esta Presidencia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia lo fue con fecha once del actual y en la que se intercede a dicha Superioridad el importe de la diferencia entre lo gastado hasta ahora en la obra de reparacion de las paredes del Cementerio municipal y el total de la subvencion concedida por el Excmo. Civil para dicha obra, que como han visto sus señores Concejales por la comunicacion leida, la cantidad que ahora ahora es la que asciende a la obra hasta ahora realizada pero no a la diferencia o el resto de la subvencion como se le acordó; el Ayuntamiento Pleno terminada la lectura de la mencionada comunicacion y oidas las manifestaciones de la Presidencia por unanimidad se suscribió en el modo siguiente y conforme

Reparacion de algunas Calles para dar colocacion a obreros en paro

Seguidamente hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que como les consta a los señores Concejales en un dia se van dejando sentir mas el paro obrero en esta localidad por la pertinaz sequia que venimos padeciendo por lo que son varias las personas que le han visitado para solicitar se le den algunos jornales con los que poder atender al sostenimiento de sus familiares, y por ello lo pone en conocimiento de la Corporacion por si esta misma convenientemente invertir algunos jornales en la reparacion de varias Calles que estan muy necesitadas de ello, y el Ayuntamiento Pleno oidas las manifestaciones de la Presidencia y reconociendo la veracidad de las mismas tras breve deliberacion y por unanimidad se suscribió acordado autorizar a la Presidencia para la colocacion de obreros en paro en el arreglo de las fachas que existen en la Calle Certantes por el movimiento constante que la misma tiene asi como en limpiar tambien las cunetas que existen en la Calle General y por ultimo recordar al vecindario la obligacion de reparar sus viviendas, en un ultimo plazo que se le

25)

conceda con lo que se interstiran tambien algunos obreros que
tan necesitado esta de ello.

Cuenta de los gastos realiza-
dos por los señores Sanchis, Candela
por cargo a este Municipio
en las obras del Pocito

Confirma la Presidencia en el uso de la
pluma, manifiesta que como recordaron
los señores Concejales en sesion de esta Corpora-
cion del dia Veintinueve de Junio últi-
mo se acordó por unanimidad, autori-
zar a los señores Sanchis y Candela

vecinos de Merida para
que realicen por cuenta de este Ayuntamiento las obras
de captación de aguas en el Pocito, y dichos señores presenta
relacion detallada de los gastos hechos por los mis-
mos en la realizacion de las indicadas obras hasta el
dia diez del actual; ordenando al infrascrito Secretario la
lectura de la expresada relacion, cuya lectura realizo yo en
sesion ultí, de la misma resulta que los gastos realizados
por dichos señores en la mencionadas obras hasta la fe-
cha antes indicada, ascienden en total a la suma de
Veintiseis mil seiscientos cuarenta y cinco pesos con
centimos (26.645-00); el Ayuntamiento Pleno despues de
examinar detenidamente la referida relacion de los gastos
realizados por dichos señores hasta la fecha indicada
tras una detenida deliberacion en la que intervinieron to-
dos los señores Concejales por unanimidad se sirvió acor-
dar prestar a la misma su aprobacion, que su importe
antes expresado se abonen a dichos señores con cargo al
supervit de la liquidacion del presupuesto refundido del ejercicio
anterior y asi mismo acordó la Corporacion por unanimi-
dad, que los referidos señores continuen con esta obra hasta
la terminacion de la misma activandose esta cuanto sea
factible, y que este acuerdo se comuniquen a dichas señores para
convenientes efectos —

Factura de Francisco Martin
Delgado de instalacion de un motor
en las obras del Pocito

Se da lectura a la factura que el Car-
pintero Francisco Martin Delgado presenta al
Ayuntamiento por la instalacion de un
motor y asistencia del mecanico a su



como tambien por medio metro de enseres metados en un sacado de
 todo ello con destino a las obras del Pdcito. cuya factura
 agiende a la suma total de Cuatrocientos veinticinco pesos
 con ochenta centimos (425.80 pto) el Ayuntamiento
 Prena despues de examinar detenidamente dicha factura
 por unanimidad se suscrio acordar prestar su aprobacion
 a la misma y que su importe se abone al interesado con
 cargo al Capitulo de Resulta Superant de la liquidacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar relacio
 nados con la convocatoria, y como ningun Titoniente
 de Alcalde ni Concejal quisiera usar de la palabra el
 Sr. Presidente levanto la sesion mandando extender
 el presente acta que despues de leida por mi el infas-
 crito Secretario en voz alta y hallandola conformada
 se la firman todos los Señores que asisten con
 migo el Secretario de que certifico!

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión del día 18 de Diciembre de 1954

Señores que asisten Presidente D. Eduardo Sanchez Sanchez Dos Tenientes D. Serafin Macias Melillo x Felix Garcia Gonzalez	En el pueblo de Colomanto siendo las doce y cinco horas del día dieciocho de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro se reunieron en es- tas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Sanchez Sanchez la Sesion por Tenientes de Alcaldes y Concejales cuyos nom-
--	--

Dos Concejales
 D. Candido Paredes Ortiz
 D. Samuel Mexilla Gayardo
 D. Bernardo Sanchez Barrera
 D. Elicurcio Sanchez Lopez
 D. Francisco Porcillo Sanchez
 D. Juan Antonio Hernandez Pura
 D. Jose Marciano Gayardo
 Secretario
 D. Jose Carrera Carrera

ores y apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistidos de mi como Secretario de la Corporacion Municipal con el fin de celebrar la sesion ordinaria ordinaria para este dia

Abierto el acto por la Presidencia por mi el Secretario se dio lectura del acta de la ultima sesion celebrada el dia treinta del pasado mes de Octubre la cual fue aprobada y ratificada.

Pago de diversas facturas Dada lectura de la factura que el Industrial de esta localidad Victor Plamo Mateos

presenta al Sr. Alcalde por valor de Cuarenta pesetas importe de varios agujes a la lazada del Encargado del Cementerio asi como tambien por el arrendamiento de la puerta del citado Cementerio el Ayuntamiento Pleno despues de examinar dicha factura por unanimidad se sirvió acordar prestar a la misma su aprobacion y que su importe antes expresado se abone a dicho Sr. Plamo con cargo a la Partida cont. Capt. del presupuesto de Gastos.

Pago de una factura por reparacion seluj de la Villa

Dada lectura a la factura que el referido Industrial Sr. Plamo presenta al Sr. Alcalde confedra dieciseis el actual por valor de Ciento ochenta y cinco pesetas importe de un centro nuevo a la Campana del reloj de la Villa asi como por engrase y limpieza del mismo, el Ayuntamiento Pleno despues de examinar dicha factura por unanimidad se sirvió acordar prestar a la misma su aprobacion y que su importe antes expresado se abone con cargo a la Partida cont. Capt. del presupuesto de Gastos en curso.

Pago de una factura de gasolina para el Pocito

Dada lectura a la factura que el Industrial vecino de Mejido D. Francisco Martin Delgado presenta al Ayuntamiento por valor de Ochocientos treinta y seis pesetas con cinco centimos importe de Ciento cincuenta litros de gasolina a cinco pesetas cincuenta centimos el litro, mas los gastos de negociacion de la letra, facilitada dicha gasolina con destino al motor instalado en el Pocito, el Ayuntamiento Pleno despues de examinar



detenidamente dicha factura, hallandole conforme se surtió por unanimidad prestar a la misma su aprobación, y que su importe antes expresado se abone en el presupuesto con cargo a la

Cuenta de gastos realizados por los Sres Sanchis, Bandela con cargo a este Municipio en la obras del Pozito

Dada seguidamente lectura a la cuenta libro de los trabajos de las obras efectuadas por administración en el Pozito para la captación de aguas con destino a esta localidad, y que los Sres Sanchis y Bandela presentan al Sr. Alcalde de los gastos

realizados entre los días del tres del pasado mes de noviembre al día siete del actual, y que ascienden en total a la suma de Ocho mil trescientas nueve pesetas con cuarenta y dos centimos (8.309-42) el Ayuntamiento Pleno des prende examinar detenidamente la referida relación de los gastos realizados por dichos señores hasta la fecha antes indicada, tras breve deliberación por unanimidad se surtió acordar prestar a la misma su aprobación y que su importe antes expresado se abone a dichos señores Sanchis, Bandela con cargo al suplemento de la liquidación del presupuesto refundido del año anterior.

Continuación de las obras del Pozito -

Seguidamente hace uso de la palabra la Presidencia, manifestando que al entregarle los Sres Sanchis, Bandela la factura que acaba de aprobarse les hicieron saber que ellos no podrían continuar encargados de las obras del pozito, dado el estado actual de la misma y como no querían convenientemente asumir la responsabilidad por la realización de estas obras declinaban desde ese momento la dirección que de las repetidas obras han venido llevando, y por ello lo pone en conocimiento de los Señores Concejales, al mismo tiempo que propone debe acordarse la continuación de la misma por medio del Maestro de la Villa, a lo que se esta Corporación Municipal cuenta con el apoyo y la dirección técnica del Ingeniero Sr. Carrillo según se desprende de la carta de este Sr. cuya letra

na ordena al infrascrito Secretario y terminada la lectura de la referida carta el Ayuntamiento Pleno por unanimidad y de conformidad con su propuesta de la Presidencia se acuerda continuar las obras del pósito por mediación del ayuntamiento de la Villa autorizando a la Presidencia para que sobre los gastos que las mismas vayan originando, y así mismo que una Comisión del Ayuntamiento compuesta por la Presidencia y algunas Señores Dignidades se trasladen a Mérida con el fin de enteristarse con el Sr. Carrillo para ponerle al corriente de la decisión tomada por la Corporación y solicitar del mismo su apoyo y asesoramiento en este asunto y que los gastos que se originen con motivo de esta visita al Sr. Carrillo se cubran por la Presidencia con cargo a la partida art. 1.º Capít. 2.º del presupuesto de Gastos en curso -

Suscripción a la Campaña de Vanidad de los humildes en el año actual -

Seguidamente hace uso de la palabra la Presidencia, manifestando que cumpliendo circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia traído a la orden del Ayuntamiento una suscripción con destino a la Campaña de Vanidad; a la que con el fin de recaudar mas fondos se ha organizado como se consta a los tres Concejales dos funcionarios de Cine, y lo pone en conocimiento de la Corporación para que esta acuerde la cantidad con la que ha de contribuir este Ayuntamiento a dicha suscripción y el Ayuntamiento Pleno tras breve deliberación y por unanimidad se acordó contribuir con la suma de mil ochocientos pesetas las cuales se abonaran con cargo a la partida art. 1.º Capít. 5.º del presupuesto de Gastos en curso -

Expediente contradictorio instruido sobre declaración de ruina de la casa n.º 2 de la Calle Frasesia de Cervantes

Dada cuenta del expediente contradictorio instruido por esta Alcaldía a instancia de la vecina de esta localidad D.ª Purificación Macías, Macías como propietaria de la Casa n.º 2 de la Calle Frasesia de Cervantes y para que se declare ruinoso la expresada casa y pidiendo a la desahogada la misma por el perjuicio que la ocupa a Torre Puerto

propietaria de la Casa n.º 2 de la Calle Frasesia de Cervantes y para que se declare ruinoso la expresada casa y pidiendo a la desahogada la misma por el perjuicio que la ocupa a Torre Puerto

Barrena ha procedido al derribo de dicho inmueble en
 cumplimiento de mayores males, y acompañando la su Pape-
 taria a la instancia un certificado expedido por el Maestro de
 Obra del Ayuntamiento Rodriquer, afirmando la peligrosidad que hace el
 estado de la referida casa. - Dado conocimiento de este ex-
 pediente al Inquilino de la referida casa Sr. Puerto Barrena, con
 parece por medio de escrito oponiéndose a la declaración de
 ruina y acompañando a su escrito certificado del Maestro de
 Obra Sr. Domingo del Hoyo Rodriquer, negando la inminencia
 del peligro y de la ruina y afirmando que la referida casa podría
 quedar en perfectas condiciones de habitabilidad si se reali-
 za las pequeñas reparaciones que indica en su certificado.

Vista la divergencia suscitada entre los Maestros de Obra
 de ambas partes de interés por la Alcaldía, el informe del Maes-
 tro de la Villa, quien lo emite de manera clara y terminante
 en el sentido de que la referida casa no se encuentra en estado de
 ruina alguna y que realizándose las pequeñas reparaciones que
 en la misma se indican queda la citada casa en perfectas
 condiciones de habitabilidad.

La Corporación Municipal de conformidad con la Ley
 de Ordenamiento Urbano de 31 de Diciembre 1948. texto articulado por
 Orden de 21 de Marzo de 1947 que le concede competencia para co-
 nocer de este expediente; y visto que queda plenamente demoes-
 trado a través de los informes de los Maestros de Obra y de Villa que
 la referida casa no se halla en peligro o estado de ruina alguno y
 aunque el Maestro de Obra de la propietaria dice en su parecer
 de los otros dos que han informado en el expediente, no existe mo-
 dero alguno o elementos para atribuirle una Autoridad cientí-
 fica superior a la de los otros; tras breve deliberación y por
 unanimidad se sintió acordar

Primero Declarar no hallarse en estado de ruina la casa pro-
 piedad de D.^a Purificación Macías, Macías situada en la Calle
 Travesía de Centantes n.º 2 y habitada por Sr. Puerto Barrena
 como inquilino de la misma.

Segundo - Que se requiera a la citada propietaria para que

realice las reparaciones que se indican en el informe del Maestro de la Villa para ponerla en condiciones de habitabilidad y caso de no realizarse las llevaría a efecto el inquilino descontándole de la renta los gastos que se originaran y

Tercero que este acuerdo se comuniquere a las partes interesada en la forma prevenidas para su conocimiento y efectos —

Expediente contradictorio instruido sobre declaraciones de ruina de la casa n° 24 de la Calle Losa Antonio Primo de Rivera

Dada cuenta del expediente contradictorio instruido por esta Alcaldía a instancia del vecino de esta localidad D. Florencio Salas Barrena propietario

de la Casa n° 24 de la Calle Losa Antonio Primo de Rivera de esta localidad para que se declare ruina a la expresada casa y pidiendo sea la misma desahogada por la inquilina que la ocupa D.ª María Cabanas Ramirez para proceder al deslinde de dicho inmueble en evitación de mayores males; acompañando a instancia un certificado expedido por el Maestro Albañil D. Juan Garcia Salas afirmando la peligrosidad que ofrece el estado de la referida casa. Dado conocimiento de este expediente a la inquilina de la referida casa D.ª Cabanas Ramirez, comparece por medio de escrito oponiéndose a la declaración de ruina de la citada casa, y acompañando a su escrito certificado del Maestro Albañil D. Francisco del Hoyo Rodriguez negando la inminencia del peligro y de la ruina y estimando que la referida casa queda en perfectas condiciones de habitabilidad si se realizan las pequeñas reparaciones que indica en su certificado.

Trata la divergencia suscitada entre los Maestros Albañiles de ambas partes se interesó por la Alcaldía el informe del Maestro de la Villa quien lo emite de manera clara y terminante en el sentido de que la referida casa no se encuentra en estado de ruina alguno y que realizándose las pequeñas reparaciones que en su informe indica queda la casa en perfectas condiciones de habitabilidad.

donde con la Ley de Ordenamiento Urbanos de 24 de Diciembre de
 1946 texto articulado por orden de 21 de Marzo de 1947, que le concede
 competencia para conocer de este expediente y visto que que
 ha plenamente demostrado a través de los informes de los Peritos
 de Obra de Villa que la referida casa no se halla en estado de
 peligro de ruina alguno y aunque el Maestro de Obra del propietario
 no de la casa discrepa del parecer de los otros dos que han infor-
 mado en el expediente no existe motivo o elementos alguno
 para atribuirle una autoridad científica superior a la
 de los otros dos; y tras breve deliberación y por unani-
 midad se sirvió acordar -

Primero - Declarar no hallarse en estado de ruina la casa
 propiedad de D. Francisco Salas Barrena, situada en la Calle
 de José Antonio Primo de Rivera n.º 11, habitada por D.º Ma-
 ría Cabanas Ramirez como inquilina de la misma -

Segundo Que se requiera al citado propietario para
 que realice las reparaciones que se indican en el informe
 del Maestro de la Villa para ponerla en condiciones de habi-
 tabilidad, y caso de no realizarla las lleven a efecto la
 inquilina descontando de la renta los gastos que se originen

Tercero Que este acuerdo se comuniqué a las partes inte-
 resadas para su conocimiento y efectos

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y como
 ningún Sr. Teniente de Alcalde ni Concejal quisiera usar
 de la palabra el Sr. Presidente levanto la sesión a las veintiocho
 horas y diez minutos habiéndose invertido en la misma
 dos horas y diez minutos y mandando extender el pre-
 sente acta que despues de leida por mi el Secretario en
 voz alta y hallandola conforme se formada por los Sr.
 que asistieron conmigo de que certifico

El Secretario

Francisco Salas Barrena

Resión del Ayuntamiento Pleno del día 30 Diciembre 1954

Señores que asistieron
 Presidente
 D. Eduardo Sanchez Sanchez
 Tres Tenientes
 D. Juan María Mavilla
 D. Felix Garcia Gonzalez
 Tres Concejales
 D. Candido Cajuelo Ortiz
 D. Samuel Mavilla Guindo
 D. Francisco Puerto Sanchez
 D. Faburcio Sanchez Lopez
 D. Bernardo Sanchez Barrera
 D. Juan Antonio Hernandez Rico
 Secretario
 D. Jose Barrera Samana

En el pueblo de Calamonte a las dieciocho horas del día treinta de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro se reunieron en el Casco Consistorial y previa citación los señores Tenientes de Alcaldes, Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan, que constituyen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento Pleno asistidos de mi como Secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Obiéndose el voto por la Presidencia, permitiendo el Secretario se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día dieciocho del actual la cual fue aprobada y ratificada.

Oficio del Colegio Oficial de Matronas con respecto al pago de la indemnización por la asistencia a las familias de los funcionarios Municipales

Oficio del Colegio

Dada lectura de la Comunicación circular que la Srta. Presidenta del Colegio Oficial de Matronas de la Provincia dirigió al Sr. Alcalde con fecha diez del actual en la que

hace constar que Ordenado por el art. 97 del Reglamento de funcionamiento de la Admon. Local, por la 2ª disposición transitoria del Reglamento del Personal Sanitario, que los funcionarios sanitarios tienen obligación de prestar asistencia facultativa a los funcionarios municipales; el Colegio Oficial de Matronas de acuerdo con dichos Reglamentos y con la O. del M. de la Gobernación de 24 de junio último que señala una tarifa de indemnización al Personal sanitario, por la asistencia a los funcionarios municipales, elevó al Excmo. Sr. Gobernador Civil la tarifa que en definitiva ha de regir y dicha Superior Autoridad con fecha diez del actual ha tenido a bien prestar su aprobación a las referidas tarifas, por lo que manifiesta que estando este Ayuntamiento incluido en la 3ª Categoría por tener un presupuesto superior a los 350.000-00 pesetas debe satisfacer a su Matrona titular la cantidad de 3050 pesetas por funcionario año con efectos desde



del 1 de Julio de 1952 en que entien el Sr. su obligacion de asistencia conforme dispone la Orden del M. de la Gobernacion antes mencionada. Terminada la lectura de la referida comunicacion cursada al Ayuntamiento Pleno tras breve deliberacion y por unanimidad se sevio acordar y queda enterada y que de conformidad con lo que dispone la referida Orden ministerial, as teniendo en cuenta que son novecos los funcionarios Municipales que tienen derecho a la referida asistencia se reconozca a favor de la M.ª D.ª Juana del Amor y Sanchez un credito total por valor de seiscientos ochenta y siete pesetas con cincuenta centimos que se consignara en el proximo presupuesto para abonos de el impuesto de dicha asistencia desde el dia 1 de Julio de 1952 al 31 de Diciembre del año actual ambos inclusive, y que asi mismo se consigne en el mencionado presupuesto la suma de seiscientos quince pesetas para pago de dicha asistencia durante el proximo ejercicio.

Instancia de D.^a Quintana
Mazano solicitando pensión
de Viudez

Dada lectura de la instancia que la vecina de esta localidad D.^a Quintana Mazano dirige con fecha del dia veinte del actual al Sr. Alcalde en la que expone que el dia trece de los corrientes

fallecio en esta localidad su esposo D. Isaac Ruiz Fernandez funcionario jubilado que fue de este Ayuntamiento, y creen en tener derecho a la pensión de Viudez de conformidad con lo que dispone el Reglamento de funcionarios salidos de la Corporacion el señalamiento y la concesión de la pensión que le pueda corresponder; terminada la lectura de la referida instancia el Ayuntamiento Pleno tras breve deliberacion, despues de oír el informe verbal emitido en este acto por el infrascrito secretario, que manifiesta que de conformidad con lo que dispone el artículo 47 del Reglamento de funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1934, actualmente en vigor en la parte correspondiente a jubilaciones, pensiones, y hasta que se ponga en vigor el Reglamento del Monte pío Nacional de funcionarios Municipales; la referida Sr.ª tiene derecho a la pensión de Viudez que solicita y habiendo sido la alma de

de dosmil ochocientos cuarenta y siete pesetas (2.847.00) el sueldo mayor disfrutado por el causante Sr. Rico Fernandez o su Viuda, le corresponde en concepto de pensión de Viudedad la suma anual de seiscientos once pesetas con setenta y cinco centimos (711.75) o sea el 25% de dicho sueldo; el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se sirvió acordar conceder a la solicitante Sr. Quintana Moreno la pensión de Viudedad de seiscientos once pesetas con setenta y cinco centimos, más las dos pagas extraordinarias correspondientes a los días de 16 de Julio, día de Navidad, como Viuda del funcionario que fue de este Ayuntamiento D. José Rico Fernandez, cuya pensión empieza a disfrutarse desde el día primero de Enero próximo, para lo cual se consignará la oportuna cantidad en el presupuesto del próximo ejercicio y finalmente que habiendo fallecido dicho Sr. Rico Fernandez el día trece del actual se le abone a su Viuda el haber que el mismo venia percibiendo correspondiente al día posterior a su fallecimiento hasta el día treinta y uno del actual inclusive en concepto de paga de luto.

Transferencias de Creditos de unos a otros articulos, Capitulos del Presupuesto actual

Dada lectura del expediente instruido con motivo de la Transferencia de Creditos de unos a otros Capitulos del Vigente Presupuesto municipal ordinario que formula el Secretario Interventor y que ha sido informada favorablemente por la Comisión Municipal de Hacienda y aceptada en principio por la Comisión Permanente en sesión del día del actual.

Resultando que durante el plazo de quince días en que ha estado expuesta al publico el expediente de transferencia no se ha formulado contra el mismo queja ni reclamación alguna.

Considerando que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia, no dejan inhabilitados los servicios que estan afectos ni constan que hayan sido liquidadas ni contraídas obligaciones de pago alguna, ni infracción de especial disposiciones por el Ayuntamiento de venir perjudicadas al Ayuntamiento



Considerando que no habiéndose presentado reclamo alguna contra la transferencia que nos ocupa y en la tramitación de este expediente se han observado y cumplido los preceptos legales tanto los consignados en la vigente Ley de Regimen Local como en el Reglamento de Haciendas Locales -

La Corporación Municipal despues de examinar detenidamente las cantidades que figuran en la referida transferencia fues breve deliberación y por unanimidad se sirvió acordar prestar su aprobación a la citada transferencia propuesta por la Comisión de Hacienda y que se fijan en las cantidades siguientes

Capitulos	Articulos	Partidas	Consignación que teniam Pesetas	Deducciones por transferencia Pesetas	Consignación que quedan Pesetas	Capitulos	Articulos	Partidas	Consignación que teniam Pesetas	Aumentos por transferencia Pesetas	Consignación que quedan Pesetas
1	5	7	750 00	745 00	5 00	1	8	16	260 00	2 00	262 00
.	.	10	100 00	95 00	5 00			18	70	20	90
.	7	12	250	45	205			21	108	3	111
.	.	13	8.000 00	883	7.117 00			23	105	48	153
.	8	17	240	120	120			26	200	75	275
.	.	19	65	4	61	11	31	950	737	1.687	
.	.	22	75	3	72			33	400	324	724
.	.	25	25	5	20			35	750	1.443	2.193
.	10	28	20	18	2	2	1	43	3.600	1.045	4.645
.	11	33	150	30	120	4	4	49	250	54	304
.	.	34	25	23	2	6	1	71	2.320	1	2.321
.	.	39	75	74	1			78	5.000	440	5.440
.	.	41	200	130	70			81	500	87	587
3	1	44	2.000 00	196 00	1.804			86	300	2.956	3.256
.	.	45	75 00	28	47	8	1	98	8.500	1.087	9.587
4	1	48	2.000	133	1.867	10	1	111	1.200	400	1.600
.	6	50	50	49	1	13	3	127	7.000	1.893	8.893
Suma	19	00	27.81	2.781	25.029	Suma	19	00	31.513	10.575 00	42.088

Capitulos	Articulos	Partidas	Consignacion que toman Pesetas	deducciones por transferencia Pesetas	Consignacion que quedan Pesetas	Capitulos	Articulos	Partidas	Consignacion que toman Pesetas	deducciones por transferencia Pesetas	Consignacion que quedan Pesetas
		Sumas anteriores		1781				Sumas anteriores	31543	10595	43108
4	8	52	400	190	210	18	21	129	2500	3392	5792
6	1	60	3350	200	3050						
			61	3300	1850						
			62	7500	400	7100					
			63	2000	1538	463					
			64	5000	37	4963					
			65	3333 30	30	3303 30					
			75	5000	400	4600					
			79	750	358	392					
			82	1000	495	505					
			84	5073 80	728	4345 80					
7	2	89	300	283	17						
			3	90	310	40					
			4	91	1253	58					
			5	92	100	52					
			6	93	100	1					
			95	328	300	28					
			9	97	6370	6100					
8	5	103	5000	215	4785						
9	3	105	1500	490	1070						
			7	107	200	2					
				108	100	1					
10	1	110	750	122	628						
			3	113	785 15	485 15					
				115	50	2					
			7	119	50	2					
11	1	121	4000	332	3668						
			2	122	50	1					
			3	123	5000	4310					
			83110	2512360	87750				34013	13887	47900

POAMEX S.A. DE EXPEDICIONES

Capitulos	Partidas	Partidas	Consignacion que tenian Pesetas	Adiciones a la consignacion que quedan Pesetas	Consignacion que quedan Pesetas	Capitulos	Partidas	Partidas	Consignacion que tenian Pesetas	Aumentos Por Transferencia	Consignacion que quedan
suma anterior	81160	35	13360	69750	25	suma anterior	34.013	12887	47900		
12	3	135	500	324	176						
13	2	136	50	48	2						
	3	138	500	155	345						
Totales	84160	35	13887	70373	35	Totales	34.103	13887	47900		

Asi mismo se acordó que de este expediente se remita copia literal certificada al Hlmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su examen y aprobacion si la mereciere.

Expediente de Habilitacion y
Suplemento de Creditos con cargo
al superavit de la liquidacion del
presupuesto

Vista la propuesta de habilitacion y suplemento de Creditos para dar por habilitacion el Capitulo 191 Resultas del Presupuesto de Sastos encurso de la consignacion necesaria para la formalizacion del pago de las obras

de captacion de aguas para el abastecimiento de esta localidad que actualmente se estan realizando en el pago denominado Pocito; y cuyas obras realizadas en el año actual ascienden a la suma Cuarenta y cuatro mil, doscientas setenta y siete pesetas con veintisiete centimos (44.277.27). Y por suplemento de Creditos a la partida 98. art. 1º Capitulo 8 del vigente Presupuesto de Sastos encurso la consignacion necesaria para atender al abono de los medicamentos suministrados a los enfermos de la Beneficencia Municipal la suma de Mil quinientas noventa pesetas (1.590); cuya habilitacion y suplemento de Creditos propone la Comision Municipal de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al publico por termino de Quince dias habiles en la Secretaria de este Ayuntamiento sin que durante los cuales se hayan formulado ni contestado la misma quejas ni reclamacion al

quemas.

Considerando, que se dispone de un superavit en la liquidación del Presupuesto ordinario refundido del pasado año de mil novecientos cincuenta y tres, último de las liquidados hasta la fecha y con aplicación acordada de Cincuenta y cinco mil ciento quince pesetas con noventa y tres centimos (55.115-93) de las que perfectamente pueden destinarse las Cuarenta y cinco mil ochocientas sesenta y siete pesetas con veintisiete centimos (45.867-27) que se solicitan para las atenciones que se indican anteriormente, a que asciende en total la habilitación y suplemento de créditos leída.

Considerando: Que en este procedimiento se han observado los límites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad se sintió acordar aprobar la habilitación y suplemento de crédito leída, y que ascienden en total a la suma de Cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y siete pesetas veintisiete centimos (45.867-27) por contracción de la consignación que figura de superavit en la liquidación del pasado ejercicio, y con destino a los Capítulos del presupuesto de Gastos expresados para los fines que anteriormente se detallan y que de este expediente se remita copia literal certificada al Honro de Delegación de Hacienda, para su examen y aprobación o la creyere.

No habiendo más asuntos de que tratar, como ningún de feriente ni concejal quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levanta la sesión a las doce y treinta minutos habiendo durado en la misma una hora y treinta minutos, mandando extender el presente acta que después de leída por mí de secretario en voz alta, hallándola conforme la firman los Sres. que asisten con mí y de que certifico.

El secretario

Francisco Barral Segura

El presidente

Francisco Barral Segura

Acta del día 17 de Enero del Año 1955

Señores que asisten

Presidente

D. Eduardo Sánchez Sánchez

Tres Tenientes

D. Serafín Macías Masilla

.. Félix García González

Tres Concejales

D. Cándido Cajicho Ortiz

.. Ismael Morilla Espada

.. Bernardo Sánchez Puerto

.. Eusebio Sánchez López

.. Francisco Puerto Sánchez

.. Juan Antonio Hernández Ruiz

Secretario

D. Laxe Camero Lamana

En el pueblo de Calamonte siendo las diecisiete horas del día diecisiete de enero del año mil novecientos cincuenta y cinco se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa citación y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Sánchez Sánchez los señores tenientes de Alcaldes ^{Concejales} cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistidos de mí como secretario de la Corporación con el fin de celebrar la sesión extraordinaria denominada para este día

Abierta el acto por la Presidencia por mí el Secretario se dió lectura del acta de la última sesión celebrada el día treinta del pasado mes de Diciembre que fué aprobada y justificada

Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente durante el 4º trimestre 1954

Dada lectura de orden de la Presidencia por mí el Secretario en vez alta a las actas de la sesiones celebradas por la Comisión Municipal en las días Dos - Ocho - Quince - Veintidas y Veintiocho de Octubre; días Cinco - Doce - Diecinueve, Veintiseis de Noviembre y días Tres - Diez - Diecisiete - Veinticuatro, treinta y uno de Diciembre últimos, o sean las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente durante el Cuarto trimestre del pasado año de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Ayuntamiento Pleno terminada la lectura de las referidas actas y tras breve deliberación y por unanimidad se sirvió acordar puesta su aprobación a todas y a cada uno de los acuerdos hechos, que han sido tomados por la Comisión Permanente durante el Cuarto trimestre del pasado año de mil novecientos cincuenta y cuatro

Presupuesto municipal ~~de~~ ^{seguidamente} usa de la palabra la

ordinario para el ejercicio de 1955. } Presidencia, y manifiesta que como han pedido a los señores Concejales por la conformidad circulada, uno de los objetos de esta sesión extraordinaria, era el de proceder al examen discusión y en su caso aprobación si la merecieren del Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio una vez que ha sido formado en la Comisión de Hacienda después de haber llenado todos los requisitos o trámites legales dictados para estos casos.

De orden de la Presidencia y el inscrito Secretario procedía dar lectura íntegra de las partidas, artículos, Capítulos de los Presupuestos de Gastos e Ingresos, cuyos créditos fueran discutidos con detenimiento y ampliamente votada, acordándose después de terminada la lectura de las referidas partidas aprobarlas por unanimidad, así como también el Presupuesto Municipal ordinario formado para el corriente ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco fijándose los Gastos e Ingresos en las cifras que por Capítulos se detallan a continuación.

Resumen del Presupuesto Preliminar de Gastos

Capítulos.	Designación del Capítulo	Pesta-Clms
1.	Obligaciones Generales	56.461-60
2.	Representación Municipal	3.600-00
3.	Vigilancia y Seguridad	2.190-00
4.	Política Urbana y Rural	15.725-00
5.	Precaución	0-00
6.	Personal y Material de Oficinas	150.889-15
7.	Salubridad e Higiene	15.332-65
8.	Beneficencia	15.685-00
9.	Asistencia Social	7.260-00
10.	Instrucción Pública	4.835-00
11.	Obras Públicas	10.050-00
12.	Montes	500-00
13.	Fomento de Intereses comunales	7.800-00
18.	Impresistas	2.500-00

Total del Presupuesto de Gastos 292.828-10

Resumen del Presupuesto Preliminar de Ingresos



Designación del Capítulo -	Pesetas - Cts - Ms
6. Invenientes y extraordinarios	6.734-15
7. Arbitrios con fines no fiscales	7.200-00
8. Contribuciones especiales	0-00
9. Derechos y Tasas -	38.360-00
10. Cuotas, recargos y participaciones etc.	17.199-50
11. Imposición Municipal (Arbitrios)	160.135-50
12. Nivelación presupuestaria	1.015-00
13. Entidades menores y mancomunidades	62.184-25
14. Asumpción Forosa del Municipio	0-00
15. Resultas -	0-00
Total del Presupuesto de Ingresos	292.828-40

Resumen General

Importe del presupuesto ordinario de Gastos	292.828-40
id del id id de Ingresos	292.828-40
Diferencia	Igual

Ordenanzas Municipales

Seguidamente por mi el Secretario, de orden de la Presidencia fueron leídas en voz alta las Ordenanzas Municipales que han sido confeccionadas por la Comisión de Hacienda, las cuales fueron examinadas detenidamente una por una y discutidas ampliamente, terminada la lectura de las mismas la Corporación Municipal por unanimidad se sirvió acordar prestar su aprobación a todas y a cada una de ellas en la forma en que han sido redactadas por la referida Comisión y designar dichas Ordenanzas en la forma siguientes: -

- 1- Ordenanza del 10% sobre consumiciones en Bares, Zócalos etc.
- 2- idem para el ejercicio de lucha contra la rabia.
- 3- idem sobre aplicación del timbre o sello municipal -
- 4- idem sobre reconocimiento microscópico carne de cerdo
- 5- idem del servicio del Matadero municipal -
- 6- idem del Cementerio municipal.

7. Ordenanzas s/ licencia de construcciones y obras
8. idem sobre ocupación de la vía pública.
9. idem sobre puestas fijas en la vía pública.
10. idem id sobre Industrias ambulantes, callejeras
11. idem id circulación rodada por vías municipales
12. idem id colocación de postes palomillas, cajas de alumbrado en vía pública
13. idem id entrada de camiones en edificios particulares
14. id id desagüe de canalones bajada, alero en la vía pública.
15. id id contribución de Usos y Consumo
16. id del recargo municipal sobre contribución Industrial
17. id del id id s/ determinadas epigrafas de la riqueza mobiliaria
18. id del id id sobre consumo doméstico de Gas y electricidad
19. id del id id sobre patente Nacional de Automóviles
20. id del arbitrio municipal s/ incremento del valor de los terrenos
21. id del id id de 0,50 ctms litro sobre ventas comunes o de parte
22. id del id id sobre consumo de carne, casa, pescado y mariscos
23. id del id id sobre contribución Urbana
24. id del id id sobre contribución Rustica
25. id del id id sobre Prestación personal y de transportes

Asi mismo acordó la Corporación Municipal que el Presupuesto Municipal Ordinario aprobado en la Junta antes expresada juntamente con las Ordenanzas Municipales hechas se expongan al publico en la Secretaría Municipal por termino de quince dias hábiles para oír reclamaciones y que una vez transcurrido dicho plazo y otros quince dias más, se remita copia fidedigna certificada del Presupuesto y Ordenanzas al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, a los efectos de cuanto dispone el artº 655 y siguientes de la Vigente Ley de Regimen Local -

Cemento facilitado. Continúa la Presidencia en el uso de la palabra para las obras del Pozo, y manifiesta que como le consta a los Sres. Concejales, la Confederación Hidráulica del Guadiana, residente en Ciudad Real, por mediación del Sr. Ingeniero D. Guillermo Carrillo, con residencia en Mérida, ha facilitado con fecha 13 de Agosto y Once de Octubre últimos dos.



cientos sacos de Cemento (cien sacos en cada fecha) en calidad de préstamo y con destino a las obras que se han emprendidas para la captación de aguas para el abastecimiento de la localidad; cuya prestación ha sido hecha como les consta a las Juntas Concepales a petición de esta Alcaldía con el fin de que no se paralizaran dichas obras por falta de materiales para las mismas y de los doscientos sacos de Cemento, se han empleado en las obras Ciento sesenta y cinco, habiéndose sobrado hasta la fecha treinta y cinco sacos los cuales se encuentran depositados a disposición de dicha Confederación; la hora bien, como el Cemento empleado lo ha sido en calidad de préstamo y a deber vuelto en su momento oportuno, el importe de los mismos que según noticias particulares sería a razón de unos Cuarenta pesetas por sacos, supone que se le reconozca a favor de la Citada Confederación Hidráulica del Guadiana un crédito por valor seis mil seiscientos pesetas importe de los ciento sesenta y cinco sacos de Cemento empleado, cuyo crédito le sería satisfecho tan pronto como lo reclame la referida Confederación con cargo al superavit que resulte de la liquidación del presupuesto municipal ordinario del pasado año de mil novecientos cincuenta y cuatro, y el Ayuntamiento Pleno vistas las manifestaciones de la Presidencia y reconociendo la veracidad de las mismas tras breve deliberación y por unanimidad acordó acordar de conformidad con ellas, reconocer a favor de la Confederación Hidráulica del Guadiana un crédito por el importe de los ciento sesenta y cinco sacos de cemento facilitados a este Ayunt. con destino a las obras del Pósito cuyo crédito, le sería abonado tan pronto como lo reclame con cargo al superavit que resulte de la liquidación del presupuesto municipal ordinario del pasado

no habiendo mas asuntos de que tratar y como ningun Sr. Teniente ni Concejales quisiera usar de la palabra, el Sr. Presidente levanto la sesión a las diecinueve horas habiéndose in vertido en la misma una hora y mandando extender el presente acta que despues de leida por mi el Secretario en voz alta y hallandola conforme es firmada por los señores que asisten de todo lo que yo el Secretario certifico
 Subscribo = y Concejales = vale =



El secretario
 //

Francisco Puerto Sanchez
 F.P.S.

Rajuelo
 //

Fernando Carrera

Sesión extraordinaria para la renovación del Ayuntamiento

Señores que asisten

Presidente

D. Eduardo Sanchez Sanchez

Sres. Concejales que cesan

D. Serafin Macias Morilla

Felix Garcia Gonzalez

Fiborcio Sanchez Lopez

Ismael Morilla Gajardo

Candido Rajuelo Ortiz

Juan A. Hernandez Rico

Sres. Concejales no renovables

D. Jose Macias Gajardo

Bernardo Sanchez Carrera

Francisco Puerto Sanchez

En el pueblo de Calamonte siendo las once horas del dia seis de Febrero del año mil novecien-
 tos cincuenta y cinco se reunieron previa con-
 vocatoria en estas Casas Concejales y bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Sanchez
 y Sanchez, los Srs. Concejales cuyos nombres y
 apellidos al margen se expresan con el fin de
 celebrar sesión extraordinaria para proceder
 a la renovación del Ayuntamiento Pleno de es-
 ta localidad.

Abierto el acto por la Presidencia por mi el
 Secretario y de orden de la Presidencia se dio
 lectura del acta de la última sesión que fue

Seo Concejales que se presentaron aprobada y ratificada.

D. Prospero Moreno

D. Juan Gajardo

D. Joaquín Caballero

D. Tomás Macías Gajardo

D. Tomás Movilla Macías

D. Alfonso Macías Fernández

Secretario

D. José Carrera Luena

Seguidamente hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que por imperativo de la ley en este día cesan los Señores Concejales que fueron elegidos en las elecciones municipales celebradas en el pasado año de mil novecientos cuarenta y ocho por haber cumplido el plazo de su mandato legal, y con este motivo y aun sintiéndolo grandemente la ausencia de ellos, les agradecen en nombre del vecindario y en el suyo propio los buenos servicios que durante su actuación han prestado en la defensa de los intereses de este Municipio.

Acto seguido usa de la palabra el Sr. Alcalde D. Serafín Macías Movilla para agradecer en nombre de los compañeros que con él cesan los señores que le dirige la Presidencia y manifiesta que ellos no han hecho otra cosa que el cumplimiento de sus deberes como Concejales de este Ayuntamiento habiendo puesto en todo momento su inteligencia y celo al servicio de los intereses del Municipio.

Seguidamente abandonan el salón de sesiones los Concejales que cesan en este momento siendo despedidos por la Presidencia y demás Señores presentes a este acto.

Acto continuo se continúa la sesión ya por mí el Secretario y de orden de la Presidencia se da lectura a los artículos 83 y siguientes del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen de las Corporaciones Municipales que señalan la constitución de los Municipios y una vez terminada la lectura de los referidos artículos se procede por mí el Secretario a dar lectura de los

credenciales de los Concejales que han resultado electos.

gidos en las elecciones celebradas en el pasado mes de Noviembre por cada uno de los tres tercios por que han resultados elegidos y que son los siguientes:

Por el Servicio de Representación Familiar

D. Proscopio Moreno Cervajal ----- 236 Votos

D. Juan Gajardo Sanchez ----- 183 id

Por el Servicio de Representación Sindical

D. Joaquín Caballero Gonzalez ----- 12 Votos

D. Tomás Macías Gajardo ----- 10 id

Por el Servicio de Representación de Entidades Culturales y Profesionales.

D. Tomás Movilla Macías ----- 6 Votos

D. Alfonso Macías Hernández ----- 5 id

Seguidamente y de conformidad con lo que dispone el Arts 84 en su apartado 3 los referidos Señores presentaron ante el Alcalde el siguiente juramento que les fue tomado por su Autoridad. PRESTA JURAMENTO DE DEPENDER LOS

INTERESES MORALES Y MATERIALES DEL MUNICIPIO DENTRO DEL MEJOR SERVICIO DE ESPAÑA Y DE LEALTAD AL JEFE DEL ESTADO contestando cada uno de los mencionados Señores, SI JURO.

La Presidencia en vista del juramento prestado por cada uno de los declaros posesionados en sus cargos de Concejales de este Ayuntamiento y al mismo tiempo le dirige la palabra para darle la bienvenida diciendoles que espera de los mismos quedada su reconocida capacidad y competencia han de prestar su valiosa cooperación al mejor servicio y defensa de este municipio deseandoles mucho acierto de su cometido.

Hace uso de la palabra el concejal Sr. Macías Hernández para agradecer en nombre de sus compañeros y en el suyo propio los frases de aliento que le dedica la Presidencia y dice que puede desde luego contar con la ayuda de ellos toda vez que vienen al cumplimiento de las obligaciones que les imponen sus cargos animados de los mejores deseos para el mayor engrandecimiento y prosperidad

de este pueblo.



Seguidamente por la Corporación se resolvió reconocer legales las condiciones de todos los Srs. Concejales posesionando con lo que la Presidencia declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento Pleno.

Acto continuo la Presidencia hace constar que en uso de la facultad que le concede el artículo 15 del citado Reglamento designaba para el cargo de Primer Teniente de Alcalde al Concejal D. Francisco Puerto Sanchez y para el cargo de Segundo Teniente de Alcalde al Concejal D. Tomás Movilla Macías a los cuales les da posesión de sus cargos respectivos deseándoles muchos aciertos en el desempeño de los mismos.

El Teniente Alcalde Sr. Puerto Sanchez usa de la palabra para agradecer en nombre suyo y en el de sus compañeros Sr. Movilla la designación que acaba de hacerle la Presidencia y promete cumplir bien y fielmente las obligaciones que lleva consigo sus respectivos cargos.

Seguidamente fueron hechas por la Corporación Municipal las siguientes designaciones Concejales Representantes del Ayuntamiento en la Comisión de la Decima del pago obrero, al Concejal D. Francisco Puerto Sanchez Concejal Representante del Ayuntamiento en la Junta Local de Enseñanza Primaria al Concejal D. Proscopio Moreno Carvajal.

Acto continuo la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento procedió a las designaciones de los Srs. Concejales que han de componer las Comisiones especiales en que se dividen los distintos servicios municipales acordándose por unanimidad señalar las Comisiones siguientes.

PRIMERA = COMISIÓN DE HACIENDA Contabilidad Arbitrios y

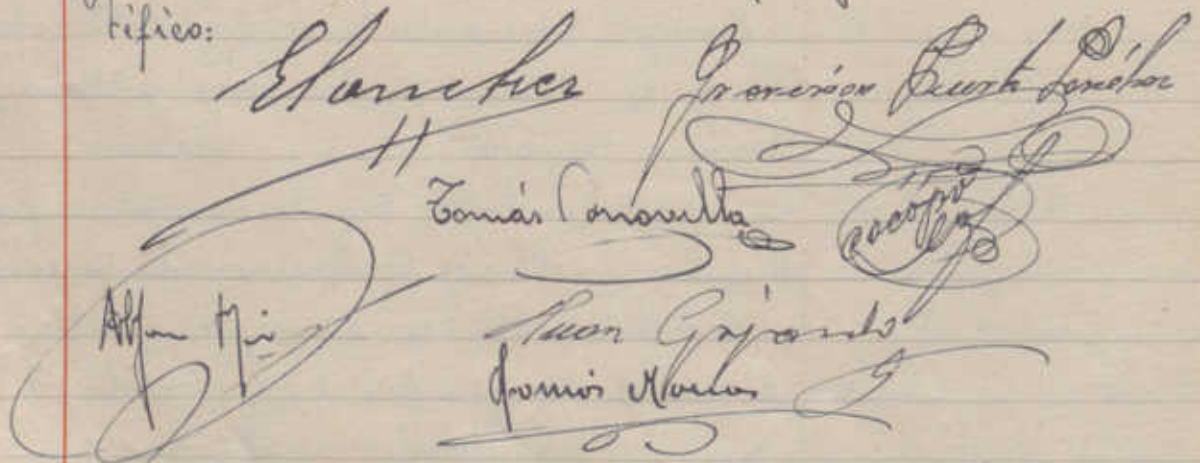
Presupuestos, los Concejales Srs. D. Francisco Puerto Sanchez, D. Tomas Novilla Macias y D. Proscopio Moreno Carvajal.

Segunda: Comisión de Sanidad Policia Urbana y Rural Régimen interior y reemplazos se designan para esta Comisión a los Srs siguientes: D. Alfonso Macias Hernandez y D. Joaquin Coballos Gonzalez y D. José Macias Gajardo.

TERCERA: Comisión de Armato y Obras, Ferias, Finciones y Peajes se designan para esta Comisión a los Srs Concejales D. Juan Gajardo Sanchez, D. Bernardo Sanchez Barrera y D. Tomas Macias Gajardo.

Acto continuo la Corporación acordó por unanimidad que la Comisión Municipal Permanente celebre sus sesiones ordinaria todos los miercoles de cada semana a las veintiseis horas, y el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria cuando fuere convocado para ello por el Sr. Alcalde, por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente o a petición de la tercera parte de sus miembros.

Y no habiendo más asuntos de que tratar relacionados con la convocatoria y como ningun Sr. Teniente de Alcalde ni Concejales quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levanto esta sesión habiendose invertido en la misma una hora y mandando extender la presente que despues de leída por mi el Secretario y hallandola conforme es firmada por los Srs que asisten de todo lo que yo el Secretario certifico:



 Francisco Puerto Sanchez

 Tomas Novilla Macias

 Alfonso Macias Hernandez

 Joaquin Coballos Gonzalez

 José Macias Gajardo

 Bernardo Sanchez Barrera

 Tomas Macias Gajardo



[Handwritten signature]

Sesion Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 14 de Febrero de 1955.

Señores asistentes

Presidente

D. Eduardo Sanchez y Sanchez

Srs. Tenientes

D. Francisco Puerto Sanchez

.. Tomas Movilla Macias

Srs. Concejales

D. Proscopio Moreno Carvajal

.. Juan Gajardo Sanchez

... Tomas Macias Gajardo

.. Alfonso Macias Hernandez

.. Bernarito Sanchez Barrera

.. Joaquin Caballero Gonzalez

Secretario

.. Jose Carrera Lamana

En el pueblo de Calamonte siendo los diecinueve horas del dia catorce de Febrero del año mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron previa citacion en estas cosas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Sanchez y Sanchez, los Señores Tenientes de Alcaldes y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento Pleno de este pueblo asistido de mí como Secretario de la Corporación Municipal, la cual fué aprobada y ratificada.

No asiste el Concejál, D. José Macias Gajardo a pesar de haber sido citado para este acto.

Abierto el acto por la Presidencia, por mí el Secretario y de su orden se dió lectura del acta de la última sesión celebrada el dia seis del actual, la cual fué aprobada y ratificada.

NOMBRAMIENTO DE TALLADOR Y PESADOR PARA EL ACTO DE LA CLASIFICACION DE SOLDADOS

Seguidamente hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta: que en virtud de las disposiciones vigentes el proximo dia veinte del actual tendran lugar en todos los municipios de España el acto de la clasificación y declaración de los Soldados del Ayuntamiento de los moros del recemplazo actual y en cuyo acto se procederá a la tallacion y pesado de los citados moros por lo que procede que por la Corporación se designe a las personas que han de realizar estas operaciones de tallacion y pesado de los moros, cuya designacion

PROAMEX

debe de recaer en personas que hayan desempeñado el cargo de Sargentos en el ejército caso de ser posible, así como en otro caso personas que reúnan condiciones para ello, y al mismo tiempo se señale la gratificación que se les ha de conceder a los designados por este servicio, y el Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones de la Presidencia y tras breve deliberación y por unanimidad se sirvió acordar, designar hablador al vecino de esta. D. Venancio Moreno Carvajal, y Pesador al también vecino D. Pedro Puerto Sanchez los cuales reúnen las condiciones exigidas para el desempeño de sus cargos, y que se les abone en concepto de gratificación por este servicio la suma de treinta y siete pesetas con cincuenta centimos a cada uno cuya suma les será abonada con cargo a la partida Arbitrio 11 Capítulo 1º del Presupuesto de Gastos y que se les haga saber su designación a los interesados así como la obligación de personarse el próximo día veinte y horas de las diez en estas Casas Consistoriales para llevar a efecto dichas operaciones.

FESTEJOS PARA LA PRÓXIMA FIESTA DE SAN JOSÉ.

Seguidamente la Presidencia manifiesta que aun enauando la confección del programa de los festejos para S. José es competencia de la Comisión Municipal de Festejos aprovecha la ocasión de estar reunido todo el Ayuntamiento Pleno para que este señalara las normas en que había de confeccionarse dichos programas y el Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones de la Presidencia y después de una amplia deliberación en la que se expusieron diferentes opiniones sobre este asunto, la Corporación por unanimidad se sirvió acordar que por la Presidencia se escriba pidiendo Presupuesto a los Srs Directores de las Bandas Música de Villafraanca de los Barros, del Valverde de Mérida así como ya también a la del Hospicio de Badajoz, y que igualmente se interese presupuestos de colecciones de fuegos artificiales al Pirotecnico de Medina de

Las Torres.

ESCRITO DEL Sr. CURA PÁRROCO
SOLICITANDO UNA SUBVENCIÓN
CON DESTINO A LAS OBRAS DE RE-
PARACION DEL TEMPLO PARROQUIAL

Dada lectura del escrito que el Sr. Cura párroco dirige al Sr. Alcalde en la que manifiesta que estando realizando reparaciones para adecuar un poco el templo parroquial, para ponerlo en condiciones dignas del culto a que está destinado y conociendo los nobles sentimientos religiosos que adorman a esta Corporación municipal le ruega se sirva concederle un donativo con destino a dichas obras, terminada la lectura del referido escrito el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se sirvió acordar conceder al Sr. Cura Párroco y con destino a las obras antes indicadas la suma de MIL pesetas las cuales le serán abonadas con cargo a la partida artículo único del presupuesto de gastos en curso.

ARREGLO Y CONSTRUCCION DE
NUEVOS ACEROS EN LAS
CALLES DE ESTA LOCALIDAD

Hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta, que es de todos los Srs. reunidos conocida la falta de Acerados en muchas calles de la localidad así como la de reparación y arreglo de los existentes, y que con el fin de subsanar estas deficiencias hace ya algun tiempo ordenó la publicacion de un bando invitando al vecindario a la construcción de los Acerados que carecen de él, así como al arreglo y reparación de los existentes que se encuentran en malas condiciones y que a pesar del tiempo transcurrido desde la publicación del indicado bando, han sido muy contados los vecinos que han dado cumplimiento a él, y como quiera que esta obra es no solo conveniente e indispensable para el vecindario en general sino que el estado de abandono en que actualmente se encuentran dicen muy poco en favor del pueblo y de sus autoridades; propone se comuniquen por medio de oficio a cada vecino propietario de finca Urbana que carecen de Acerado o lo tengan en malas condiciones

concediéndole un plazo de quince días para su construcción o reparación. El Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones de la Presidencia y tras breve deliberación por unanimidad se sirvió acordar de conformidad con la misma que se oficie a los vecinos en la forma indicada si bien haciéndole constar en el Oficio que transcurrido el plazo que se le concede sin haberlo efectuado, se realizará la obra por el Ayuntamiento y a su costa, y al mismo tiempo se acordó también por unanimidad que por cuenta de este Ayuntamiento se construya un paso que partiendo del puente próximo al Cuartel de la Guardia Civil enlace con la acera de la Avenida de Exproceda cruzando la carretera que conduce a la Estación para el paso de peatones en evitación de tener que pisar el barizal que por este tiempo se forma en dicho sitio, siendo abonados los gastos de este paso o acordado con cargo a la partida artículo 3 capítulo 11 del presupuesto de gastos.

PLANTACIÓN DE ARBOLES EN
LA AVENIDA DE EXPRONCEDA
Y PLAZA MAYOR.

De lo seguido se acordó por el Ayuntamiento Pleno y por unanimidad la adquisición de los árboles que sean necesario para la reposición de los perdidos en la Avenida de Exproceda y Plaza Mayor, en el matadero Provincial comisionado el Concejal y vocal de la Comisión de Ornato, D. Tomás Macías Gajardo para la adquisición de los mismos, previa la elección de las variedades que se consideren más aptas, mas el sitio donde han de ser plantados, por la Presidencia y Comisión de Ornato, cuyos gastos se abonarán de la partida artículo 4 Capítulo 10 del presupuesto de Gastos.

OBRAS DE CAPTACIÓN DE
AGUAS EN EL POCITO.

Seguidamente hace uso de la palabra la Presidencia para dar cuenta detallada a los Srs. Concejales de las obras que se han realizadas en el Pocito para la captación de aguas con destino al abastecimiento de la localidad por la anterior Corporación Municipal y de las cantidades invertidas en las mismas así como del resultado obtenido y estado actual de dichas obras y propone la continuación de las mismas, y el Ayuntamiento Pleno tras una am-

plia deliberación en la que intervienen todos los Srs. Concejales y por unanimidad se sirvió acordar autorizar a la Presidencia para que proceda en unión de la Comisión de Ornato a realizar las pruebas necesarias en el Pocito para ver el caudal que el mismo da actualmente, para una vez conocidos estos datos acordar lo que proceda sobre la continuación de las obras a realizar en el Pocito.

INSTANCIA DE D. TOMAS SILVA
LOPEZ SOLICITANDO AUTORIZACION
PARA COLOCAR UN BALCON EN
SUSTITUCION DE LA VENTANA
QUE EXISTE EN LA FACHADA DE SU CASA

Dada lectura a la instancia que el vecino de esta localidad D. Tomas Silva Lopez dirige con fecha once del actual al Sr. Alcalde en la que hace constar que teniendo propósitos de quitar la ventana que tiene en la fachada de la casa de su propiedad sita en la Calle de Hernán Cortés, para colocar en sustitución de ella un balcón colgante, solicita de la Corporación la autorización necesaria para ello, terminada la lectura de la referida instancia la Corporación Municipal por unanimidad se sirvió acordar concederle la autorización necesaria para llevar a efecto la obra por el mismo solicitada previo pago de los arbitrios municipales correspondientes.

COMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO
DE FONDOS

Segundamente usa de la palabra la Presidencia y manifiesta: Que con el fin de atender mejor el pago de las atenciones y facturas que se presentan ante esta Alcaldía; toda vez que estas operaciones de ingresos y gastos han de realizarse personalmente por los interesados en la Depositaria Municipal; propone se designe por la Corporación, Depositario de los fondos de este Ayuntamiento, al vecino de esta localidad y Exconcejal de la Corporación anterior D. Felix Garcia Gonzalez, persona esta que como los consta a los Srs. reunidos, es responsable del Banco Hispano-Americano en esta localidad, en cuyo establecimiento tiene cuenta abierta este Ayuntamiento, así como por su situación económica, reúne las condiciones necesarias para el desempeño

de este cargo y que por su profesión, está casi constantemente en su domicilio lindero éste con el Ayuntamiento razones por la que se beneficiarían con este nombramiento los intereses de la Corporación y de los interesados, al ser rápidamente atendidos en sus operaciones. Así mismo hace constar; que el objeto de proponer este nombramiento a la Corporación, no le lleva otro motivo o finalidad que lo anteriormente expuesto de beneficiar los intereses municipales y particulares, ya que no tiene quejar alguna, en el cumplimiento de su deber del actual depositario D. Julio Macías Solano, quien por su profesión de Industrial-Panadero, tiene que realizar con frecuencias viajes relacionados con su Industria y esto hace que no pueda atender a su cargo con la actividad que el mismo requiere; por ello pide a la Corporación Municipal designe depositario de Fondos al referido Sr. García González. Al Ayuntamiento Pleno, oídas las manifestaciones razonadas de la Presidencia y teniendo en cuenta que estas no llevan otro motivo y finalidad que la de beneficiar los Intereses Municipales y particulares, tras breve deliberación y de conformidad con la Presidencia, por unanimidad se sirvió acordar nombrar a D. Félix García González, Depositario de los Fondos Municipales sustituyendo al actual depositario D. Julio Macías Solano, y que de este acuerdo se les comuniquen a los interesados para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y como siempre Sr. Teniente mi Concejal quisiera usar de la palabra, el Presidente levanta la sesión, habiendo invertido en la misma una hora y mandando extender la presente que después de leída por mí el Secretario y hallándole conforme es firmada por los Srs. asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico:

Encargado *Fernando*



Tomás Movilla

Juan Gajardo

Tomás Macías

Francisco Puente

José Carrera

Sesión Extraordinaria del día 13 de marzo de 1955

Señores asistentes

Presidente

D. Eduardo Sanchez Sanchez

Srs. Tenientes

D. Francisco Puente Sanchez

" Tomás Movilla Macías

Srs. Concejales

D. Procopio Moreno Carvajal

" Bernardo Sanchez Barrera

" Juan Gajardo Sanchez

" Tomás Macías Gajardo

" Joaquín Caballero Gonzalez

" Alfonso Macías Hernández

Secretario

D. José Carrera Lamana.

En el pueblo de Calamonte siendo las diez horas del día trece de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en estas casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Sanchez Sanchez, los Sr. Tenientes y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento Pleno de este pueblo, asistido de mí, como Secretario de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

No asiste a esta sesión a pesar de estar citado debidamente el concejal Sr. Macías Gajardo D. José.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde por ser la hora señalada para el mismo por mí el Secretario y de su orden se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día 14 del pasado mes de febrero la cual fue aprobada y ratificada.

Seguidamente hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que como bien podido observar los señores

res reunidos por la convocatoria, el objeto de esta sesión no era otro que el de dar cumplimiento a lo ordenado en el Decreto del Ministerio de las ~~Gobernaciones~~ Provinciales de fecha Once de Febrero último por el que se convocan elecciones para la renovación de la Diputación Provincial y al efecto ordena al infrascripto Secretario la lectura del citado Decreto cuya lectura realizó yo el Secretario en voz alta.

Terminada la lectura de dicho Decreto continuó la Presidencia y manifiesta que como han podido observar por la lectura que acaba de realizarse ha de proceder en esta sesión extraordinaria a la designación entre los miembros de esta Corporación de un Comprovisario que en representación de este Municipio comparezca el próximo día veinte del actual a Badajoz en el salón de Actos de la actual Diputación Provincial con el fin de proceder a la votación de Diputación Provincial en representación de este partido.

Manifiesta que se va a proceder a la designación por papeleta secreta del Comprovisario de este Municipio y puesta al efecto sobre la Mesa una urna y provistos los Srs. reunidos del correspondiente papel se procede a depositar en la urna uno por uno de los Srs. reunidos sus votos haciendo en último lugar la presidencia.

Seguidamente se procede al escrutinio del resultado de esta votación y verificado que fue éste el siguiente resultado.

Dn Francisco Puerto Sanchez que obtuvo ocho votos y una papeleta en blanco.

Vista el resultado del escrutinio la Presidencia hizo constar que quedaba designado Comprovisario por parte de este Ayuntamiento al Sr. Dniente de Alcalde D. Francisco Puerto Sanchez a que se le provea de la correspondiente Credencial justificativa de su nombramiento.

Seguidamente se acordó que por la Presidencia se le ~~cumplimiento~~ a cuanto se ordena en la comunicación cit-

ular del Gobierno Civil de la provincia número novecientos catorce del Regulado primero y de fecha siete del actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar relacionado con la convocatoria por el Sr. Presidente se dio por terminada el acto levantando la sesión a las diez y noventa y cinco minutos y mandando extender la presente acta que después de leída por mí el Secretario en voz alta y hallándola conforme es firmada por los Srs que asisten de todo lo que yo el Secretario certifico:

Sanchez

Francisco Puerto Sanchez

Tomás Morilla

Juan Gajardo

Francisco Morán

~~Francisco Morán~~

Francisco Morán

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 24 DE MARZO DE 1955.

Srs. Asistentes.

Presidente

D. Eduardo Sanchez y Sanchez

Srs. Tenientes

D. Francisco Puerto Sanchez

" Tomás Morilla Mañas.

Srs. Concejales

D. Procopio Moreno Cavajal

" Juan Gajardo Sanchez

" Tomás Mañas Gajardo

" Bernardo Sanchez Barrera

" Alfonso Inguas Hernandez

" Joaquín Caballero Gonzalez

Secretario

D. Jose. A. Barrera Lamana.

MARZO DE 1955.

En el pueblo de Calamonte siendo las diez horas del día veinticuatro de marzo del año mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron previa convocatoria en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Sanchez y Sanchez, los Srs. Tenientes de Alcaldes y Concejales, cuyos nombres al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento Pleno de esta localidad asistidos de mí como Secretario de la Corporación

con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia por mi el Secretario se dió lectura del acta de la última sesión extraordinaria celebrada el día 15 del actual la cual fué aprobada y ratificada. Seguidamente por la Presidencia por mi el Secretario y de orden suya se dió lectura en voz alta al Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha dieciocho del pasado mes de Febrero por el que se dan normas para elegir Procuradores en Cortes en representación de los Municipios.

Terminada la lectura de dicho Decreto hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que como han podido observar por la lectura del Decreto que acaba de hacerse se ha de proceder en esta sesión extraordinaria a la designación entre los miembros de esta Corporación de un Compromisario, que en representación de este Municipio comparezca el día TRES del próximo mes de Abril y horas de las 10 de su mañana al Salón de Actos de la Excma. Diputación Provincial con el fin de tomar parte en la votación de un Procurador en Cortes en representación de los Municipios.

Manifiesta que se va a proceder a la designación del Compromisario por papeleta secreta y al efecto puesta sobre la Mesa de la Presidencia una urna y provistos los Srs. reunidos de las correspondientes papeletas en blanco para que cada uno designe la persona que crea conveniente, se procede a depositar en dicha urna por cada uno de los Srs. asistentes a esta sesión su correspondiente voto haciéndolo en último lugar la Presidencia.

Seguidamente se procede por la Presidencia a abrir la urna y a verificar el escrutinio de los votos emitidos y verificado, que fué este, dió el siguiente resultado.

Don Tomas Macias Gajardo que obtuvo ocho votos y una papeleta en blanco.

Vista el resultado del escrutinio la Presidencia hizo constar



que quedaba designado Comprovisario por parte de este Ayuntamiento al Sr. Concejal, D. Tomás Mejías Gajardo a que se le proveera de la correspondiente Credencial justificativa de su nombramiento.-

Seguidamente se acordó que por la Presidencia se de cumplimiento a cuanto se ordena en la comunicación del Gobierno Civil de la Provincia número mil noventa y uno de fecha diecisiete del actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar relacionados con la convocatoria y como ninguno Sr. Teniente, ni Concejal quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas habiéndose invertido en la misma una hora y mandando extender la presente acta que después de leída por mí el Secretario en voz alta y hallándola conforme es firmada por todos los Srs. que asisten de todo lo que yo el Secretario certifico.-

Elariches Francisco Puerto Lechero

Tomás Mejías

Juan Gajardo
Tomás Mejías

Manuel Mijangos

recibido
[Signature]

Joaquín Chacón

José Carroza

Don José Arturo Carrera Zamana Secretario del Ayuntamiento de este pueblo de Calamonte (Badajoz)

Certifico: Que en el libro de Actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento Pleno y en la extraordinaria que tuvo lugar el día veintiocho del actual se encuentra el acta que copiada dice así.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28 DE MARZO DE 1955.

Srs. asistentes.

Presidente

D. Eduardo Sanchez Sanchez

Srs. Tenientes

D. Francisco Puerto Sanchez

" Tomás Movilla Macias

Srs. Concejales

D. Procopio Moreno Carvajal

" Juan Gajardo Sanchez

" Tomás Macias Gajardo

" Joaquin Caballero Gonzalez

" Alfonso Macias Hernandez

" Bernardo Sanchez Barrera

Secretario

Dn. José A. Carrera Zamana.

En el pueblo de Calamonte siendo las dieciseis horas del día veintiocho de Marzo del año mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dn. Eduardo Sanchez y Sanchez, los Srs. Tenientes de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen la Corporación Municipal asistidos de mí como Secretario de la misma con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.


No asiste a esta sesión el Concejale D. José Macias Gajardo.

Abierto el acto por la Presidencia, por mí el Secretario se dio lectura del acta de la sesión extraordinaria el día veintimatro del actual la cual fue aprobada y ratificada.

RECURSO NIVELADOR

DEL PRESUPUESTO. =

Seguidamente hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que como han podido observar los Srs. reunidos, el objeto de esta sesión no era otro que el de acordar lo que proceda sobre la comunicación que dirige la Excmo. Diputación Provincial en relación con el expediente instruido por esta Corporación Municipal en solicitud del Recurso especial para la nivelación del presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio y al efecto ordena al infrascrito Secretario se de lectura a dicha comunicación y por mí el Secretario y



de su orden se da lectura a la comunicación que la
 Excma. Diputación Provincial dirige con el número
 175 de orden y con fecha veintidos del actual en la
 que por el Sr. Secretario de dicho organismo provin-
 cial se participa que la referida Diputación en se-
 sión celebrada el día dieciseis del actual, al cono-
 cer del expediente instruido por este Ayuntamiento
 en solicitud del Recurso de Nivelación para el presu-
 puesto municipal del corriente ejercicio, acordó, visto
 los informes emitidos por la Sección Provincial
 de Admon. Local e Interventor de la Diputación
 conceder la cifra de 15.751,60 pesetas, a dicha comu-
 nicación acompaña copia de; informe emitido
 por el Sr. Interventor de la Diputación Provincial
 y participa que contra el citado acuerdo puede in-
 terponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Go-
 vernador Civil en el plazo de diez días hábiles a par-
 tir del recibo de la mentada comunicación, de con-
 formidad con lo que dispone el n.º 3 del Artº 46 del
 Decreto de 18 de Diciembre de 1953.

Seguidamente por mi el Secretario y de orden de
 la Presidencia se da lectura en voz alta al referido
 informe en el que se hace constar como CONSIDERACIO-
 NES PREVIAS que la población de este término muni-
 cipal según el Censo del año 1950 es de 4.081 habitan-
 tes que el Presupuesto municipal ordinario del pasa-
 do ejercicio fue de 279.307,10 pesetas y que el Anteproyecto
 para el actual ejercicio se cifra en la suma de 293.328,90
 pts con un aumento de 14.021,80 pts. que en el ejercicio de
 1954 el recurso nivelador concedido por la Diputación Pro-
 vincial fue de 26.170,85 pts y lo solicitado para el año ac-
 tual asciende a la suma de 62.684,25 pts. o sean 36.500 pts
 más aproximadamente.

OBSERVACIONES EN INGRESOS =

Hace constar que se ha tenido muy en cuenta el de-
 creto ROANEX de 6 de octubre último que desgraba las exaccio-
 nes.

nes sobre los vinos comunes o de pastos y en su virtud son fijados con 27.200 pts en baja con relación del año 1954, pero dice no se sigue igual criterio al calcular los rendimientos sobre el arbitrio de bebidas, pues no obstante haberse fijado por el Decreto antes citado como tipo unico de gravamen el 050 centimos litros en sustitución de los gravámenes que venían rigiendo hasta fin del pasado año se calculan Ingresos por valor de 40.050 pts con un aumento tan solo sobre los obtenidos en el 1954 de 15.000 ytas. Hace constar que este calculo es erroneo y expone mas consideraciones para señalar que dicho arbitrio debe ser en el corriente año de 80.000-00 ytas y termina el informe proponiendo se conceda a este Ayuntamiento la suma de 15.751-60 pts segun el detalle siguiente

Recurso solicitado por el Ayuntamiento. 62.684-25
a deducir

Baja en Gastos	6.982,-65	
Aumento Arbt ^o sobre bebidas	39.950-00	46-932-65
Diferencia igual a la anterior señalada =		15.751-60 pts

Terminada la lectura del referido informe a frase amplia y detenida deliberación en la que intervienen los Señores Concejales exponiendo sus opiniones sobre este asunto y por unanimidad se sirvió acordar autorizar a la Presidencia para que en nombre de esta corporación entable ante el Sr. Gobernador Civil de la Provincia recurso de alzada contra el acuerdo de la Diputación del día 16 del actual que señala como recurso nivelador la suma de 15.751-60 pts y se acuerda así mismo y de conformidad con lo consignado en dicho informe anular la consignación de 12.812-25 pts que para CUOTA PARA EL MONTE-PIO NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA ADMON LOCAL figura en el Art^o 2 capítulo 1^o del Presupuesto de Gastos que el informante propone en las Observaciones de Gastos y en cuanto a las Observaciones de INGRESOS se procede a hacer un nuevo calculo en el rendimiento del arbitrio municipal sobre consumo de bebidas resultando que dicho calculo que el

referido arbitrario se puede cifrar en la suma de 50.000-00 pts o sea un aumento de 7.950-00 pts sobre las que figuran consignadas en el anteproyecto. Siendo en consecuencia como resultado de lo anteriormente consignado el recurso nivelador que solicita a este Ayuntamiento para el actual presupuesto el de 39.982-25 pts segun el detalle siguiente.

Solicitado por este Ayunte en el Anteproyecto 62.684,25
a deducir

Baja en gasto	12.812,-25	
Aumento Arbitrio bebidas	9.950,-00	<u>22.762-00</u>
Diferencia igual a la anterior señalada		<u>39.982-25</u>

Y que los datos que quedan consignados sirven de base para el recurso que ha de formular la residencia

CONSIDERACIONES EN GASTOS. =

Se hace constar que examinadas las consignaciones proyectadas en esta parte del anteproyecto responden en su mantia y asignacion a las obligaciones exigidas por la ley por que no se considere oportuno formular reparo sobre las mismas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, a las diecisiete horas y treinta minutos habiendose invertido en la misma una hora y treinta minutos y mandando expedir la presente acta que despues de leida por mi el Secretario en voz alta y hallandola conforme es firmada por los srs. que asisten de todo lo que yo el Secretario certifico:

Elencos

Francisco Puerto

Dominic Morillo

Juan Gajardo

Juan Manuel

POAMEX

LANA DE ESTADOS

Juan Manuel

Juan Manuel

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 13 DE ABRIL 1955Srs. asistentesAlcalde- Presidente

Dn. Eduardo Sanchez Sanchez

Concejales

Dn. Francisco Puerto Sanchez

" Tomas Novilla Macias

" Procopio Moreno Carvajal

" Alfonso Macias Hernandez

" Juan Gajardo Sanchez

" Bernardo Sanchez Barrena

" Tomas Macias Gajardo

" Joaquin Caballero Gonzalez

En la villa de Calamonte, siendo las diez y nueve horas del dia trece de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, y previa citacion al efecto se reunieron en estas casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde- Presidente D. Eduardo Sanchez y Sanchez, los Srs. Concejales, cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de este pueblo, asistido de mi como Secretario accidental de la Corporacion, con el fin de celebrar sesion extraordinaria convocada al efecto.

Abierta el acto por la Presidencia, hace uso de la palabra la misma y manifiesta que el objeto de la presente sesion no es otro que el de darles conocimiento del oficio de la Inspeccion Provincial de Enseñanza Primaria de Badajoz, recibido de fecha 17 de Marzo del año actual y que la Comisión Municipal Permanente en sesion del dia 6 de los corrientes acordó pasar este asunto relacionado con la creacion de nuevos locales escuelas al Ayuntamiento Pleno, para su conocimiento, estudio y desarrollo.

De orden de la Presidencia por mi el Secretario se procedió a dar lectura íntegra del oficio arriba reseñado y que dice así: "Para atender en forma realista y práctica las necesidades de la población escolar de este Ayuntamiento y por necesidades de la población por obligar con todo rigor la asistencia de los niños a las Escuelas Nacionales, cumpliendo las normas del Ministerio de Educación Nacional, al mismo tiempo que el Ayuntamiento de su Presidencia y Junta Local de

Escuelas



Enseñanza procedan a efectuar el aneglo escolar con determinación exacta del número de niños comprendidos en la edad escolar la Inspección de Enseñanza Primaria recaba de su autoridad informe: 1.º - Sobre posibilidad de disponer de alguno o algunos locales con las condiciones mínimas precisas para la creación de aquellas escuelas que urgentemente necesitan ser abiertas en esa localidad. 2.º - Si ese Ayuntamiento independientemente de las construcciones escolares que para resolver de modo definitivo el problema, se precisan acometer a través de la Junta Provincial de Construcciones estaría dispuesto a hacerse preparar provisionalmente dichos locales y a dotar las escuelas que se creasen del material necesario. 3.º - Estudiadas estas posibilidades el Ayuntamiento iniciaría la creación de las escuelas de mayor urgencia, iniciando el expediente con el acta de la sesión municipal en que así se acordara y remitiéndola a la Inspección que por su parte concedería preferencia absoluta a dicho expediente. Todo lo anteriormente expuesto deberá ser estudiado y puesto rápidamente en práctica, sin perjuicio como antes señalábamos de las construcciones que esa localidad y de forma definitiva, sea necesario acometer adonde podrían trasladarse luego, estas escuelas provisionalmente habilitadas para lo que debe tener en cuenta que el volumen e importe del plan de construcciones es muy considerable y que necesariamente precisa un tiempo para su desarrollo el que los pueblos no pueden sufragarse, por lo que la Inspección propone esta solución más rápida en tanto se consigue la definitiva.

El Ayuntamiento Meno una vez enterado del contenido y después de una breve deliberación, se resolvió acordar por unanimidad, que se oficie a la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria consultándole si

los alquileres de los locales de las que se acuerden encajar han de ser pagados por la Inspección indicada y que por tanto se quede este asunto pendiente de resolución hasta que se reciba contestación de la Inspección para proceder en consecuencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve y cuarenta habiéndose invertido en la misma cuarenta minutos y mandando extender la presente acta que después de leída por mí el Secretario en voz alta y hallándola conforme es firmada por los Señores que asisten de todo lo que yo como Secretario certifico:



[Handwritten signatures and initials]
 Francisco Puerto Sanchez
 Tomás Movilla
 Juan Gajardo
 Procopio Moreno
 Tomás Moreno
 Bernardo Sanchez Barrena

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 6 DE MAYO DE 1955.

- Srs. asistentes
 Alcalde-Presidente
 D. Eduardo Sanchez Sanchez
- Srs. Concejales
 D. Francisco Puerto Sanchez
 " Tomás Movilla Macias
 " Procopio Moreno Carvajal
 " Juan Gajardo Sanchez
 " Bernardo Sanchez Barrena

En el pueblo de Calamonte, siendo las veinte horas del día seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco y previa citación al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Eduardo Sanchez Sanchez, los Señores Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento, asistido de mí como Secretario acetal de la

D. Tomás Macías Gajardo

" Joaquín Caballero González

Secretario de Actas

D. José Ruiz Dozano

Corporación, con el fin de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia, por mi el Secretario se dio lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de abril del pasado mes, la cual fue aprobada y ratificada.

Acto seguido hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta: Que ha recibido carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia y otra del Sr. Secretario particular del mismo, invitándole a la asistencia a los ejercicios espirituales que han de celebrarse en el Monasterio de Nuestra Sr. de Guadalupe a los que asistirá el y que le agrataría que le acompañasen el mayor número de Alcaldes que voluntariamente deseen hacerlo y que darán principio el día 16 al 20 del actual y como el pasado año asistió y realizó los mismos este año con ardiente deseo le acompañaría igualmente, pero mi delicado estado de salud muy a pesar me obliga a declinar su amable invitación y por tanto propongo a los Srs. reunidos, que en su representación y no haciendo lesaírre a su invitación se proponga asista a dichos ejercicios espirituales el 1º Teniente de Alcalde Sr. Francisco Puerto Sanchez, el cual acepta muy gustoso y que se le comuniqué al Excmo. Gobernador Civil la asistencia de dicho Sr. Puerto Sanchez en representación de esta Alcaldía y le sea reservada una plaza y será recogido en ruta en la Ciudad de Mérida.

PADRON DE CANALONES DE 1955.

Seguidamente por mi el Secretario hace constar y pone en conocimiento del Ayuntamiento Pleno, que se está llevando a efecto la confección del Padrón del arbitrio municipal sobre canalones para el ejercicio actual de 1955 y se observa en el mismo que confrontado con el Padrón de la Riguera Urbana de este término municipal resulta que figuran muchos edificios sin contribuir, ignorando a qué pudiera obedecer tales omisiones

y que las figuradas tampoco comoverdan los metros de canalones a pagar, el Ayuntamiento Pleno vista los razones expuestas por el Secretario por unanimidad se acuerda: que dicho padrón se confeccione nuevamente por el Padrón de Urbana y que se proceda por los Funcionarios a la medición una por una las fachadas, para que de esta forma se confeccione un Padrón de Arbitrios de canalones en debidas condiciones de tributación con arreglo a lo que en justicia posean.

QUINQUENIOS DEL CABO MUNICIPAL } Debo continuo por mi el Secretario y de orden
DOMINGO MORENO RODRIGUEZ. =) de la Presidencia, se da lectura de la instancia que dirige el Cabo de la Guardia Municipal D. Domingo Moreno Rodríguez, en replica de que habiendo cumplido el día 4 de Julio pasado de 1954 veinticinco años de servicios en este Ayuntamiento solicita el Quinto quinquenio ya que solamente percibe Cuatro. Al Ayuntamiento Pleno una vez terminada la lectura de dicha instancia, por la Presidencia se ordena al Sr. Secretario proceda al examen del Expediente Personal de dicho Municipal que exista en la Secretaria de este Ayuntamiento y sobre la mesa dicho Expediente resulta del examen ser cierto que el Cabo Sr. Moreno Rodríguez, entró al servicio de este Ayuntamiento el día 4 de Julio del año 1929.

Al Ayuntamiento Pleno por unanimidad se sirvió acordar: le sea concedido el Quinto Quinquenio que solicita, a partir del 2º Semestre del año 1954 y se tenga en cuenta para la confección del Presupuesto que se confeccione para el año de 1956 se le reconozca el crédito correspondiente para que le sean abonadas la cantidad que le corresponda del 2º semestre de 1954 y todo el año de 1955.

ARBITRIOS DE CARNES. =

Hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta a los Srs. reunidos, que el arbitrio municipal sobre carnes, no rinde lo que debiera, ya que solamente se sacrifican pocas reses mandando diario todos los siete tablajeros que existen en esta localidad y que por tanto tiene que haber ocultaciones, pues teniendo en cuenta los sacrificios hechos en el pasado año de 1954 por



estos mismos meses se sacrificaban muchos más reses que en el actual. El Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones del Sr. Alcalde acuerdan por unanimidad, que por la Presidencia sean requeridos uno por uno todos los labradores y se concierte con ellos si se llega a un entendimiento, pues caso contrario por este Ayuntamiento se acordará lo que se proceda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesión a las veintidos horas, habiendose invertido en la misma dos horas y mandando extender la presente acta que despues de leida por mi el Secretario en voz alta y hallandola conforme es firmada por los Srs. que asisten y de todo lo cual como Secretario certifico.



Handwritten signatures of the council members: Francisco P... (top right), Tomás Morillo (middle), Juan Gujard (middle), and others (bottom).

~~DON JOSE RUIZ LOZANO Oficial 1º de la Secretaria y Secretario Deciden-
tal del Ayuntamiento de este pueblo de Calamonte (Badajoz)~~

~~CERTIFICO que en el Libro de actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento Pleno y en la que con el carácter de extraordinaria tuvo lugar el día v~~

Srs. asistentes.Presidente

D. Francisco Puerto Sanchez

Srs. Tenientes

D. Bonis Movilla Macias

Srs. Concejales

D. Procopio Moreno Carrajal

" Juan Gajardo Sanchez

" Tomas Macias Gajardo

" Bernardo Sanchez Barrena

" Joaquin Caballero Gonzalez

" Alfonso Macias Hernandez

Secretario

" Jose Ruiz Dorano.

En el pueblo de Calamonte siendo las dieciocho horas del día veintiocho de mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco se reunieron previa convocatoria en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcaldes D. Francisco Puerto Sanchez, los Srs. Tenientes de Alcaldes y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento Pleno de esta villa, asistidos de mí como Secretario accidental de la misma con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Declarado abierto el acto por la Presidencia por mí el Secretario se dió lectura del acta de la última sesión celebrada el día seis del actual la cual fue aprobada y ratificada.

No asiste a esta sesión el concejal D. José Macias Gajardo.

PRESUPUESTO DE 1955.

Hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que como han podido observar los Señores reunidos uno de los objetos de esta sesión era el de conocer la resolución dada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia al recurso entablado por acuerdo de esta Corporación Municipal de fecha veintiocho del pasado mes de marzo contra el acuerdo tomado por la Excmo. Diputación Provincial del día dieciséis de dicho mes por el que se señala como recurso nivelador para el presupuesto del actual ejercicio la suma de quince mil setecientas cincuenta y una pesetas con sesenta centimos (15.751,60) y al efecto la Presidencia orden al Infrascripto Secretario dió lectura de dicha resolución, lectura que realizó yo el Secretario en voz alta y en el que se hace constar entre otras cosas que en la parte de gastos proceda la supre-



nión total del Crédito consignado en el artº 1º del capto 7º con la denominación de "Cuota para la Junta Técnica de Obras Sanitarias Provinciales" por pesetas Seis novecientas ochenta y dos, con sesenta y cinco (6.982,65) por haber desaparecido dicho Organismo al ser absorbida sus funciones por las de Cooperación Provincial a los servicios Municipales, y cuya baja juntamente con la ya aceptada por esta Corporación Municipal relativa a la cuota para el Montepío de los Funcionarios Municipales de 12.813,25 pts. hacen un total dichas bajas de pesetas DIECINUEVE MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS CON VEINTICINCO CENTIMOS (19.355,25) y en la parte de Ingresos se hace constar que la situación económica de este Ayuntamiento es francamente favorable pues de los arqueos de fin de cada uno de los dos ejercicios anteriores arrojan una existencia en caja superior a las 120.000 pesetas y ponen de manifiesto que los ingresos efectivamente realizados por determinados conceptos en los expresados ejercicios sobrepasaron el cálculo por que fueran fijados en los respectivos presupuestos. Por ello consideran proyectado en menor de lo procedente los créditos correspondientes al "Recargo sobre cuotas de las Contribución Industrial y de Comercio" y "Arbitrios sobre Carnes y Bebidas" pues dichas cifras se acomodan mejor a los ingresos reales en 1.954 y al probable ingreso por el arbitrio de bebidas como consecuencia de la ley de 6 de Octubre último.

Como resumen de lo expuesto acuerda señalar como recurso nivelador la suma de VEINTITRES MIL OCHENTA Y SEIS PESETAS (23.086,00) según el detalle siguiente.

Recurso solicitado por el Ayuntamiento 62.681-25
 a deducir

Baja en Gastos por supresión de par-

tidas..... 19.355-25

Aumento en ingresos.....	20.250-00	39.605-25
Diferencia Importe Recurso Nivelador		23.086-00

Terminada la lectura de la referida resolución hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que como acaban de observar por el Sr. Gobernador Civil se ordena la supresión de la partida que figura en el artículo 1º Capít. 7º del presupuesto de gastos así como el aumento que se ordena en la parte de Ingresos y como quiera que contra dicha resolución no cabe alzada proceden se acuerde a llevar a efecto las modificaciones, ordenadas en el presupuesto municipal ordinario y se confeccione un nuevo resumen en la forma en que definitivamente queda consignado el Presupuesto ordinario.

Y la Corporación Municipal oídas las manifestaciones de la Presidencia y tras breve deliberación por unanimidad se sirvió acordar llevar a efectos dichas modificaciones y una vez realizada prestar su aprobación a Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio fijándose los GASTOS e INGRESOS en las cifras que por Capítulos se detallan a continuación.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS

<u>CAPITULO</u>	<u>DESIGNACION DE LOS CAPITULOS</u>	<u>PESETAS</u>
1º.-	Obligaciones generales.....	43.649-35
2º.-	Represación Municipal.....	3.600-00
3º.-	Vigilancia y Seguridad.....	2.190-00
4º.-	Policia Urbana y Rural.....	15.725-00
5º.-	Recaudación.....	00-00
6º.-	Personal y Material de Oficinas.....	150.884-15
7º.-	Salubridad e Higiene.....	8.350-00
8º.-	Beneficencia.....	15.685-00
9º.-	Asistencia Social.....	7.260-00
10º.-	Instrucción Pública.....	4.835-00
11º.-	Obras Públicas.....	10.050-00
	Suma y sigue.....	262.233-50

CAPITULO	DESIGNACION DE LOS CAPITULOS	PESQTA.
1	Suma anterior - - - -	262.233-50
12°.-	Montes	500-00
13°	Fomento de los Intereses Comunales	7.800-00
18°	Imprevistos	2.500-00
<u>Total Del Presupuesto de Gastos</u>		<u>273.033-50</u>

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

5°.-	Eventuales y Extraordinarios	6.734-15
6°.-	Arbitrios con fines no fiscales	7.200-00
8°.	Derechos y Tasas	38.360-00
9°	Cuota Recargos y Participaciones	17.199-50
10°	Imposicion Municipal (Arbitrios)	179.438-85
11°	Recargos y Partp° en ó. Provinciales	1.015-00
12°.-	Nivelacion Presupuestaria	23.086-00
<u>Total Presupuesto de Ingresos.</u>		<u>273.033-50</u>

Arduo acordó la Corporacion Municipal que el Presupuesto Municipal Ordinario aprobado en estas formas despues de hechas las modificaciones que quedan consiguientes se remitan al Hmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su examen y aprobacion si le mereciere.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintitres horas empezando a las veintuna habiendose invertido en la misma dos horas, mandando extender la presente la que una vez leida en alta voz y hallandola conforme es firmada por los Srs. asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.



Francisco Pineda
[Signature]

Comis. Municipal

[Signature]

Juan Gajardo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Srs. asistentes

Presidente

D. Francisco Puerto Sanchez

Srs. Concejales

D. Tomás Movilla Macias

" Procopio Moreno Carvajal

" Alfonso Macias Hernandez

" Juan Gajardo Sanchez

" Tomas Macias Gajardo

" Bernardo Sanchez Barrera

" Joaquin Caballero Gonzalez

Secretario

D. José Ruiz Dorano.


En la villa de Calamonte, siendo las veintidos horas del día trece de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, y previa citación al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Primer. Teniente de Alcalde en funciones. D. Francisco Puerto Sanchez, los Srs. Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de este Municipio, asistido de mi como Secretario Accidental de la Corporación, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, por mi el Secretario se dio lectura del acta de la última sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Mayo pasado, la cual fue aprobada y ratificada.

INSTANCIA DEL SR. SR.
CARRERA LAMANA, SOBRE
RENUNCIA DEL CARGO.

Seguidamente hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta: Que como han podido observar los Srs. reunidos por el orden del día de la convocatoria, el objeto de la presente sesión no era otro que el de acordar lo que proceda sobre la instancia presentada por el Secretario de este Ayuntamiento D. José Carrera Lamana.

Por mi el Secretario y de orden de la Presidencia se da lectura íntegra de indicada instancia y que copiada dice así. " Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Calamonte. - El que suscribe José Arturo Carrera Lamana natural de Cáceres y vecino de esta localidad mayor de edad de estado casado, de profesión Secretario de este Ayuntamiento con domicilio en la calle Telera número 50 de esta localidad a V. con el debido respeto y consideración tiene el honor de exponer: Que teniendo necesi-



dad de ausentarse por tiempo indefinido de esta localidad para atender asuntos propios y no pudiendo continuar en el desempeño del cargo de Secretario de este Ayuntamiento de su merecida Presidencia, en este día hago renuncia del citado cargo de Secretario de este Ayuntamiento. Es por lo expuesto suplico a Vt. que teniendo esta instancia por presentada se sirva admitirla y dando cuenta de ella a la Corporación de su merecida Presidencia se sirva esta acordar aceptar al firmante la renuncia en su cargo de Secretario de este Ayuntamiento. Es gracia que espera alcauzar de la reconocida rectitud de Vt. cuya vida guarde Dios muchos años. Calamonte a trece de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco. José Carrera, Rubricado."

Determinada la lectura de dicha instancia, el Ayuntamiento Pleno una vez enterado del contenido de la misma, por unanimidad se sirvió acordar: aceptar condicionalmente la renuncia del cargo de Secretario al Sr. Carrera damana, hasta tanto ponga al día todo los asuntos que se encuentren pendientes en la Secretaría, para lo cual se le concede un plazo máximo de veinte días para tal fin y que si pasado dicho plazo sin haberlo efectuado, se le exigiran las responsabilidades a que hubiere lugar, nombrando si fuese preciso por este Ayuntamiento un práctico funcionario de la Administración local para que realice si no los hubiere hecho los trabajos pendientes y puesto al día, cuyos honorarios que denique este funcionario serán a cargo de los haberes que percibirá el Secretario Sr. Carrera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas y treinta minutos, habiéndose invertido en la misma una hora y treinta minutos, mandando extender la presente acta que después se

leída por mí el Secretario en voz alta y hallandola conforme es firmada por los Señores que existen y de todo lo cual como Secretario certifico.



Francisco Puerto Sanchez
 [Signature]

Ernas Inouilla
 Juan Gajardo
 Joaquin Caballero

Tomás Macías

Gerardo Sanchez
 [Signature]

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 2 DE JULIO 1955

- Srs. Asistentes.
Presidente
 D. Francisco Puerto Sanchez
Srs. Concejales
 D. Tomás Inouilla Macías
 " Procopio Moreno Borvajal
 " Alfonso Macías Hernández
 " Juan Gajardo Sanchez
 " Tomás Macías Gajardo
 " Gerardo Sanchez Barrena
 " Joaquín Caballero Gonzalez
Secretario
 D. José Ruiz Dorano.

En la villa de Calamonte, siendo las diez y ocho horas del día dos de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, previa citación al efecto y bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde en funciones, D. Francisco Puerto Sanchez, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales, cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de este municipio y asistidos de mí como Secretario accidental de la Corporación, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, por mí el Secretario, se dio lectura del acta de la última sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Junio pasado, la cual fue aprobada y ratificada.

ENTREGA DEFINITIVA DE LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO POR EL SECRETARIO D. JOSE ARTURO CARRERA LAMAYA

Seguidamente hace uso de la palabra la Presidencia y expone que como han podido observar los Srs. reunidos por el orden del

POAMEX

lia de la convocatoria, el objeto de la presente sesión extraordinaria, no es otro que el de presenciar la entrega de la Secretaría por el Secretario saliente Sr. Arturo Carrera Zamana, al entrante y Oficial Primero de la misma Sr. José Ruiz Torano, así como al mismo tiempo hacer revisión de cuentas, liquidación de los mismos y acta de Arqueo que ha de celebrarse con tal fin, para lo cual se le dio al Sr. Carrera Zamana en la sesión anterior, cuando hizo renuncia del cargo, veinte días de plazo para ultimar todos los asuntos que se encontraban pendiente en Secretaría.

Acto continuo y presente en este acto el Sr. Secretario Carrera Zamana, manifiesta: Que como en la sesión del día 13 pasado, se le concedió cuando pidió la renuncia de cargo, veinte días para poner al día todos y cada uno de los asuntos pendientes de Secretaría y terminando dicho plazo mañana día tres del actual expone que ha finalizado dichos trabajos, los cuales presenta en este acto, para que por este Ayuntamiento Pleno, fuesen examinados y darles su aprobación si la merecieren. El Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones del Sr. Carrera Zamana, y teniendo sobre la mesa los libros de Intervención de Ingresos y Gastos, libro de actas de arqueos, cuentas generales del Presupuesto municipal ordinario, las de administración del Patrimonio municipal y las cuentas de Caudales vendidos por los Srs. Cuentadantes correspondiente al ejercicio de 1954, así como las cuentas de Caudales del primer trimestre del año actual de 1955 y la Caja de Fondos de este municipio; se procedió a un detenido examen de todas ellas y hallándolos conformes y examinada el acta de arqueo extraordinaria levantada al efecto, se observa, que los libros de ingresos y gastos coinciden con la existencia en Caja según el acta de Arqueo levantada; el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó: Prestar a los mismos su aprobación,

haciendo entrega definitivamente en este momento el Sr. Carrera Lamana, al Sr. Ruiz Dorado, de la Secretaria de este Ayuntamiento, así como de las llaves de caja y dependencias de las oficinas del mismo.

Terminado el acto del examen y aprobación, el Sr. Carrera se despide rogando a los Srs. presentes, perdonen los errores y deficiencias que en el desempeño de su cargo haya podido cometer, ofreciéndose a todos los reunidos donde quiera que se encuentre de Corporación, tanto el Alcalde como los Srs. Concejales, agradecer al Sr. Carrera los servicios y esmeramientos prestados al Ayuntamiento y a la vez que este se ofrece al Sr. Carrera incondicionalmente hace votos porque el mayor acierto presida y acompañe siempre todos sus actos en sus relaciones oficiales y privadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, haciendo insertado en la misma cuatro horas y treinta minutos, mandando extender la presente acta que después de leída por mí el Secretario en voz alta y hallándola conforme es firmada por los Srs. que asisten y de todo lo cual como Secretario certifico:



Francisco Javier Carrera

Tomás Dorado

Juan Manuel

Juan Gijardo

Joaquín Caballero

Juan Manuel

Fernando Sanguinetti

Joaquín Caballero

Juan Manuel

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 13 DE JUNIO DE 1955

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

Don Francisco Puerto Sanchez

SEÑORES CONCEJALES

Don Tomas Ueralla Macias

+ Juan Lizarde Sanchez

+ Tomas Macias Lizarde

+ Alfonso Macias Hernandez

+ Bernardo Sanchez Barrera

+ Joaquin Caballero Gonzalez

CONCEJALES QUE NO ASISTEN

SIN CAUSA JUSTIFICADA

Don Procopio Moreno Corral

+ Jose Macias Lizarde

SECRETARIO

Don Jose Luis Lozano

En la villa de Calamonte, siendo las veintidós horas del día once de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron para citación al efecto, los Sr. ayse miembros y apudados al margen se expresan y bajo la Presidencia del Sr. Excmo. de Alcalde en funciones D. Francisco Puerto Sanchez, y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de este municipio, asistido de mi como Secretario accidental de la Corporacion, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria convocada para este dia. Abierto el acto, por la Presidencia, por mi el Secretario, se dio lectura del acta de la ultima sesion extraordinaria celebrada el dia diez de Junio actual, la cual aprobada y ratificada.

Por mi el Secretario y de orden de la Presidencia, se dio lectura de oficio recibido en esta Alcaldia, de fecha ocho del actual, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia numero 1763, del suscrito 1º de fecha 4 de los corrientes y cuyo extracto es como sigue: "El Srmo. Sr. Director General de Administracion Local visto el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, sobre renuncia al cargo de Secretario de la Corporacion formulada por Don Jose Arturo Carrera Llamona. Resultando: Que dicho Sr. pertenece al Cuerpo Nacional de Secretarios de Admon. Local de 2ª categoria, en cuyo escalafon definitivo figura con el numero 16. Que el Sr. Carrera, elevó escrito a la Corporacion por el que renuncia al referido cargo de Secretario, por tener que ausentarse de la mencionada localidad para atender asuntos propios y que el Ayuntamiento Pleno en sesion celebrada el 13 de Junio pasado, aceptó condicionadamente la renuncia solicitada, dándole un plazo de 30 dias para poner al dia todos los asuntos pendientes de Secretaria. Considerando: Que a tenor de lo dispuesto en el apartado b) del articulo 1º del Reglamento de 30 mayo de 1952, la Direccion General es competente para determinar la situacion administrativa del Sr. Carrera Llamona y que el articulo 68, numero 4 del propio Reglamento establece que la renuncia al cargo producira la exentia, y que el articulo 66 de la citada disposicion reglamentaria dispone que la renuncia distingue la relacion de empleo publico, llevan-

de consigo la baja del funcionario en el escalafon, con perdida de todos los derechos, excepto los de caracter pasivo. La Direccion General, ha resuelto que Don Jose Arturo Carrera Lamana, sea dado de baja en el escalafon definitivo del Cuerpo Nacional de Secretarios de Admon. Local de 2.ª Categoria a que pertenece como comprendido en los articulos anteriormente referidos, con perdida de todos los derechos, excepto los de caracter pasivo que correspondan al funcionario o a su familia, que se derogan desde la fecha de su jubilacion o fallecimiento respectivamente y con efectos a partir del dia en que cese en el cargo de Secretario del Ayuntamiento de este pueblo, del que dara cuenta la Corporacion a este Centro directivo. El Ayuntamiento Pleno una vez terminada la lectura de referido oficio y despues de quedar enterada del contenido del mismo, por unanimidad se sirvio acordar: que se le envie certificacion de la sesion del dia de hoy actual, a la Direccion General de Admon. Local, en la que este definitivamente es Sr. Carrera Lamana, una vez entregado los trabajos pendientes de Secretaria y despues de esta Corporacion y asimismo se acuerda que del indicado oficio, sobre la resolucion recaida por la Direccion General, se le de copia entera al interesado para su conocimiento y efecto y que un duplicado de la copia sea devuelto por el interesado debidamente firmado para constancia en este Ayuntamiento.

PAGO DE FACTURAS =

Seguidamente por el Secretario se da lectura de una factura que presenta la Imprenta Suministros de Artes Graficas por un importe de \$74.50 ptes importe de 5000 sellos encargados para el reintegro de documentos sobre el arbitrio municipal del mismo. El Ayuntamiento Pleno, terminada la lectura del mismo, por unanimidad se sirvio acordar: prestar a la misma su aprobacion y que su importe se abone con cargo al capitulo correspondiente del Presupuesto.

CANCIONERO JUVENIL =

Nota continua tambien se da lectura de orden de la presidencia de un oficio recibido de la Delegacion Provincial del Frente de Juventudes de esta provincia, ofreciendo un libro titulado Cancionero Juvenil en el cual se recoge las letras y musicas de todas las canciones historicas, himnos, y canciones marchas de nuestro Movimiento, y que siendo un libro de extraordinaria valer que facilitara en todo momento la labor de los Lrs. Maestros Nacionales, teniendo presente que el precio de cada Cancionero juvenil es de 12 ptes el ejemplar. El Ayun-



amiento Pleno, terminada la lectura y observando que el importe de cuatro ejemplares es pequeño por unanimidad se acordó: adquirir cuatro ejemplares para las cuatro Escuelas Nacionales de esta localidad.

EMISORA SINDICAL R.E.M. 33.
RADIO BADAJOZ

Encomiendo se da lectura por mi el Secretario de esta carta dirigida por el Director de Radio Badajoz, Emisora R.E.M. 33, en la que comunica, que esta en pleno funcionamiento dicha Emisora, y siendo sus deseos de mejorar aun mas su programacion y procurando para ello, la ayuda de todos en esta labor tan beneficiosa para nuestra provincia para lo cual, remite un Boletin de inscripcion como socio protector de dicha Emisora, con el ruego de que este Ayuntamiento acuerde tomar parte de nuestra Asociacion de Radiosentel en la categoria de honor y cuya cuota minima es de 180 ptas anuales. El Ayuntamiento pleno, despues de terminar la lectura de dicha carta y una vez enterada, por unanimidad se acordó: No suscribir dicha ficha, ya que en esta localidad al carecer de fluido electrico de dia, no pueden oírse las emisiones de los programas que diariamente emiten.

C.I.E.R.R.E.:

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion a las once y cuarenta y cinco minutos, habiéndose invertido en la misma una hora y cuarenta y cinco minutos, mandando extender la presente acta, que despues de leida por mi el Secretario en voz alta y hallandola conforme, es firmada por los Sr. asistentes y yo todo lo cual como Secretario certifico.



En mesa Presidencial *Tomás Pascual*

Luis Quejando

Tomás Pascual

Joaquín Balleros

Bernardo Sánchez

Joaquín Balleros

[Signature]

Srs. asistentes.

PRESIDENTE

D. Francisco Puerto Sanchez

Srs. Concejales.

D. Tomas Novilla Macias

" Juan Gajardo Sanchez

" Alfonso Macias Hernandez

" Bernardo Sanchez Barrera

" Tomas Macias Gajardo

" Joaquin Caballero Gonzalez

SECRETARIO

Dn. José Ruiz Adams.

En la villa de Calamonte, siendo las veintiocho horas del día diez y seis de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron previa citación al efecto los Srs. cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde en funciones, D. Francisco Puerto Sanchez, y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de este municipio asistido de mi como Secretario accidental de la Corporación, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, por mi el Secretario, se dio lectura del acta de la última sesión extraordinaria celebrada el día once del actual, la cual fue aprobada y ratificada.

INSTANCIA DEL SECRETARIO QUE FUE DE ESTE AYUNTAMIENTO DON JOSE ARTURO CARRERA LAMANA.

De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se da lectura de la instancia que presenta el Secretario que fue de este Ayuntamiento D. José Arturo Carrera Lamana, de fecha trece de Julio actual, en la que expone: Fue al presentar con fecha 13 de Junio pasado, instancia a la Corporación, participando que hizo constar que renunciaba al cargo de Secretario de este Ayuntamiento, en lugar de hacer constar, que cesaba por haber sido nombrado por la Dirección General de Administración Local para el cargo de Secretario del Ayuntamiento de Montánchez (Cáceres), y solicita a esta Corporación, se sirva acordar rectificar el acuerdo tomado en la sesión del día trece de Junio pasado, en el sentido de que no renunciaba al cargo, sino que cesaba en el cargo por haber sido nombrado para el de Montánchez.

Terminada la lectura de la instancia, hace uso de la palabra la Presidencia y ordena al Sr. Secretario, de todas las explicaciones y ponga en conocimiento de los Srs. reunidos, los trámites seguidos documentalmete en este asunto, antes de acordar lo



de orden de la Presidencia y con la venia de los Sres. reu-
nidos, hace uso de la palabra el Secretario y explica: Que
el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la re-
sion del día 13 del pasado Junio, fue remitido por cer-
tificación el día 14 de Junio a la Dirección General de
Administración local así como al Gobernador Civil de
esta provincia. Al mismo día 14 le fue notificado por
oficios duplicados al Sr. Secretario Carrera Samana, el
acuerdo aceptándole la renuncia del cargo que pedía en
su instancia y se le daba un plazo de veinte días pa-
ra que pusiera al corriente los trabajos pendientes en Se-
cretaría, firmando el Sr. Carrera, un duplicado de los ofi-
cios y que obra en esta Secretaría el enterado del mismo.
El día 2 de Julio actual, se celebró sesión extraordina-
ria por este Ayuntamiento Pleno para presenciar la en-
trega definitiva de la Secretaría de este Ayuntamiento
por Don José Arturo Carrera y al mismo tiempo revi-
sar los trabajos realizados por el mismo poniéndolos
al día, en el plazo que se le concedió en la sesión del día
13 de Junio pasado y que terminaba el día 3 de Julio
actual, para darles su aprobación si la merecieren. El Ayun-
tamiento después de revisar los mismos y hallándolos
conformes, les dio su aprobación, despidiéndose al Sr. Secre-
tario de este Ayuntamiento, haciendo a la vez la corpo-
ración incondicionalmente. De este acuerdo se remitió
certificación por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil
de la Provincia a la Dirección General de Administra-
ción local con fecha 12 de los corrientes. Sigue en el uso
de la palabra el Secretario y expone: Que el artículo
225 del Reglamento de Organización, Funcionamiento
y Régimen Jurídico aprobado por decreto de 17 de
Mayo de 1958, dice: Que no se considerara existente el
acuerdo que no conste explícita y terminantemente
en el acta que correspondiera a su adopción. Podrá ser sub-
stituida la omisión de cualquier acuerdo si, en virtud

de cuenta documentado del Secretario, así lo aprueba la Corporación antes de que se cierre el acta de la sesión siguiente a la que hubiere sido adoptado. del artículo 237 de indicado Reglamento en su número 4 dice: Que en ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados, y solo cabrá subsanar los meros errores materiales o de hecho.

Terminada las explicaciones dadas por el Sr. Secretario de los documentos enviados de este asunto así como la lectura de los artículos que preceden, el Ayuntamiento Pleno, una vez enterado por UNANIMIDAD se acordó: Denegar la instancia presentada por el Sr. Carrera Damana, por las razones siguientes: Por los documentos enviados a su correspondiente Centro directivo de la Dirección General de Administración Local, haber transcurrido sesiones desde el acuerdo tomado el día 13 de Junio y por último, porque este Ayuntamiento Pleno, no cree haya existido error en el contenido de la instancia presentada en la sesión Plenaria del día 13 de Junio pasado en la que decía taxativamente: Que teniendo necesidad de ausentarse por tiempo indefinido de esta localidad para atender asuntos propios y no pudiendo continuar en el desempeño del cargo, en este día hizo renuncia del mismo de Secretario de este Ayuntamiento, y teniendo en cuenta que el día 14 de Junio día posterior a lo acordado se le notifica la aceptación de la renuncia que presenta, y el Sr. Carrera, no se da cuenta del error. En la sesión del día 8 de Julio, cuando hizo entrega definitivamente de la Secretaría y después de despedirse de este Ayuntamiento, tampoco se da cuenta dicho Sr. del error que dice cometió. Solamente se da cuenta del mismo, cuando al recibirse en esta Alcaldía la resolución recaída por la Dirección General de Administración Local dondolo de baja del Escalafón y que por mediación de esta Alcaldía, se le comunicó por duplicadas copias del oficio recibido y que fueron enviados para su notificación y conocimiento al interesado a Montañachos el día 9 de los corrientes.

POAMEX

Asimismo se acordó por unanimidad por este Ayuntamiento



CIERRE

de la denegación de esta instancia se le de conocimiento al interesado, por duplicados oficios notificados y devuelva debidamente cumplimentado y firmado con el enterado uno de los duplicados.

Al no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas y treinta minutos, habiendo invertido en la misma una hora y treinta minutos, mandando extender la presente acta, que después de leída por mí el Secretario en voz alta y hallándola conforme es firmada por los Srs. asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico:

Francisco Puerto Sánchez Tomás Masilla

Juan Gajardo Bernardo Sanchez

Fernando Masilla

Alfonso Macías Hernández
Bernardo Sanchez Barrena
Tomás Macías Gajardo
Joaquín Ceballos González



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 11 DE AGOSTO DE 1955

SRES. ASISTENTES.

Dn. Eduardo Sanchez Sanchez

SRS. CONCEJALES.

- Dn. Francisco Puerto Sanchez
- " Tomás Masilla Macías
- " Juan Gajardo Sanchez
- " Alfonso Macías Hernandez
- " Bernardo Sanchez Barrena
- " Tomás Macías Gajardo
- " Joaquín Ceballos González

SECRETARIO

Dn. José Ruiz Dozano

En la villa de Calamonte, siendo las veintidos horas del día once de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron previa citación al efecto los Srs. cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Dn. Eduardo Sanchez y Sanchez y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de este municipio asistido de mí como Secretario accidental de la Corporación, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, por mí el Secretario, se dió lectura del acta de la ul-

POAMEX

tima sesión extraordinaria celebrada el día 16 de Julio pasado, la cual fue aprobada y ratificada.

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS CUENTAS MUNICIPALES DEL PASADO EJERCICIO DE 1954.- Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que como ya se expresaba en la oportuna cédula de convocatoria, uno de los objetos de esta sesión, era el de aprobar las cuentas municipales del pasado ejercicio de 1954, las cuales han sido expuestas al público e informadas favorablemente por la intervención municipal y examinadas detenidamente por la Comisión de Hacienda que ha emitido los correspondientes dictámenes que obran en el expediente.

Dada lectura por el infrascrito Secretario las cuales resultan que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que se iba a proceder a su votación y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas reclamaciones algunas, fueron aprobadas por unanimidad.

Acto segundo manifiesta la Presidencia que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva por lo que concierne a las Cuentas de Fondo y Caudales de valores independientes y auxiliares del Presupuesto así como del Patrimonio municipal, teniendo meramente el carácter de provisional por lo que respecta a las cuentas del Presupuesto municipal ordinario que serán aprobadas por el servicio de Inspección y asesoramiento.

OBRA DE LAS AGUAS DEL POZO.- Seguidamente expone la Presidencia, que siendo una época excelente para llevar a cabo la continuación de las Obras de la captación de aguas del Pozo del "Poito" y que se dejó el pasado año debido a las continuas lluvias y siendo hoy de una gran necesidad la traida de aguas del mismo, ya que se han recibido dos análisis bacteriológicos coneventuados potables existen y la razón más poderosa de todas, es, que debido a la escasez de aguas existentes en esta población que sean potables existen en esta población una infección de fiebres tífoides, que según los dictámenes médicos es seguramente debido a las aguas. El Ayuntamiento Pleno una vez oídas las razonadas manifestaciones de la Presidencia por unanimidad se sirvió acordar: Autorizar a la Comisión Mun.



Consejo Permanente para llevar a efecto dichas obras y estudios de las mismas.

XIX ANIVERSARIO DE LA LIBERACION DE ESTE PUEBLO POR LAS FUERZAS NACIONALES DEL GLORIOSO MOVIMIENTO NACIONAL. - La Presidencia haciendo uso de la palabra expone: Que con motivo de cumplirse el dia 13 del actual el XIX aniversario de la liberacion de este pueblo por la Fuerza Nacional del glorioso movimiento, propone a los Srs. reunidos se conmemore este dia, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se sirvió acordar: Que dicho dia se conmemore, celebrandose una misa en la Iglesia Parroquial de este pueblo, invitando con ellas a las autoridades y pueblo en general y que a las once de la noche se celebre una Verbena popular en la plaza de España.

ARBITRIOS MUNICIPALES. - Seguidamente expone la Presidencia a los Srs. reunidos que no obstante los bandos publicados por esta Alcaldia asi como los plazos dados por la misma para el cobro de los distintos arbitrios municipales de este Ayuntamiento, los contribuyentes no hacen caso a ellos y las cantidades pendientes por este concepto de cobro es considerable, por lo que propone a los Srs. Concejales si a bien lo tienen, se proceda a su cobro por la via de apremio. El Ayuntamiento Pleno terminada la proposicion de la Presidencia, por unanimidad se sirvió acordar: Que todos los recibos pendientes de cobro por los distintos arbitrios, sean cobrados por la via de apremio con el recargo del 10%.

CIERRE. - Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, habiendo invertido en la misma una hora y cuarenta y cinco minutos, mandando extender la presente acta, que despues de leida por mi el Secretario en voz alta y hallandola conforme es firmada por los Srs. asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.



[Handwritten signatures]
Comis. Insulto
Juan Guzman

POAMEX

AYUNTAMIENTO

Bernardo Sanchez, Jomai Macias

Joaquin Caballero

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1955 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

SRS. ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE.

Dn. Eduardo Sanchez Sanchez

SRS. CONCEJALES.

Dn. Francisco Puerto Sanchez

.. Tomas Anzures Macias

.. Juan Gajardo Sanchez

.. Alfonso Macias Hernandez

.. Bernardo Sanchez Barrena

.. Jomai Macias Gajardo

.. Procopio Moratin Carvajal

.. Joaquin Caballero Gonzalez

SECRETARIO

Dn. Jose Ruiz Torano

En la villa de Calamonte, siendo las veintinueve horas del dia siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron previa citacion al efecto los Srs. cuyos nombres y apellidos al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Dn. Eduardo Sanchez Sanchez, y que componen el Ayuntamiento Pleno de este Municipio, asistido de mi cargo Secretario accidental de la Corporacion, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria convocada al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, por mi el Secretario se dio lectura del acta de la ultima sesion extraordinaria celebrada el dia 11 de Agosto pasado, la cual fue aprobada y ratificada.

PAVIMENTACION DE LA CALLE DE RAMON Y CAJAL. - Seguidamente tuvo uso de la palabra la Presidencia y expone: Que esta localidad tiene una entrada por la carretera cogiendo la calle de Ramon y Cajal sin necesidad de rodear por la Avenida de Expropiada, la cual empalma con las calles circunvecinas asfaltadas de San Jose y Herman Cortes y como esta entrada no es factible transitar por ella debido a las malas condiciones de empedrado que tiene, seria muy conveniente su pavimentacion y con ello se le daria vitalidad a las dos calles asfaltadas, buena entrada hasta la Plaza de España y mas aun la renacion de progreso en este pueblo. La Comision Municipal permanente oidas las manifestaciones hechas por la Presidencia muy razonadas, por unanimidad se sirvió acordar: Que como esta obra es de mucha urgencia, seria muy conveniente antes de proceder a un acuerdo definitivo, se ponga Oficio a los Ayuntamientos de Merida, Almudralejo y los Santos de Marimón, poblaciones estas que con frecuencia hacen pavimentaciones, con ob-



...eto de que nos manifiesten el corte del metro cuadrado en
...quines, cemento y alquitran y con el resultado se acordó
...lo que proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente
levantó la sesión a las veintidos horas y quince minutos,
mandando extender la presente acta que después de leída por
mí el secretario en voz alta y hallándola conforme es firmada
por los Srs. asistentes y de todo lo cual como secretario
certifico.



Francisco Antonio Puerto Sanchez

Tomás Macías

Juan Fajardo

Bernardo Sanchez

Tomás Macías

Juan Fajardo

SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1955

Srs. que asisten

ALCALDE- PRESIDENTE.

Dn. Eduardo Sanchez Sanchez

SRS. CONCEJALES.

Dn. Francisco Puerto Sanchez

„ Tomás Macías Macías

„ Bernardo Macías Fajardo

„ Alfonso Macías Hernandez

„ Bernardo Sanchez Barrera

„ Juan Fajardo Sanchez

En el pueblo de Belamonte, siendo las veintinueve horas
del día quince de octubre de mil novecientos cincuenta
y cinco, se reunieron previa citación al efecto, los Srs. Con-
cejales, cuyos nombres y apellidos al margen se expresan
y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Dn. Edu-
ardo Sanchez y Sanchez y que componen el Ayuntamiento
pleno de este Ayuntamiento, asistido de mí como
Secretario accidental de la Corporación, con el fin de ce-
lebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Abierta el acto por la Presidencia, por mí el secreta-
rio, se dio lectura del acta de la última sesión celebrada
el día 7 de Septiembre pasado, la cual fue aprobada y

Seguidamente hace uso de la palabra la Presidencia y expone a los Srs. reunidos: Que como en la sesión anterior se acordó que antes de acordar en definitivo la pavimentación de la Calle de Ramon y Casal, sería muy conveniente de oficiar a ciertos Ayuntamientos con el fin de que manifestaran a este Ayuntamiento el costo del metro cuadrado que han salido en dichas poblaciones, tanto de adoquines como de alquitran, poner en conocimiento de los miembros de este Ayuntamiento Pleno, que cumpliendo lo acordado se oficiar a los Ayuntamientos de Mérida, Almerindalepé y los Santos de Amancués, habiendo contestado solamente el de Mérida y los Santos dando precio de las distintas pavimentaciones llevadas a cabo en dichas poblaciones.

Por mi el Secretario y de orden de la Presidencia se da lectura de los oficios recibidos en tal sentido y cuyos precios son los siguientes: los Santos la pavimentación de alquitran le han salido el metro cuadrado a 65'68 Pts metro en Calle de 305 metros cuadrados, y a 73'48 Pts en una calle de 337 metros, y que además tienen en proyecto la pavimentación de adoquines y le sale el metro cuadrado a 120'04 Pts.

Al Ayuntamiento de Mérida le ha salido en adoquines a 124 Pts metros, en Hornigón de cemento a 200 Pts y el tipo de asfalto con masalan a 64 Pts metro.

El Ayuntamiento Pleno terminada la lectura de indicados oficios por unanimidad se sirvió acordar: Que antes de proceder en consecuencia se efectue un viaje a Mérida con el Sr. Alcalde y Secretario a consultar la tramitación a seguir en estos casos de obras y con el resultado dar cuenta a este Ayuntamiento para su resolución.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las seintidos horas, haciéndose insertado en la misma, una Moción, mandando expedir la presente acta que después de leída en voz alta y hallándola conforme es firmada por todos los Sr. asistentes y de lo-



lo cual como Secretario certifico:

Francisco Puerto Sanchez
Comis. Anavilla

Juan Gajardo
Gerardo Sanchez *Joquin Manis*

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1955.

Dos. que asisten

ALCALDE- PRESIDENTE

Dn. Adolfo Sanchez y Sanchez

DOS. CONCEJALES.

Dn. Francisco Puerto Sanchez

" Comis. Anavilla Manias

" Tomas Anacias Pajardo

" Alfonso Manias Hernandez

" Juan Pajardo Sanchez

" Bernardo Sanchez Barona

" Joaquin Cabeller Gonzalez

En el pueblo de Calamonte, siendo las veintinueve horas del día veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en estas salas consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Dn. Adolfo Sanchez y Sanchez, los Srs. Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de este Municipio y existió de mí como Secretario accidental de la Corporación, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

APERTURA.-

Abierto el acto por la Presidencia por mí el Secretario, se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día 15 de octubre actual, lo cual fue aprobado y ratificado.

PAVIMENTACION DE LA CALLE DE ANHON Y CAJAL.-

Seguidamente hice uso de la palabra la Presidencia y exponía los Sr. señores que cumpliendo lo acordado por este Ayuntamiento en la sesión del día 15 de octubre actual, se desplazó esta Presidencia en unión del Sr. Secretario de este Ayuntamiento a la ciudad de Mérida con objeto de informarse sobre la tramitación del expediente para la tramitación del expediente para la pavimentación de la Calle en cuestión y enterados por el Sr. Secretario de la tramitación a seguir en

dicha obra, lo primero para empesar su tramitacion es el acuerdo del Ayuntamiento de la obra a realizar y se nombre un arquitecto que se encargue de hacer el proyecto de la obra, el Ayuntamiento Pleno oidas las manifestaciones de la Presidencia por unanimidad se sirvió acordar e autorizar a la Presidencia para que se encargue de ser a un arquitecto o ingeniero y que proceda a la realizacion del Proyecto de obra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas, habiendo invertido en la misma una hora, mandando extender lo presente acta que despues de leído en voz alta y hallandole conforme es firmado por los Srs. asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico:



Elaborado por Francisco Puerto Sanchez

Tomás Masilla
Juan Gajardo

Genaro Sanchez

M. M. M.

[Signature]

José María
José María Caballero

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1955

Srs. que asisten
ALCALDE-PRESIDENTE.

Sr. Eduardo Sanchez Sanchez

SRS. CONCEJALES.

- Sr. Francisco Puerto Sanchez
- " Tomás Masilla Masillas
- " Tomás Masillas Gajardo
- " Alfonso Masillas Hernandez
- " Juan Gajardo Sanchez
- " Bernardo Sanchez Berrena
- " Joaquin Caballero Gonzalez

En el pueblo de Calamonte, siendo los veintinueve horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en estos locales consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. Presidente Sr. Eduardo Sanchez Sanchez, los Srs. Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de este municipio y asistido de mi como Secretario accidental de la Corporacion, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Leído el acta por la Presidencia, por mí el secre-

POAMEX re *des* *lectura* del acta de la última sesión





PAVIMENTACION DE LA CALLE DE RAMON Y CAJAL.-

celebrada el día 25 de octubre pasado, la cual fue aprobada y ratificada.

Acto continuo hace uso de la palabra la Presidencia y expone a los Srs. reunidos, que como se autorizó a esta Presidencia en la sesión anterior para que hicieran las gestiones necesarias con objeto de ver a un Arquitecto o Ingeniero que se encargase del proyecto de la pavimentación de la Calle de Ramon y Cajal, hizo las gestiones necesarias con algunos Arquitectos sin quedar con ello nada en definitiva y acordándose que don Guillermo Camillo, transeunte, este desinteresado en los asuntos que este Ayuntamiento ha tenido que reunir a él, le escribió ofreciéndole el asunto y efectivamente contestó diciendo lo siguiente: agradece su encargo, aceptando en principio llevar este asunto para lo cual, pasaré por esa, un día de estos, bien a final de manera o a final de tomo y cambiaremos impresiones.

ARBITRIO DE VINO.-

Acto continuo y de orden de la Presidencia se da lectura de las instancias que presentan los vecinos de esta localidad de Tomás Silva Lopez y don Francisco Solano Barrera, en la que solicitan la baja del comercio que termina el día 31 de Diciembre próximo debido a que ellos no piensan vender vinos al detall en sus respectivas Bodegas. El Ayuntamiento pleno terminadas las lecturas de dichas instancias por unanimidad se sirvió acordar: Que por la Presidencia se llamen a reunion a los Bodegueros y Taberneros con objeto de llegar a un entendimiento sobre el pago del arbitrio sobre el vino y con el resultado se le cuenta a este Ayuntamiento.

CIERRE. -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas, habiéndose invertido en la misma una hora, y mandando extender la presente acta que después de leída en voz alta y hallándose conforme es firmada por

todos los hrs. existentes y de todo lo enef como secre-
tario certifico:



Blancher

Francisco Puerto Sanchez

Tomás Masilla

Juan Cajardo y Bernardo Sanchez

Tomás Masilla

Leopoldo

Leopoldo

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 18 DICIEMBRE 1955.

Se. que asisten

ALCALDE - PRESIDENTE

Dr. Eduardo Sanchez Sanchez

CONCEJALES

Dr. Francisco Puerto Sanchez

.. Tomás Masilla Masias

.. Alfonso Masias Hernandez

.. Tomás Masias Cajardo

.. Juan Cajardo Sanchez

.. Bernardo Sanchez Bonense

.. Leopoldo Labella Jomala

SECRETARIO

Dr. José Ruiz Lozano

En el pueblo de Salamanque siendo las veintinueve
horas del día die y ocho de diciembre de mil
novecientos cincuenta y cinco, se reunieron previa
citación al efecto en estas casas consistoriales, y be-
jo la Presidencia del Dr. Alcalde Presidente, Dr. E-
duardo Sanchez y Sanchez, los Drs. Concejales cuyos
nombres y apellidos el margen se expresan y que
constituyen el Ayuntamiento Pleno de este municipio
asistido de mi como Secretario accidental de la
Corporación, con el fin de celebrar la sesión extraor-
dinaria convocada al efecto.

APERTURA.- Abierto el acto por la Presidencia, por
mi el Secretario se dió lectura de la última sesión
extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre
pasado, lo cual fue aprobado y ratificado.

APROBACION DEL PRESUPUESTO VOTADO PARA EL PRÓXIMO AÑO DE 1956.- Lecho continuo el Dr. Pre-
sidente dijo que, tal como consta en la convocatoria, debió de pro-
cederse al examen y aprobación en su caso del Presupuesto ordi-
nario formado para el ejercicio de 1956. La Corporación pare
a examinar los documentos que lo integran y detenidamente, di
entén cada una de las consignaciones contenidas en los diferen-
tes conceptos que comprende el Presupuesto, así en parte como en
su totalidad y en sus bases de ejecución, y hallandolas conformes



con las obligaciones y necesidades del municipio y con las posibilidades económicas que han de cubrirse los recursos que establecen la Corporación por unanimidad o en su defecto por el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1955, cuyo importe queda fijado tanto en impreso como en folios en un total de DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS. Resultando por consiguiente dicho presupuesto mixto; que el presupuesto de referencia se expone al público por el plero reclamatorio o los efectos de su examen y reclamación en la forma que procede y que finalizada la tramitación, se remite copia certificada del Presupuesto aprobado a la Superioridad, para su aprobación si lo mereciere.

CONSUMO DE LUJO...

Seguidamente y de orden de la Presidencia por mí el Secretario se da lectura del oficio remitido por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, en el que comunica a este Alcalde, que por orden ministerial del 29 de noviembre último, el Ministerio de Hacienda me tenida a bien, que a partir del 04 de Junio de 1955, no es obligatorio para los municipios de población inferior de 5.000 habitantes el someterse a la gestión y administración del impuesto de consumo lujo y comunicar el mismo tiempo, si desea administrar directamente el impuesto el Ayuntamiento a partir del 1º de Enero de 1956 o por el contrario que sea administrado y cobrado por dicha delegación de Hacienda. El Ayuntamiento Pleno, terminado la lectura de dicho oficio por unanimidad se sirvió acordar: que el próximo año de 1956 sea administrado y cobrado por dicha delegación de Hacienda. El Ayuntamiento Pleno, terminado la lectura de dicho oficio por unanimidad se sirvió acordar: que el próximo año de 1956 sea administrado y cobrado por la delegación de Hacienda de esta provincia con el 10% de menos de cobranza y administración y que se le comunique esta resolución a dicho organismo para su reconocimiento.

COMPRAMIENTO DE UN...

POAMEX ASSEVADORA DE HABITADOS

Seguidamente hee uso de la

palabra la Presidencia y expone, a los Sr. reunidos: que cumpliendo lo acordado por este Ayuntamiento Pleno en sesión del día 30 de Noviembre pasado, cito a los Sr. Goberneros, Bodegueros y Tablajeros con el fin de llegar a un entendimiento sobre la continuación del concierto que tienen derecho con este Ayuntamiento y después de una detenida y amplia discusión no se llegó a un acuerdo y por tanto no se concertó por ninguno de los tres premios.

Sigue en uso de la palabra la Presidencia y manifiesta, que en la sesión del día 11 de agosto del corriente año, se expuso en el Pleno, que en la Secretaría. Intervención de este Ayuntamiento, existen un descubrimiento bastante considerable en recibos pendientes de cobros y que se acordó concederle el recaudador Sr. Convojel Davona, un 10% de premio para su cobro, y que ofrecido por esta Presidencia dicho tanto por ciento e dicho Sr. este no aceptó, manifestando no reunir condiciones para su recaudación.

Como observaron los Sr. Concejales, el problema que se le plantea al Ayuntamiento en la recaudación de arbitrios, es muy difícil, teniendo en cuenta que la marcha actual de la recaudación no es buena ni rinde lo que debiere, debido tal vez a la falta de inspección y celo en su recaudación. Digno bien sin convertir los tres premios más importantes en los craciones de arbitrios municipales como son Bodegueros, Goberneros y Tablajeros o en la rama de Carnes y Vinos, siendo más difícil aun el problema y por tanto propone a este Ayuntamiento Pleno el nombramiento de un recaudador de arbitrios sin sueldo y solamente con un tanto por ciento sobre las cantidades que recaude, cobrando los salones e domicilios, inspeccione al mismo tiempo los Carnes y Vinos, con objeto de que no existe fraude en esta Hacienda local. El Ayuntamiento Pleno, terminados y oídas las manifestaciones muy resonadas de la Presidencia así como el asesoramiento del Sr. Secretario-Interventor y oída la instancia presentada a este Ayuntamiento por don Manuel Tesque Aguador, vecino de Seguro de Leon y accidentalmente en esta localidad en la calle



de la sesión nº 2, por unanimidad se sirvió acordar nombrar Recaudador de arbitrios de este Ayuntamiento al Sr. Verque Amador, en las condiciones siguientes:

- 1º Cobrar e domicilio en períodos voluntarios los recibos de los diferentes arbitrios que al efecto se le entreguen.
- 2º Que los días 10, 20 y 30 de cada mes hará liquidación de los valores Recaudados.
- 3º Depositar con carácter de fianza para garantía de su gestión en la Caja Municipal la cantidad de 15.000 pts.
- 4º El Ayuntamiento abonará al Sr. Verque Amador como único precio de su trabajo el 10% de las cantidades que recaude.
- 5º Que este nombramiento por ser prestaciones de carácter administrativo queda excluido de las disposiciones laborales.
- 6º Que solamente este nombramiento será duradero desde el 1º de Enero al 31 Diciembre del año próximo de 1956, pudiendo ser prorrogado por años sucesivos mediante acuerdo expreso.
- 7º - El Sr. Verque Amador queda obligado a seguir en el cumplimiento de sus obligaciones los órdenes e instrucciones que le cause la Alcaldía y el Sr. Interventor.

En último se acuerda que al hacerse cargo el nuevo Recaudador de arbitrios e partir del 1º de Enero próximo de 1956, se haga un contrato o convenio con dicho Sr. con las condiciones antes indicadas, firmandose el mismo por este Ayuntamiento, Secretario y Recaudador.

OBRA DE RECTIFICACION DE

LAS OFICINAS DE ESTE AYUNTAMIENTO. - Seguidamente y de orden de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Secretario y expone a este Ayuntamiento Pleno lo siguiente: que la actual Secretaría de este Ayuntamiento, donde se encuentran instaladas las oficinas del mismo no reúnen las condiciones necesarias para poder trabajar con independencia los funcionarios de la misma, debido a que al no existir un mostrador para poder desahogar el público por ventanilla, resulta que dicho público entre en el único local donde están instala-

des las oficinas con el consiguiente trastorno para los funcionarios, que no pueden trabajar debidamente por ser interrumpidos constantemente y seria muy necesario para la buena marcha de este Secretaria, la obra de rectificacion necesaria a estas oficinas. Lo continuo hace uso de la palabra la presidencia y expone: que son ciertas las manifestaciones hechas por el Sr. Secretario, ya que diariamente lo viene observando y propone a este Ayuntamiento Pleno el acuerdo de la obra de rectificacion anteriormente expresada. El Ayuntamiento Pleno oidas las manifestaciones arriba indicadas por unanimidad se sintió acordar: autorizar a la Presidencia para que lleve a efecto la obra de rectificacion que sea necesaria para la reparacion de las oficinas de este Ayuntamiento y que su importe sea abonado con cargo al capitulo correspondiente del Presupuesto.

CIEARR

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y como ninguno de los Señores Tenientes de Alcaldes y Concejales quisieron hacer uso de la palabra, la Presidencia levanto la sesion a las veintitres horas, habiendo invertido en la misma dos horas, mandandole extender la presente acta que despues de leida en voz alta y hallandola conforme es firmada por los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico:



Elarber Francisco Pardo

Tomás Anzures

Bernardo Sanchez

Juan Capardis

José María

José María

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL 10 MARZO DE 1956

Los asistentes

ALCALDE- PRESIDENTE

Dn. Eduardo Sanchez Sanchez

SRES. CONCEJALES

Dn. Francisco Puerto Sanchez

.. Tomas Morilla Macias

.. Tomas Macias Fajardo

.. Juan Fajardo Sanchez

.. Bernardo Sanchez Barrene

.. Alfonso Macias Hernandez

.. Loquin Leballero Jorralde

SECRETARIO

Dn. Jose Luis Torano

En el pueblo de Calamonte, siendo las veinte horas del día diez de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en estos locales consistoriales previa citación el efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde- Presidente Dn. Eduardo Sanchez y Sanchez, los Srs. Concejales de Alcaldes y Concejales, cuyos nombres y apellidos al margen se expresan, y que constituyen la mayoría de los miembros de que se compone el Ayuntamiento Pleno de este municipio, con existencia de mi como Secretario accidental del mismo, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

APERTURA

Abierta el acto por la Presidencia, por mi el Secretario se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día 18 de Diciembre último, la cual fue aprobada y ratificada.

APROBACION DEL PROYECTO DE PAVIMENTACION DE LA PLAZA ESPAÑA Y CALLE DE RAMON Y CAJAL

Segundamente hace uso de la palabra la Presidencia y expone a los Sres. reunidos, que el objeto de la presente sesión, es el señalado por el orden del día, y que siguiendo su orden el primero a resolver es el siguiente: Que cumpliendo lo acordado por este Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de Octubre último, en la que se acordó autorizar a esta Presidencia, para que por mediación de un Arquitecto o Ingeniero, se hiciera el proyecto de la obra acordada sobre la pavimentación de la Plaza de España y Calle de Ramon y Cajal, cuyo proyecto de obra ha sido hecho y encargado por esta Presidencia al Ingeniero de la ciudad de Mérida, Dn. Guillermo Carrillo, el cual obra en esta Secretaría, juntamente con los honorarios de la realización del mismo, por un importe de 7.162'08 pts. Sigue en uso de la palabra la Presidencia y ordena al Sr. Secre-

tario, expone de manifiesto sobre la mesa dicho Proyecto para su examen y aprobación si lo mereciere. Terminado el examen del mismo, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se volvió acordar: Prestar a dicho proyecto su aprobación y que al mismo tiempo sea remitido a la Excmo. Diputación Provincial, dirigido al Sr. Presidente de la Junta Provincial de Urbanismo para su aprobación y que se publique en el Boletín Oficial de la provincia para conocimiento de los interesados.

COENTA GENERAL Y LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1955.- Por la Presidencia, se da cuenta de haber sido rendidas, por los tres cuentabundantes, en cumplimiento de lo prevenido en el arts 787 al 790 de la vigente Ley de regimen local, las cuentas siguientes del año 1955: CUENTA GENERAL Y LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO; CUENTA DE LA ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y CUENTA ANUAL DE CAVDALES DE DEPOSITARIA.- Por unanimidad, se acuerda, pasarlas a examen, fiscalización y dictamen de la Comisión de Hacienda, y que sean expuestas al público, a efecto de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 8.º del artº 790 de la citada Ley, y que, transcurrido el plazo suplementario de exposición al público y otros días más, que suelvan el Ayuntamiento, acompañadas de las reclamaciones u observaciones presentadas por escrito, si las hubiere, del dictamen de la Comisión de Hacienda, y debidamente informadas por el secretario -Interventor, en cumplimiento de lo prevenido en el artº 795 de dicho texto legal, para su aprobación, si procediere definitivamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 791 del mismo.

APROBACION DE EXPEDIENTES DE PROMOCIONES DE 1.ª CLASE DE LOS AEMPLAZO DE 1952 Y 1954.- Por mi el Secretario y de orden de la Presidencia, se da lectura de los expedientes de ampliación de promociones de 1.ª clase que vienen disfrutando los mozos del Recemplazo de 1952 y 1954 y que corresponde revisar en el presente año de 1956, y correspondiente a los mozos que a continuación se indican.- mozo Maximiliano Moreno Barrene, y Domingo Sanchez Moreno, perteneciente al recemplazo 1952, y mozo José



Alvaro Carvajal, Dámaso Juan Ramos, Luis Melles, Honorio y Antonio Cabeza Almoril, del recuadro 1954. Comienza la lectura de los expedientes de ampliación de prórroga de 1ª clase de los cinco primeros mozos y desgracia de un detenido examen de los mismos, así como las certificaciones de riquezas en la que se hacen constar, que no tienen variado las circunstancias de los mismos ni las de sus familiares así como los informes favorables emitidos en dichos expedientes, por unanimidad el Ayuntamiento pleno, acordó, conceder a dichos mozos, la concesión de ampliación de los beneficios de prórroga de 1ª clase que vienen disfrutando. Así mismo se acordó por unanimidad, que no obstante las averiguaciones practicadas para hallar el paradero del mozo Antonio Cabeza Almoril, este mozo no compareció para instruir el oportuno expediente de la prórroga que viene disfrutando, y por tanto el Ayuntamiento lo declare soldado útil para todo servicio.

CIFARE -

No habiendo mas asuntos de que tratar y como ninguno de los Sr. quisieran hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas, habiendo invertido en la misma dos horas, mandando extender lo presente cote, que despues de leído en voz alta y hallandole conforme, es firmada por los Sr. asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.



Elancipos Juan José...

Tamara Navilla

Juan Gajardo

Bernardo Sanchez

José Caballero

José María



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Handwritten signature

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE ABRIL DE 1956.

Srs. asistentes

ALCALDE - PRESIDENTE

Dn. Eduardo Sanchez Sanchez,

Srs. CONCEJALES.

Dn. Francisco Puerto Sanchez

" Tomas Mouille Ineias

" Tomas Ineias Fajardo

" Juan Fajardo Sanchez

" Alfonso Ineias Hernandez

" Bernardo Sanchez Barrera

" Joaquin Laballero Jimenez

SECRETARIO

Dn. Jose Ruiz Arana

En el pueblo de Belmonte, siendo las veinte horas del día seis de abril de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en estas horas consistoriales, previa citación al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Dn. Eduardo Sanchez y Sanchez, los Srs. Tenientes de Alcaldes y Concejales, cuyos nombres y apellidos al margen se expresan, y que constituyen la mayoría de los miembros de que se compone el Ayuntamiento Pleno de este municipio, con asistencia de mí como Secretario accidental de la Corporación, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

APERTURA:

Abierto el acto por la Presidencia, por mí el Secretario se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día 10 de marzo pasado, la cual fue aprobada y ratificada.

ESTUDIO DE LAS RELACIONES DE DEUDORES Y ACREEDORES EN 31 DE DICIEMBRE 1955. - Por la

Presidencia se manifiesta, que como a todos los Srs. Concejales que existen, les consta por la cédula de notificación, el único asunto a tratar en la sesión que se está celebrando, es el de estudiar las relaciones de DEUDORES Y ACREEDORES de este municipio presentadas por el Secretario - Intervención, a efectos de aprobar las anulaciones y prescripciones, de los créditos a favor y en contra de este Ayuntamiento, que se proponen en los mismos con el fin de dar cumplimiento a los Arts 693 y 796 de la Ley de Régimen Local, a fin de que la Hacienda Municipal quede determinada con la mayor exactitud posible, conforme a las normas impuestas por preceptos legales. Después de ser examinadas las mencionadas relaciones por los Srs. Concejales; hecho el correspondiente estudio, después de amplia deliberación y oídos los informes verbales del infrascripto Secretario, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente: se acuerda

de por **UNANIMIDAD** 1.º - Publicar un edicto en el Boletín



Oficial de la Provincia, para que en el plazo de quince días hábiles, todo el que se considere con derecho a reclamar de este Ayuntamiento deudas por cualquier concepto, pueda hacerlo en la Secretaría Municipal, y en caso de no haberse formulado el correspondiente expediente para constancia.

CIEARR.-

Y no habiendo mas asuntos a tratar y como ninguno de los Srs. asistentes quisieran hacer uso de la palabra, el presidente levanto la sesion a las veintinueve horas, habiendo invertido en la misma una hora, mandando extender la presente acta, que despues de leida en voz alta y hallandole conforme es firmada por los Srs. asistentes y de todo lo cual como secretario certifico:



Manuel Sanchez Sanchez
H. Tomas Inocencia
Juan Gajardo, Bernardo Sanchez
Tomas Masero

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL DIA 9 DE MAYO 1956

- Srs. asistentes
- ALCALDE - PRESIDENTE.
- Dn. Eduardo Sanchez Sanchez
- REG. CONCEJALES.
- Dn. Francisco Puerto Sanchez
- " Tomas Inocencia Macias
- " Propopio Moreno Anxjal
- " Tomas Macias Gajardo
- " Juan Gajardo Sanchez
- " Alfonso Macias Hernandez
- " Bernardo Sanchez Barrene
- " Paquin Caballero Fornata
- SECRETARIO
- Dn. Toré Ruiz Corano

En la villa de Calamonte, siendo las veinte horas del dia veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en estas horas Consistoriales, previa citacion al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Dn. Eduardo Sanchez Sanchez, los Srs. Tenientes de Alcaldes y Concejales, cuyos nombres y apellidos al margen se expresan, y que constituyen la mayoria de los miembros de que se compone el Ayuntamiento Pleno de este municipio, con la asistencia de mi como secretario accidental de la Corporacion, con el fin de celebrar la sesion

POAMEX

extraordinaria convocada para este día

APERTURA.-

abierto el acto por la Presidencia por mi el Secretario, se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día 6 de abril pasado, la cual fue aprobada y ratificada.

EXPEDIENTE PARA LA DECLARACION DE ANULACIONES Y PRESCRIPCIONES DE DEVORES Y

ACREEDORES AL MUNICIPIO. — Hacia cuenta del expediente instruido para la declaración de anulaciones y prescripciones de los créditos al municipio, que venían figurando en las relaciones de deudores y acreedores hasta el año de 1955, propuesta formulada por el Secretario-Interventor.

RESULTANDO

que iniciado el expediente a los efectos prevenidos en los artículos 693 y 796 de la Ley de Régimen Local y publicado el edicto en el Boletín Oficial de la provincia, para que en el plazo de EVINCE días pudieran los deudores y acreedores hacer valer sus derechos, no lo hicieron, según aparece de la certificación expedida por el Secretario-Interventor.

RESULTANDO,

que el Secretario-Interventor, hizo constar, que las obligaciones de referencia están comprendidas en los casos, plazos y condiciones a que se refiere el artículo 693 y 796 de la Ley de Régimen Local, tanto refundido de 24 de Junio de 1955, proponiendo se acuerden las declaraciones de anulaciones y prescripciones que figuran en las relaciones que se unen a este expediente.

CONSIDERANDO

que en el artº 293, párrafo 1º del citado reglamento de Haciendas Locales, preceptua que las anulaciones y prescripciones de los créditos contra las entidades locales en los casos, plazos y condiciones previstos por el nº 2º del párrafo 1º del artº 796 de la Ley, sera absoluta, obligatoria e inenunciable

CONSIDERANDO,

que el artº 294, párrafo 5º del repetido reglamento de Haciendas Locales, vigente, confiere competencia a la Corporación para resolver este expediente; el Ayuntamiento por unanimidad acordó: 1º declarar anulados y prescritos los créditos que figuran relacionados y que unen a la



suma de CATORCE MIL CIENTO DOCE PESETAS, CON DOCE CENTIMOS en INGRESOS, y en GASTOS las que tambien figuran relacionadas a la suma de NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE PESETAS CON DOCE CENTIMOS y 2º, que por Secretaria-Intervencion, sean todas de baja en resultas, los expresados creditos.

ORDENANZAS SOBRE CONTRIBUCIONES ESPECIALES (alcantarillado, pavimentos etc). - Examinada detenidamente la ordenanza sobre contribuciones especiales confeccionadas por la Comision de Hacienda conforme a lo dispuesto en el artº 717 de la Ley de Regimen Local, para su aplicacion a partir del año en curso de 1916 y siguientes, una vez estudiadas y discutidas, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se hizo acordar: Aprobar la ordenanza indicada que man de emprezar a regir en el año en curso de 1916 y siguiente, segun lo dispuesto en el artº 724 de la Ley de Regimen Local y demas disposiciones aplicables.

APROBACION DE LAS CUENTAS GENERALES DEL PRESUPUESTO DE 1915. - Por la Presidencia se manifiesta, que una vez dictaminadas por la Comision Municipal de Hacienda, las cuentas generales del Presupuesto ordinario, de la administracion del Patrimonio Municipal, Anual de Caudales de Depositarie, correspondiente al ejercicio economico del año de 1915, rendidas por los cuentandantes, y transcurrido el plazo de exposicion al publico, sin que hayan presentado reclamaciones contra las mismas, ené llegado el caso de proceder al examen de dichas cuentas, por el Ayuntamiento Pleno.

Leida lectura por el Sr. Secretario-Interventor de las mencionadas cuentas y del dictamen de la Comision de Hacienda, de orden de la Presidencia, se declara abierta la discusion, en la que tomaron parte todos los Sr. presente gestores y una vez que la Presidencia quedaron aprobadas por UNANIMIDAD.

CREACION DE CUATRO ESCUELAS

La Presidencia pone en conocimiento de este Ayunte-

nimiento Pleno, que el día 21 del actual, se presentó en esta Alcaldía el Inspector Jefe e Inspectora Jefe de Enseñanza Primaria de Badajoz, con objeto de ver la forma de atender en lo posible la enseñanza primaria en esta población y propusieron a esta Alcaldía que por el Ayuntamiento se le ofreciesen a las Inspecciones dcales para habilitar provisionalmente cuatro Escuelas más de las existentes o sea: dos de niños y dos de niñas, así como del material escolar necesario para atender el servicio de las mismas. Visto el interés de la Inspección de Enseñanza Primaria y la verdadera necesidad de la creación de cuatro Escuelas más, esta Presidencia juntamente con la Comisión de Armato de este Ayuntamiento y el Maestro Ararife del mismo, se personaron en el grupo escolar donde están instaladas los locales de Escuelas existentes con el fin de ver la forma si se podrían ecoplar en dicho grupo por medición de reformas las cuatro escuelas que se piensan crear y efectivamente de dicha inspección resultó: que mediante unas reformas en dicho grupo escolar se instalarían las cuatro Escuelas a crear, y una vez terminadas dichas obras, todas las Escuelas saldrían con la higiene, luz y ventilación necesaria para las mismas.

Terminadas las manifestaciones de la Presidencia, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se sirvió acordar: Autorizar a la Presidencia para que solicite del Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional la creación provisionalmente de las cuatro Escuelas.

GRATIFICACION AL ENCARGADO DEL CEMENTERIO. - La Presidencia expone a los señores señores, que estando tramitando el expediente por la Hermandad Sindical de esta villa para el cobro del subsidio de veje del Encargado del Cementerio, de esta villa Colixto Barrena Barrena y necesitados para la tramitación una cantidad de 125 Ptas. propone a este Ayuntamiento POVIMEX bien lo tiene concedido a dicho Sr. Barrena.



me una gratificación de la entidad indicada por los buenos servicios prestados. El Ayuntamiento terminado la propuesta formulada por la Presidencia, por unanimidad se decidió acordar: Conceder al Sr. Beneme y Bovera la gratificación de 125 Pts.

CIERRE.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar y como ninguno de los Srs. Concejales quisieran hacer uso de la palabra, la Presidencia, levanta la sesión a las veintidos horas, habiendo insertado en la misma dos horas y mandando extender la presente acta, que después de leída en voz alta y hallándola conforme es firmada por los dros. asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.



Francisco Puerto Sánchez
Tomás Moravilla
Bernardo Sanchez
Juan Gajardo
Tomás Macías
Alfonso Macías Hernández

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL 30 JULIO DE 1956

Srs asistentes

PRESIDENTE

Dn. Francisco Puerto Sánchez

Srs Concejales

- Dn. Tomás Moravilla Macías
- .. Procopio Moreno Casarjal
- .. Tomás Macías Gajardo
- .. Alfonso Macías Hernández

En la villa de Calamonte, siendo las veinte horas del día treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en estas salas consistoriales previa citación al efecto y bajo la Presidencia del primer teniente de Alcalde Dn. Francisco Puerto Sánchez, en funciones de alcalde-Presidente por licencia oficial concedida al propietario, los Srs. conce-

POAMEX

D. Juan Gajardo Sánchez
 " Bernardo Sánchez Barrenechea
 SECRETARIO
 Dn. José Ruiz Dorano

jales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de este municipio, asistidos de mí como Secretario accidental de la Corporación, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

APERTURA.-

Abierto el acto por la Presidencia, por mí el Secretario se dió lectura del acta de la última sesión celebrada el día veintinueve de Mayo último, la cual fue aprobada y ratificada.

APROBACION DEFINITIVA DE UNA HABILITACION DE CREDITO.-

Seguidamente y de orden de la Presidencia, por mí el Secretario se dió lectura de la certificación expedida por Secretaría, acreditativa, de que transcurrido sin presentación de reclamaciones el plazo legal de exposición al público del expediente de Habilitación de crédito en la suma de SEIS MIL QUINIENTAS CUARENTA Y CINCO PESETAS CON SETENTA CENTIMOS, y disponiendo de CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTAS SESENTA Y TRES PESETAS CON SESENTA CENTIMOS del superavit de la liquidación del Presupuesto del año 1955, sin aplicación acordada, y no infringiéndose disposiciones especiales por las que pueda venir daños para los concejales que asisten a la sesión y ser suficientes para tomar válidamente este acuerdo, por UNANIMIDAD el Ayuntamiento Pleno acordó: Aprobar definitivamente la mencionada Habilitación de Crédito y en su virtud quede firme y ejecutivo, desde esta fecha, el presente acuerdo, debiendo remitir una copia exacta y autografiada del expediente formulado, el Plmo. Sr. Delegado de Hacienda, para su unión a la copia del Presupuesto ordinario refundido, que debe obrar en la Sección Provincial de Admon. Local.

PAGO DE FACTURA.-

Seguidamente y de orden de la Presidencia, por mí el Secretario se dió lectura de la factura que presenta el Sr. Interventor del Ayuntamiento de Mérida, por un importe de 1.825 pesetas, consistentes las mismas en los trabajos de asanamiento de la Dirección de la rendición de la Fuente



General del Presupuesto Municipal Ordinario de este Municipio del año 1955, refundidos con los resultados de años anteriores, Cuenta del Patrimonio Municipal, Cuenta anual de Caudales de Depositaria y Expediente de tramitación. Terminada la lectura de dicha factura y después de breve deliberación se pasa el asunto a votación dando el siguiente resultado: Votan seis Concejales, prestando aprobación a indicada factura y que se pague por el Ayuntamiento de los fondos del mismo, y existe un voto en contra para que no se pague por el Ayuntamiento y sí por el Secretario accidental. Como existe mayoría en dicha votación para que se abone con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio actual, quedó aprobada dicha factura y que su importe se abone con cargo al capítulo de Imprevisto de indicado Presupuesto.

ENCARGADO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE ESTA VILLA - Acto continuo por la Presidencia expone a los Srs. reunidos, que el Encargado o Consejo del Cementerio Municipal de este valle Sr. Lito Barrene Barrera, ha fallecido y por tanto el Cementerio se encuentra en la actualidad sin encargado del mismo y que de momento se ha encargado de la llave al Sr. público de este municipio Sr. Manuel Lavrajal Barrene, para que existe de momento los casos de fallecimiento que se den. Terminado lo expuesto por la Presidencia, el Concejil Sr. Moreno Lavrajal, expuso: que como existe en este Ayuntamiento un Alguacil y tres Municipales también como funcionarios, no debe recaer este cargo accidental sobre un solo y por tanto expone: que hasta tanto se anuncie la plaza se turnen un mes cada uno entre los cinco existentes y que como existe en el Presupuesto Municipal una partida para gratificación de dicho Consejo o Encargado del C-

menteris debe percibirle esta gratificación por meses el individuo que le toque en turno, despues de una breve deliberación se pasa a votación secreta este asunto dando el siguiente resultado: votan cuatro concejales para que no se le conceda la gratificación y tres para que se le conceda; por lo tanto la Presidencia en vista del resultado de la votación, declara que no se conceda gratificación alguna por este servicio el funcionario que le toque en turno, segun la mayoria de la votación, acordandose a continuación por unanimidad: que cada mes se turne en este servicio el Sr. Publico, el Alcañil y los tres municipales.

CIEARR.-

y no habiendo mas asuntos de que tratar y como ningunos de los Sr. Concejales quisieran hacer uso de la palabra, la Presidencia levanto la sesión a las veintidos horas, habiendo invertido en la misma dos horas, mandando extender la presente acta que despues de leida en voz alta y hallandole conforme es firmada por los Srs. asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico:



Juan Garcia

Bernardo Sanchez

Juan Garcia

Alfonso

Ramón

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 7 SEPTIEMBRE 1956

Sr. asistentes

Presidente.

Dn. Eduardo Sánchez Sánchez

Sr. Concejales

Dn. Francisco Puerto Sánchez

" Tomás Masilla Muecias

" Procopio Moreno Carvajal

" Tomás Muecias Fajardo

" Alfonso Muecias Hernández

" Juan Fajardo Sánchez

" Bernardo Sánchez Barrene

SECRETARIO

Dn. José Ruiz Sobano

En el pueblo de Palamonte, siendo las veinte horas del día siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en estas Casas Comunitarias, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Dn. Eduardo Sánchez Sánchez, los Sr. Concejales cuyos nombres y apellidos el margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de este (Ayuntamiento) digno municipio, asistido de mí como Secretario accidental de la Corporación, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

APERTURA.- Abierto el acto por la Presidencia por mí el infrascrito Secretario se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día 30 de Julio último, la cual fue aprobada y ratificada.

RECURSO ESPECIAL DE NIVELACION PARA EL PRESUPUESTO DE 1957.- Se ordena de la Presidencia por mí el Secretario se da cuenta del anteproyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1957 que ha formulado el Secretario Interventor, así como del Proyecto de Modificaciones y Memoria comparativa del referido anteproyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al RECURSO ESPECIAL DE NIVELACION que establecen los artículos 573 al 577 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, para poder enjugar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este municipio, este Ayuntamiento acuerde por UNANIMIDAD aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Ilustre Diputación Provincial la concesión del referido recurso nivelador en la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y DOS PESETAS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS (54.652,53 Ptas).

CASE DEL CARGO DE CONCEJAL A Dn. JOSE MACIAS GAIARDO.- Seguidamente y de orden de la Presidencia, por mí el Secretario se da lectura a la ins-

lancia presentada por el Concejal de este Ayuntamiento Sr. José Macías Fajardo, en la que solicita la baja de vecindad por tener que trasladarse a la Ciudad de Mérida a residir, y como al artículo 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico aprobado por Decreto de 14 de Mayo de 1952, dice: que el cargo de Concejal se pierde por el cambio de vecindad o nacionalidad, solicita la baja de vecindad. El Ayuntamiento terminado la lectura de indicada instancia y dado cuenta del oficio recibido del Sr. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, en la que en virtud de las facultades que le confiere el art.º 383 de la vigente Ley de Régimen Local, ha acordado que el Concejal Sr. Macías Fajardo cese en el desempeño del mencionado cargo, el Ayuntamiento queda enterado del cese de Concejal Sr. José Macías.

APROBACION DE QUINQUENIOS AL VUE PUBLICA Y ALBUACIL DEL AYUNTAMIENTO.- Acto continuo y de orden de la Presidencia, se dió lectura a las instancias presentadas por Sr. Manuel Carrizal Barrene y Sr. Pedro Javia, Miembros del VUE publico y albuacil respectivamente del Ayuntamiento en la que solicitan el cuarto quinquenio que les corresponde percibir a partir el primero del 4 de Junio del pasado año de 1955 y el segundo desde el 1º de Junio de igual año, fecha que hicieron 20 años de servicios en este Ayuntamiento, de la Corporación Municipal, terminado la lectura de indicadas instancias por unanimidad se sirvió acordar: conceder a dichos funcionarios el 4º quinquenio que les corresponden y cuyos importes así como el crédito que les corresponden desde las fechas en que cumplieron los 20 años de servicios se consignen en el Presupuesto Municipal Ordinario que se forme para el próximo ejercicio de 1957.

CONSAGRACION DE EXTREMADUA AL CORAZON DE MARIA.- Acto continuo y de orden de la Presidencia, se dió lectura por el Secretario, de la carta recibida en esta Alcaldía por el Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en la que indica que el domingo día 23 de Septiembre actual se va a celebrar en Badajoz la consagración de la provincia al Corazón Inmaculado de Maria, teniendo lugar la de todo



Extremadura, como acto final el domingo día 7 de octubre en el Monasterio de Guadalupe y agradecerse a este Ayuntamiento, no solo se adhieren a estas solemnidades efectuando la consagración de la población el mismo día de la festividad, sino que además prestare en colaboración el éxito de la misma, según indicaciones que recibiré de la Comisión Regional Ejecutiva. Seguidamente se da lectura de la recibida por la Comisión Ordinaria en la que participa que los Sres. Gobernadores Civiles de Cáceres y Badajoz con la aprobación de los Ritos Prelados con jurisdicción en tierras extremeñas, han acordado la consagración de Extremadura el Inmaculado Corazón de María ante Nra. Sra. de Guadalupe el día 7 del próximo octubre, celebrándose antes la consagración de cada una de las provincias el anterior domingo día 30 de Septiembre. Terminada la lectura de indicadas cartas, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se sirvió acordar: adherirse y colaborar en todo lo posible a la consagración de Extremadura el Corazón Inmaculado de María.

DECISION DEL COMANDANTE DE PUESTO DE LA GUARDIA CIVIL PARA EL ARREGLO DEL CUARTEL. - Seguidamente y por la Presidencia, expone a los Srs. reunidos, que habiéndose personado en este Alcaldía el Comandante de Puesto de la Guardia Civil de esta villa, en suplico de que encontrándose el Cuartel de faltas de ciertas reparaciones, tales como pinturas de puertas y ventanas, malas condiciones de la techumbre de los cuadros así como el cielo raso de algunos pabellones, solicite el inmediato arreglo de tales cosas. Terminadas las manifestaciones del Sr. Alcalde, el Ayuntamiento por unanimidad se sirvió acordar: Que lo relativo al cielo raso de los pabellones, así como las cuadros, se persone la Comisión de Ornato juntamente con el maestro alifife de la villa y vean el estado en que se encuentre para proceder a su arreglo lo más pronto que sea

posible y lo relacionado con los pintores se le comunique al Comandante del Puerto, que una vez sean ingresadas en este Alcaldía las 10.000 Pts. que se le adeudan a este Ayuntamiento del arriendo de dicho cuartel se procederá a tales reparaciones indicadas anteriormente.

CIERRE.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas, habiendo invadido en la misma dos horas, mandando extender la presente que después de leído en voz alta y hallarle conforme es firmada por los Sres. asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.



Francisco Puerto Sánchez

Tomas Muñiz

Francisco Puerto Sánchez

Juan Goyardo

Bernardo Sánchez

Manuel

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 1956

Srs. asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

Dn. Eduardo Sánchez Sánchez

Tenientes de Alcalde

Dn. Francisco Puerto Sánchez

" Tomas Muñiz Muñiz

CONCEJALES.

Dn. Procopio Moreno Carrizosa

Dn. Tomas Muñiz Fajardo

" Alfonso Muñiz Hernández

" Juan Fajardo Sánchez

" Bernardo Sánchez Barro

" Joaquín Caballero González

SECRETARIO

Dn. José Ruiz Escobar.

POA MEX

En la mañana siendo las veinte horas del día nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria el efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Dn. Eduardo Sánchez Sánchez, se reunieron en estas horas constitucionales, los señores cuyos nombres y apellidos el margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de este municipio, con asistencia de mí como Secretario accidental de la Corporación con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.



Abierto el acto por la Presidencia por mi el infrascrito Secretario y de orden de la misma, se dio lectura del acto de la última sesión celebrada el día 7 de Septiembre pasado, la cual fue aprobada y ratificada.

DISCURSO Y APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1957.- De orden de la Presidencia, yo el infrascrito Secretario, de orden de la misma procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículo de las partidas de ingresos y gastos que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron distintos, acordándose por mayoría absoluta del mismo legal de concejales que forme la Corporación, aprobar provisionalmente el Presupuesto de que se trata, a reserva de la resolución que adopte la A. Diputación Provincial sobre el recurso de Reclamación de indiciado Presupuesto, ya que el presupuesto según lo ordenado por la Circular de la Dirección General de Administración Local publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 173 de fecha 4 de Agosto actual en su apartado 3º, tiene que ser aprobado por la Corporación antes del día 10 de Octubre del año actual.

Asimismo se acordó: que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por terminado de quince días hábiles, y transcurridos los cuales se remita el Sr. Delegado de Hacienda (Sección Provincial de Admon. Local) copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan imponerse, las que serán previamente informadas, todos e los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

CIERRE.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta que después de leída en voz alta y hallarla conforme es firmada por todos los señores asistentes y de todo lo cual como



secretario certifico:

Francisco Puerto Sánchez
Tomás Movilla
Tomás Mucios
Bernardo Sánchez
Joaquín Caballero
Francisco Puerto Sánchez
Tomás Movilla
Tomás Mucios
Bernardo Sánchez
Joaquín Caballero
Francisco Puerto Sánchez
Tomás Movilla
Tomás Mucios
Bernardo Sánchez
Joaquín Caballero

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL 9 DE NOVIEMBRE 1956

Asistentes

ALCALDE - PRESIDENTE

Dn. Eduardo Sánchez y Sánchez
 Tenientes-Alcaldes

Dn. Francisco Puerto Sánchez
 " Tomás Movilla Mucios
VRs. CONCEJALES

Dn. Procopio Moreno Carvajal
 " Tomás Mucios Fajardo
 " Alfonso Mucios Hernández
 " Juan Fajardo Sánchez
 " Bernardo Sánchez Barrene
 " Joaquín Caballero Concejal

SECRETARIO

Dn. José Ruiz Oceano

En la villa de Calamonte, siendo las veinte horas del día nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria el efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Dn. Eduardo Sánchez Sánchez, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Srs. cuyos nombres y apellidos al margen se expresan, y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de este municipio, con asistencia de mí como Secretario accidental de la Corporación, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria celebrada para este día.

APERTURA - Abierto el acto por la Presidencia por mí el infrascrito Secretario

y de orden de la misma, se dió lectura del acta de la última sesión celebrada el día 9 de octubre pasado la cual fue aprobada y ratificada.

RECURSO ESPECIAL DE NIVELACION PARA EL PRESUPUESTO 1957 Y APROBACION DEFINITIVA DE ESTE. De

orden de la Presidencia, por mí el infrascrito Secretario, se procede a la lectura del oficio recibido de la Ilustre Diputación Provincial nº 6168 de fecha 7 de Noviembre actual, en el que participa que la Ilustre Diputación Provincial en sesión ple-





naria celebrada el día 31 de Octubre pasado, acordó de conformidad en el dictamen de la Sección Provincial de Almonedades, conceder el Ayuntamiento de esta villa, la cantidad de 15.076,43 Pts. en concepto de Recurso Especial de Nivelación del Presupuesto para el año de 1957. Terminada la lectura de indicado oficio, del que resulta: que ha sido reducido el Recurso Especial de Nivelación para el presupuesto de 1957 en la suma de 39.576'20 Pts. del que se tiene solicitado, el Ayuntamiento observe, que para cubrir la cantidad rebajada es imprescindible llevar a cabo aumentos en las tarifas actuales de ciertos arbitrios municipales y tras breve deliberación por unanimidad acuerdan:

Aumentar las tarifas actuales en la forma siguiente:

En el arbitrio Municipal de Rodaje y amastre, un aumento de un 20% en los cuotes de los carros de fajas y barbanas, en los carros de vare un 40%, en los remolques de tracción mecánica, consignarle la cuota anual de 50 pts. y en los ruedas de transportes un 50%.

En el arbitrio sobre desajie de Canchales y aleros: Aumentar en un 75% la tarifa actual por metro lineal de aleros.

En el de Carnes: aumentar en un 50% la correspondiente a cada un kilo.

En el de Servicio de Cementerios por derechos sepulturales: Aumentar en un 20% los derechos sepulturales en Panteones familiares y en un 50% sobre nichos particulares.

Asimismo se acordó por unanimidad, que el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1957, sea rectificado, quedando en definitiva en la forma siguiente:

GASTOS

1.º	Obligaciones generales	27.462'40
2.º	Representación Municipal	5.000'00
3.º	Vigilancia y Seguridad	47.576'50
4.º	Policía Urbana y Rural	16.650'00
5.º	Recaudación	15.000'00

6°	Personal y material de oficinas	111.973,60
7°	Salubridad e Higiene	27.648,30
8°	Beneficencia	52.077,00
9°	Asistencia Social	7.300,00
10°	Instrucción Pública	3.650,00
11°	Obras Públicas	7.050,00
12°	Montes	500,00
13°	Fomentos de los Intereses Comunes	14.377,00
18°	Imprevisto	4.000,00

SUMAN LOS GASTOS. 340.264,80

INGRESOS

1°	Rentas	5.250,00
2°	Aprovechamiento de los Bienes comunales	350,00
5°	Aventuales y extraordinarios	3.434,15
6°	Arbitrios con fines no fiscales	11.000,00
8°	Derechos y tasas	71.432,00
9°	Cuotas, Recargos, participaciones, contribuciones e impuestos del Estado	20.100,00
10°	Arbitrios Municipales	203.132,00
14°	Recargos y participaciones en arbitrios Provinciales	1.600,00
12°	Nivelación Presupuestaria	15.076,43

SUMAN LOS INGRESOS. 340.264,80

RESUMEN GENERAL

Importe el Presupuesto de Gastos	340.264,80
Importe el Presupuesto de Ingresos	340.264,80
Diferencia	0'00

Asimismo se acordó, que el Presupuesto definitivamente aprobado se remita al Sr. Delegado de Hacienda (Sección Provincial de Admon. Local para su aprobación si la mereciere.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender lo presente acta que después de leído y hallarla conforme, es firmada por todos los existentes y de todo lo cual como Secretario certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


 Tomás Morilla
 Juan Gajardo
 Juan María
 Bernardo Obando
 Joaquín Caballero

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL 27 DE NOVIEMBRE 1956

Srs. asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

Dn. Eduardo Sánchez Sánchez

Srs. Tenientes-Alcaldes

Dn. Francisco Puerto Sánchez

" Tomás Morilla Masías

Srs. Concejales

Dn. Procopio Moreno Canajal

" Tomás Masías Gajardo

" Alfonso Masías Hernández

" Juan Gajardo Sánchez

" Bernardo Sánchez Bruna

" Joaquín Caballero González

SECRETARIO

Dn. José Ruiz Lozano

En la villa de Calamonte, siendo las veinte horas del día veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria el efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Dn. Eduardo Sánchez y Sánchez, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Srs. cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de este municipio, con asistencia de mi como Secretario accidental de la Corporación, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

APERTURA.- Abierto el acto por la Presidencia por mi el infrascrito Secretario y de orden de la misma, se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día 9 de Noviembre pasado, la cual fue aprobada y ratificada.

APROBACION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DEL PROYECTO DE ADQUINADO DE LA CALLE DE RAMON Y CAJAL Y PLAZA DE ESPAÑA.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, por mi el Secretario se dio lectura del oficio n.º 6921 de fecha 24 de Noviembre actual que copiado dice así: Esta Comisión, en sesión celebrada el día 19 de los corrientes, conoció el Proyecto enviado por ese Ayuntamiento de adquirir el terreno de la Plaza de España y calle de Ramón y Cajal, de esta población confeccionado por el Ingeniero de Caminos Dn. Guillermo Carrillo Vargas, con un Presupuesto total de 286.291'47/ks. y de conformidad con el informe prestado por el Sr. Ingeniero Director de la Sección de Obras y Vías Provinciales, vocal de la Comisión, acordó prestarle su aprobación. Lo que en cumplimiento del citado acuerdo, comu-

nios a V. para su conocimiento y efectos, participandole el propio tiempo que le inicia copia del Proyecto remitido, queda archivada con los antecedentes de la Comision. Terminada la lectura de indicado oficio, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: facultar al Sr. Alcalde Presidente, para que haga el ANTEPROYECTO del Presupuesto extraordinario, para llevar a cabo la obra de adoquinado de la calle de Ramon y Cajal, ya que la Plaza de España no puede de momento llevarse a efecto, porque el superavit de la liquidación del Presupuesto último liquidado de 1955, no es suficiente para llevar a cabo el adoquinado de las dos juntas y por tanto se haga el Anteproyecto de la calle de Ramon y Cajal solamente, pues si bien el Proyecto de obra hecho por el Ingeniero Carrillo, dicho Proyecto lleva (proyecto) general y tambien lleva separados Presupuestos parciales, por tanto es factible la ejecución de adoquinado de una sola calle.

VACANTE DE GUARDIA MUNICIPAL Y ENCARGADO DEL CEMENTERIO. - Dicho continuo hace uso de la palabra la Presidencia y expone: Que como a todos los Pr. remitidos le consta, la plaza de guardia Municipal de este Ayuntamiento se encuentre servida interinamente desde el 1º de Mayo por el vecino de esta Alvaro Camarero Martinez y le correspondiente a la de Emergo del Cementerio se encuentra vacante sin estar servida por nadie y seria conveniente se sacasen a concurso para proveerla en propiedad. El Ayuntamiento Pleno, terminadas las manifestaciones requeridas de la Presidencia, por unanimidad se sirvió acordar: sacar a concurso los plazas de referencias y para ello se publique en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento del que le interese solicitarlas.

CIERRE.

Por no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta que despues de leida en voz alta y hallarla conforme es firmada por los Sr. asistentes y de todo lo cual como secretario certifico



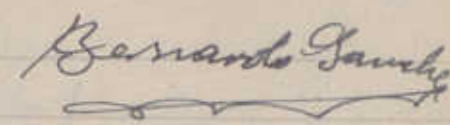

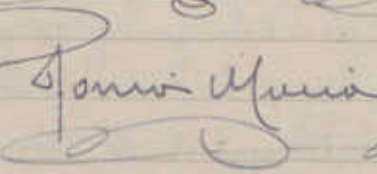

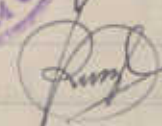


DEPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMET

AYUNTA. DE BADAJOZ

[Handwritten signatures]


 Tomás Novilla  Bernardo Sánchez 
 Juan Fajardo  Juan María 
 Joaquín Caballero 


SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1956

Pres. asistentes

ALCALDE - PRESIDENTE

Dn. Eduardo Sánchez Sánchez

Otros Alcaldes

Dn. Francisco Puerto Sánchez

" Tomás Novilla Macías

Pres. CONCEJALES.

Dn. Procopio Moreno Canajal

" Tomás María Fajardo

" Alfonso Macías Hernández

" Juan Fajardo Sánchez

" Bernardo Sánchez Barrena

" Joaquín Caballero Jiménez

SECRETARIO

Dn. José Ruiz Lozano

En Calamonte, siendo las veinte horas del día diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Dn. Eduardo Sánchez Sánchez, se reunieron en estas casas consistoriales, los Srs. cuyos nombres y apellidos el margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de este municipio, con asistencia de mi como Secretario accidental de la Corporación, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

APERTURA.- Abierto el acto por la Presidencia por mi el infrascrito Secretario y de orden de la misma, se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día 27 de Noviembre pasado, la cual fue aprobada y ratificada.

APROBACION DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EL ADOQUINADO DE LA

CALLE DE RAMÓN Y CAJAL.-

Seguidamente el Sr. Alcalde dio orden al Sr. Secretario para que fuese leído íntegramente el Anteproyecto del Presupuesto Extraordinario para la ejecución del adoquinado de la Calle de Ramón y Cajal de esta localidad, cumpliéndose así lo acordado por este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Noviembre pasado, el cual en líneas generales contiene las siguientes partidas.

GASTOS

1º. Ponerse a todos los gastos de la obra de adoqui.

	nado de la Calle de Ramón y Cajal	188.330'00
2.º	Para atender a los gastos de personal facultativo en el devengo de honorarios por formación de Proyecto, Presupuesto de obra y dirección técnica de la misma etc.	16.570'50
3.º	Para pago de la justificación Reglamentaria al Secretario Interventor (Circulares de la Direc. Gen. Admin. Local de 23-12-1943 y 31-10-1944) ...	2.229'08
4.º	Para idem al Jefe Provincial de la Sección Edm. Local	125'00
5.º	Para atender a los gastos que surjan durante la vigencia de este presupuesto que no estén previstos en el mismo.	17.737'32
	SUMAN LOS GASTOS.	243.000'00

INGRESOS.

1.º	Del superavit, de la liquidación del Presupuesto municipal ordinario refundido del año 1955 último liquidado sin aplicación acordada hasta la fecha, que existe de la cantidad de 144.418'00 Pts. y de las que se disponen para este presupuesto extraordinario de las 131.677'04 Pts., quedando disponible en esta fecha de 12.740'96 Pts.	131.677'04
2.º	Para los ingresos que se calculan obtener de la aplicación de contribuciones especiales por obras que beneficiarán y producen un aumento determinado de valor en las fincas urbanas existentes en la Calle de Ramón y Cajal, conforme a lo prevenido en el nº 2 del art. 451 de la Ley de Régimen Local.	111.322'96
	SUMAN LOS INGRESOS.	243.000'00

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

- 1.º Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto Municipal extraordinario, ya que éste no cause DEFICIT INICIAL.
- 2.º Que se exponga al público por término de quince días acumulativo e cuanto determina en el nº 2 del art. 676 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955.

CIEBRE

El no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente.



Le devanto la sesion, mandandole extender le presente acta, que segun de leida en voz alta y hallarle conforme, es firmada por todos los señores existentes y de todo lo cual como secretario certifico:

Francisco Puerto Sanchez
Tomás Morilla

Francisco Moreno Carrajal
Juan Gajardo

Alfonso Macías Hernández
Bernardo Sánchez Barrera
Joaquín Caballero González
José Ruiz Lozano

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DICIEMBRE 1956.

SEÑORES ASISTENTES.

Alcalde Presidente
 Don Eduardo Sanchez Sanchez

CONCEJALES.

- D. Francisco Puerto Sanchez
- D. Tomás Morilla Macías
- D. Francisco Moreno Carrajal
- D. Tomás Macías Gajardo
- D. Juan Gajardo Sanchez
- D. Alfonso Macías Hernández
- D. Bernardo Sanchez Barrera
- D. Joaquín Caballero González

SECRETARIO

D. José Ruiz Lozano

En Calamonte, siendo las veinte horas del día veintisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Eduardo Sanchez y Sanchez, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Srs. cuyas nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de este municipio, con asistencia de mi como Secretario accidental de la Corporación, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria que ha sido convocada para este día.

APERTURA. = Abierto el acto por la Presidencia, por mi el Secretario, se dio lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 19 del actual, la cual fue aprobada y ratificada.

INSTANCIA COMPAÑIA SEVILLANA ELECTRICIDAD. = Acto continuo y de orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se da lectura de la im-





* SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 FEBRERO 1957

SEÑORES ASISTENTES.

Alcalde- Presidente
Don Eduardo Sanchez Sanchez

CONCEJALES

D. Francisco Puerto Sanchez
D. Tomas Muela Muias
D. Procopio Moreno Comajal
D. Tomas Muias Sazardo
D. Juan Sazardo Sanchez
D. Alfonso Muias Hernandez
D. Bernardo Sanchez Barrera
D. Joaquin Caballero Comales

SECRETARIO

D. Jose Ruiz Lozano

En Calamonte a las veinte horas del día veintiseis de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde- Presidente D. Eduardo Sanchez y Sanchez, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de este municipio y con asistencia de mi como Secretario del mismo accidentalmente, con objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada para este día.

APERTURA.- Abierto el acto por la Presidencia por mi el Secretario se dio lectura del acta de la sesion anterior, celebrada el día 27 de Enero pasado, la cual fue aprobada y ratificada.

APROBACION PRESUPUESTO
EXTRAORDINARIO ADOQUINADO
CALLE RAMON Y CAJAL

Acto continuo y de orden de la presidencia por mi el Secretario procedi a dar lectura integral de las partidas, articulos y Capítulos del Presupuesto Extraordinario de Gastos e Ingresos confeccionado para la ejecucion del adoquinado de la Calle de Ramon y Cajal de esta localidad y cuyo Anteproyecto de indicado Presupuesto fue aprobado por este Ayuntamiento en sesion celebrada el día 19 Diciembre pasado. Terminada la lectura del mismo el Ayuntamiento Pleno acordo por unanimidad: Aprobar el Presupuesto extraordinario para la ejecucion del Proyecto de Obra para que ha sido formado, fijandose los gastos e Ingresos en la forma que a continuacion se indica:

Presupuesto de Gastos

Capitulo 1º	Gastos de primer establecimiento	222.908'60
Capitulo 2º	Instalacion y extension o mejora de servicios	0'00
Capitulo 3º	Calamidades Publicas	0'00
Capitulo 4º	Gratificaciones	2.354'08
Capitulo 5º	Imprevisos	17737'32
<u>Total General de Gastos</u>		<u>243.000'00</u>

Presupuesto de Ingresos.

Capitulo 1º	Saldo de Presupuesto ordinario	131.677'04
" 2º	Id. id. extraord. liquidados	0'00
" 3º	Subvenciones auxilios y donativos concedidos	0'00
" 4º	Contribuciones especiales	111.322'96
" 5º	Ventas y permutas bienes patrimoniales	0'00
" 6º	Cantidades consignadas al Presupuesto ordinario	0'00
" 7º	Exenciones especiales	0'00
" 8º	Operaciones de Credito	0'00
<u>Total General de Ingresos</u>		<u>243.000'00</u>

Resumen General

Importan los gastos	243.000'00
id. los ingresos	243'000'00
<u>Diferencia</u>	<u>IGUAL X</u>

DONATIVO PARA MISIONES. = La Presidencia pone en conocimiento de los Pro. asistentes: Que el Sr. Cura Parroco de esta villa D. Cecilio Bermudez Guerrero, visitó a esta Alcaldia para suplicar a la misma, la mayor ayuda economica posible para sufragar los gastos que con motivo de las proximas misiones tendra lugar en esta poblacion por los Padres Paulos Misioneros desde el 1º de Abril proximo. El Ayuntamiento Pleno terminada las explicaciones de la Presidencia y visto que estas misiones llevan consigo en esta poblacion un bien espiritual del vecindario, por unanimidad se sirvió acordar: Conceder al Sr. Cura parroco el donativo de mil quinientas pesetas, que sera sufragada por mandamiento de pago y cargada con cargo al Capitulo 18 de Imprevisos del Presupuesto del ejercicio corriente del año actual.

OFRECIMIENTO DE TERRANO PARA UN SILO GRANERO.

Acto continuo y en uso de la palabra la Presidencia, pone en conocimiento de la Corporacion, que el Consejo Local de esta localidad, solicitó de la Camara Sindical Agraria de Badajoz, la creacion de un Silo granero en esta localidad, muy necesario para el bien de estos Agricultores por los beneficios que le reportaria si no temerse que desplazar al proximo Silo de Cuorida a llevar su granos y habiendose recibido de la Camara Sindical Agraria antes indicada, comunicacion n.º 1818 de fecha 23 Febrero actual, en la que participa al Consejo Local, que con oficio n.º 280 de fecha 23 febrero de 1956, se envia a la Hermandad Sindical de esta localidad, documentacion necesaria para que debidamente cumplimentada sirviera de iniciacion de lo oportuno Expediente para la creacion del Silo solicitado. Esta Presidencia, vista lo comunicado por la Camara por conducto de la Jefatura Provincial del Movimiento, se puso en contacto con el jefe de la Hermandad de esta, con el fin de averiguar e informarse sobre la documentacion enviada por dicho Organismo, y de dicha averiguacion e informacion, pudo saber por mediacion del Secretario de la Hermandad: Que para tramitar la documentacion necesaria, era imprescindible unir a la misma, certificacion de este Ayuntamiento relativo al acuerdo tomado por esta Corporacion, ofreciendole a dicha Camara terreno gratuito para la instalacion del Silo solicitado. Por tanto propone a la Corporacion Municipal si a bien lo tiene se acuerde el ofrecimiento de terreno para la instalacion del Silo, del sobrante de Via publica propiedad del Ayuntamiento lindante con el ferrocarril de Merida-Sevilla.

El Ayuntamiento pleno terminadas las informacion y proposicion de la Presidencia muy razonada, por Unanimidad se sirvió acordar: Ofrecer el terreno necesario para la creacion del Silo solicitado a la Camara Sindical Agraria de Badajoz, remitiendole a la misma para su conocimiento, la certificacion del particular de este acuerdo.

C I E R R E =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintidos horas habiendo invertido en la misma dos horas, man-

dando extendido la presente, la que despues de leida en voz alta por mi de Secretario y hallarla conforme, es firmada por los Señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico



[Handwritten signatures]
 Tomás Masilla
 ...

[Handwritten signature]
 Bernardo Sanchez

[Handwritten signature]
 Juan Goyardo

[Handwritten signature]
 ...



Sesion extraordinaria del dia ocho de Abril de 1957
(celebrada en 1ª convocatoria =

- Señores asistentes
Alcalde - Presidente
 D. Eduardo Sanchez y Sanchez
Concejales de Mendre
 D. Tomás Masilla Macias
Concejales
 D. Juan Goyardo Sanchez
 D. Tomás Masilla Goyardo
 D. Alonso Masilla Hernandez
 D. Bernardo Sanchez Barrena
Secretario - Interventor
 D. Benito Serrano Perez

En la villa de Calamonte a las veinte horas y cuarenta minutos nos reunimos en el despacho de la Alcaldia de estas Casas Consistoriales, los Sr. anotado al margen, previa la oportuna convocatoria circulada con legal antelación, conteniendo el consiguiente "Orden del Dia" presidiendo el Sr. Alcalde, D. Eduardo Sanchez y Sanchez y asistiendo el suscrito Secretario-Interventor, a fin de verificar esta sesion extraordinaria, la que una vez abierta publicamente por la Presidencia, y el Secretario di lectura integran al acta de la sesion anterior que resultó aprobada por unanimidad.

A los efectos de los acuerdos que puedan adoptarse se hace constar que esta Corporación está constituida actualmente por nueve Sr. Concejales, incluida la Alcaldia Presidencia; asisten seis y dejan de hacerlo los Sr. D. Juan Sanchez, D. Benito Serrano Perez y D. Caballero Gonzalez; el Sr. por enfermedad



el 2º por luto reciente y el 3º por quehaceres particulares menores.

El suscrito Secretario da cuenta de que en el B.O. del Estado de fecha 26 de Febrero pasado, n.º 57, se inserta entre otros el Decreto de la Jefatura del Estado, nombrando Ministro de la Gobernación al Sr. Sr. Fomento General del Ejército, Sr. Camilo Alonso Vega y en el B.O. de día 28 de Marzo último se inserta también el nombramiento del nuevo e Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, Sr. José Luis Ferris Espasandín, dándose por enterado y conforme esta Corporación.

Dada lectura de la instancia del vecino Sr. Tenancio Moreno Carvajal del día treinta, solicitando se le fije el cupo del consumo de vino en ciento ochenta y cinco arrobas al mes, en lugar de ciento noventa y cinco que arrobas que dice se le ha elevado sin previa consulta y en contra de lo que, a saber, se quedó esta Corporación, bien informada y teniendo en cuenta que tiene suscrita el acta de Concilio, extendida con fecha treinta de Enero último, lo que revela que entonces no hizo objeción alguna, la cantidad de las ciento noventa y cinco arrobas que figuran a su nombre y para suministrar a los cinco vecinos que en dicha acta se expresan, se acuerda por unanimidad no ha lugar a efectuarse la más mínima modificación en tal sentido y que este particular se le notifique legalmente para su conocimiento y efectos.

El Sr. Alcalde Presidente da cuenta de que en virtud del nombramiento efectuado por la Dirección General de Administración Local y publicado en el B.O. del Estado de fecha tres de Marzo de 1957, número 62, el pasado día 28 de Marzo tomó posesión del cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, Sr. Emerito Serrano Pérez.

En continuación es leído el acta de toma de posesión del

expresado funcionario, y en su consecuencia la Corporación Municipal queda enterada y conforme de dicha posesion del nuevo Secretario en propiedad de este Ayuntamiento.

Reconocimiento de cinco quinquenios al Sr. Secretario D. Emerito Terrano Perez. - Seguidamente se da cuenta de la necesidad de reconocer cinco quinquenios al Sr. Secretario de esta Corporación, D. Emerito Terrano Perez, en virtud de haber acreditado con la oportuna certificación haber cumplido en ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, veinticinco años, dos meses y veintiocho dias de servicios a la Administración Local española, por lo que este Pleno Municipal en observancia de lo dispuesto en el art.º 31 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, acuerda por unanimidad reconocer al Sr. Terrano Perez cinco quinquenios para su abono al mismo en la forma y cuantía dispuestas por la Dirección General de Administración Local en su instrucción 3.ª del año 1952 y con efectos retroactivos de veintiocho al espresado ultimo, fecha en que tomó posesion de esta Secretaría el interesado.

Acto seguido y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 30 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, se acuerda convocar la vacante para su provisión en propiedad de la plaza de Auxiliar 2.ª Administrativo de Secretaría y que por la Presidencia se ordene la publicación del anuncio reglamentario dentro del plazo de treinta dias que expresa dicho artículo, y conforme a las condiciones generales de capacidad que menciona el art.º 19 de dicho Reglamento.

Acto seguido y previa orden procedi a dar lectura de la moción de la Alcaldía Presidencia respecto a la adquisición con caracter de urgencia de una máquina de escribir de carro grande, nueva, ya que las dos existentes precisan una total reparación y ambas son de carro pequeño y resulta muy necesaria dicha máquina de carro grande.



puerto que se han de comenzar con toda urgencia los trabajos de liquidación del presupuesto del ejercicio de 1956, lo que no da lugar a dilaciones de ninguna clase. Como quiera que para llevar a efecto la adquisición de la máquina de escribir aludida, sin los trámites de su habitual concurso, según se hace constar en la expresada moción, se precisa acordar la declaración de urgencia de la adquisición con arreglo al apartado e) del art.º 311, de la Ley de Régimen Local, caso 3.º del art.º 114 y apartado e) del párrafo 3.º del art.º 112 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: 1.º. Hacer suya la moción de la Alcaldía. 2.º. Declarar el caso como de urgente urgencia y en su consecuencia que se instruya a continuación la parte sumarial de este expediente con arreglo al número 2.º del art.º 311 de la vigente Ley de Régimen Local y apartado e) del número 3.º del art.º 112 del referido Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 3.º. Que tan pronto se hayan emitido los informes de los funcionarios técnicos a que se contraen dichos preceptos, se dé nueva cuenta a esta Corporación, a los efectos del acuerdo que en definitiva haya de tomarse.

A continuación se lee el expediente incoado para habilitar o suplementar la cantidad de 92.576'92 pesetas con cargo a la existencia del sobrante de la liquidación del presupuesto de 1956, para atender algunos pagos urgentes, entre ellos se da más importancia, la adquisición de la máquina de escribir a que alude el acuerdo anterior y arreglo de la otra propiedad de este Ayuntamiento, cuya habilitación se acepta en principio y que se sigan los restantes trámites hasta la terminación del expediente, a la lectura de los dos escritos de los vecinos D.

Manuel Vazquez Armador y D. Leocadio Galán García solicitando ser nombrado uno de ellos interinamente para la plaza vacante de Auxiliar Administrativo 2º de Secretaría, esta Corporación acuerda dejar por ahora pendiente este asunto.

La Corporación Municipal hizo un estudio detenido del expediente que se tramita sobre la necesidad de adoquinar la calle de Ramón y Cajal de esta villa, conforme al proyecto formado y entregado por el Ingeniero D. Guillermo Carrillo Vargas y de los diferentes documentos incorporados al mismo y, después de amplia deliberación, por unanimidad de los seis Dres. Concejales asistentes se adoptaron los siguientes acuerdos: - 1º

Primero.- Aprobar dicho proyecto de adoquinado parcial de la Plaza de España y total de la calle de Ramón y Cajal de esta localidad, formado por dicho Sr. Ingeniero D. Guillermo Carrillo Vargas.

Segundo.- Celebrar subasta pública para contratar la ejecución del adoquinado de la calle de Ramón y Cajal, para cuyos fines existen las consignaciones adecuadas en su presupuesto extraordinario y aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económicas administrativas confeccionados al efecto, que han de seguir.

Tercero.- Lea de conformidad al artº 312 de la Ley articulada de Régimen Local, texto refundido de 20 de Junio de 1956 y artº 24 del Real Decreto de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, se anuncie por medio de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, la exposición al público de los referidos pliegos de condiciones por el plazo de ocho días para su examen y reclamaciones, las cuales, si se producen habrán de ser resueltas por esta Corporación.

Cuarto.- Resueltas las reclamaciones que se puedan





presentar en contra de dichos pliegos, o transcurrido el plazo de ocho días de exposición, sin haberse producido ninguna de ellas, que se anuncie por el Sr. Alcalde en forma legal la celebración de subasta pública para la contratación de las repetidas obras de adoquinado de la calle de Ramón y Cajal, conforme al Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953 y demás disposiciones aplicables.

También y a propuesta de Secretaría, se acordó por unanimidad se encargue al carpintero D. Venancio Barrena García la construcción y suministro de un tablón oficial de anuncios para su colocación en el zaguan de este edificio Consistorial, a fin de que en el mismo se puedan colocar cuantos anuncios, edictos y demás documentos oficiales requieran su reglamentaria publicación, cuyo importe se abone de Capítulo 6º artículo 2º, partida 83 del vigente presupuesto ordinario.

Este último acuerdo fue adoptado previa la oportuna declaración de urgencia, hecha especial y unánimemente a los fines oportunos.

También fue adoptado, previa dicha especial declaración de urgencia, el acuerdo relativo a la aceptación en principio de la habilitación o suplemento de crédito.

También y previa la repetida declaración de urgencia se acordó se requiera a la Compañía Sevillana de Electricidad, proceda a la brevedad posible a liquidar sus débitos con este Ayuntamiento, previa la oportuna liquidación a prácticas y que haga las instalaciones correspondientes del tendido en los barrios extramuros de esta villa carentes de alumbrado público y particular.

Y no habiendo otros asuntos de tratar la Presidencia levantó la sesión a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose este acta para su firma por los Sr. concejales de todo lo que, y el Secretario certifica.

El Presidente Tomás Anquillo Juan Gijardo



Bernardo Sanchez



Tomás Macías




Sesión extraordinaria del día 11 de Abril de 1957

Dtes. AsistentesAlcalde - PresidenteD. Eduardo Sánchez y Sánchez
Tenientes de AlcaldeD. Tomás Morillo Macías
Sec. Concejales

D. Juan Gajardo Sánchez

" Tomás Macías Gajardo

" Alfonso Macías Benavides

" Bernardo Sánchez Barrera
Secretario - Interventor

D. Emérito Ferrero Pérez

En la villa de Palamonte a once de Abril de mil novecientos cincuenta y siete a las veintinueve horas y veinte minutos nos reunimos en el despacho del Sr. Alcalde en esta Casa Consistorial, los Dtes. Concejales, anotados al margen con la Presidencia de aquel, D. Eduardo Sánchez y Sánchez y asistencia del suscrito Secretario, a fin de celebrar esta sesión extraordinaria para lo que fueron circuladas con legal antelación las correspondientes Cédulas de convocatoria, conteniendo el consiguiente "Orden del Día" y abierta la sesión por la Presidencia, públicamente, se hace constar, a efectos de los acuerdos que pudiesen adoptarse; que esta Corporación se compone de nueve Dtes. Concejales incluido el Alcaldía, Presidencia, asisten seis y dejan de hacerlo los Dtes. Ferrero Sánchez, Alfonso Corral y Caballero González, el primero por enfermedad, el segundo por duelo familiar reciente y el tercero por quehaceres particulares urgentes.

El Sr. Presidente ordenó al infrascrito Secretario que



diera lectura del informe emitido en el expediente que se instruye por el mismo, relativo a la urgencia de llevar a cabo la adquisición de una máquina nueva de eacute grande para las oficinas de la Secretaria Intervención de este Ayuntamiento y con el fin de que sea un hecho prósximamente.

Leído que fue dicho informe, la Corporación se mostró conforme completamente con el contenido del mismo y, en consecuencia, teniendo en cuenta que, según determina el número 2 del art.º 311 de la Ley de Régimen Local vigente, bastarían las dos terceras partes de votos de quienes integran de hecho el Ayuntamiento, que son nueve, para acordar la excepción de la subasta, en las contrataciones de reconocida urgencia, la Corporación por los votos de seis de los seis señores asistentes que exceden por tanto, de las dos referidas terceras partes, acordó declarar comprendidas en el número 1 apartado e) del repetido art.º 311 de la Ley de Régimen Local, Decreto Refundido de 24 de Junio de 1.955, la adquisición de la máquina de escribir referida y que se realice por administración facultando a la Alcaldía para que adopte cuantas medidas sean necesarias a fin de que se adquiera sin dilación alguna y de acuerdo con las características expresadas.

Seguidamente y previa la oportuna declaración de urgencia se acuerdan los siguientes particulares acuerdos, hecha especial y unánimemente a los fines oportunos:

Que por la Alcaldía se oficie al Ilmo. Sr. Presidente de la Ilmo. Diputación Provincial de Badajoz interesando se proceda a la reparación del puente del Arroyo de esta Villa cuyo estado examini hace algunas semanas el Sr. Ingeniero Jefe de Obras y Obras de la misma evitando así los transportes a este vecindario, máxime en la muy próxima recolección de cereales.

en la que se utiliza con verdadera constancia dicho puente -

Que, asimismo y por la Alcaldía se solicite respetuosamente del Excmo. Sr. Gobernador Civil la oportuna autorización de tiradas en Plazo el domingo día 21 del actual, Pascua de Resurrección, teniendo en cuenta la generosa donación de un trofeo por el industrial de esta Villa, Don Carlos de los Pinos Mateos.

«1» - Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose este acta para su firma por los Excmos. asistentes de que yo, el Secretario, certifico =

«1» Por la Presidencia se da cuenta de haber sido rendidas por los cuentadantes, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 787 al 790 de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas siguientes del año 1.956: Cuenta General y Liquidación del Presupuesto Ordinario, Cuenta de la Administración del Patrimonio Municipal y Cuenta anual de Caudales de Depositaria. Por unanimidad se acuerda pasarlas a examen, fiscalización y dictamen de la Comisión de Hacienda y que sean expuestas al público, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2º del art. 790 de la citada Ley y que, transcurrido el plazo reclamatorio de exposición al público y ocho días más, que vuelvan al Ayuntamiento, acompañadas de las reclamaciones u observaciones presentadas por escrito, si las hubiere, del dictamen de la Comisión de Hacienda y debidamente informadas por el Secretario-Interventor, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 795 de dicho texto legal, para su aprobación, si procediere, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 791 del mismo: tres-entre líneas. Vale:

Manuel Tomás Manilla J. Manilla

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

REGISTRADO

INSTRUMENTACIÓN

Juan Gajardo

Fernando González



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria del día 11 de Mayo de 1957

- Sres. Asistentes
Alcalde-Presidente
 D. Eduardo Sánchez y Sánchez
Teniente de Alcalde
 D. Tomás Morilla Macías
Concejales
 D. Procopio Moreno Carraval
 " Tomás Macías Gajardo
 " Juan Gajardo Sánchez
 " Bernardo Sánchez Barrena
Secretario-Interventor
 D. Emérito Senano Pérez

En la Villa de Calas de Montemayor a once de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete a las veintidos horas nos reunimos en el despacho del Sr. Alcalde, en esta Casa Consistorial D. Eduardo Sánchez y Sánchez y con su presidencia, los Sres. miembros de esta Corporación anotados al margen, a fin de verificar esta sesión extraordinaria para la que se leon circuladas con legal antelación las oportunas cédulas de convocatoria conteniendo el consiguiente "Orden del Día"; y abierta la misma por la Presidencia, públicamente, yo el Secretario, di lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad; adoptándose en igual forma los siguientes acuerdos:

Adoptándose en igual forma los siguientes acuerdos:

A los efectos de las resoluciones que puedan tomarse se hace constar que esta Corporación se compone actualmente de nueve Sres. Concejales, incluida la Presidencia; asisten seis y dejan de hacerlo los Sres. Lucio Sánchez, Macías Hernández y Caballero González, el 1º por enfermedad y los dos últimos por quehaceres particulares urgentes.



Presupuestos

Da cuenta del expediente de liquidación del presupuesto ordinario, correspondiente al último ejercicio de 1956, así como del dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, se acordó de conformidad con el mismo y con arreglo al n.º 3º art.º 693 de la Ley de Régimen Local, aprobar definitivamente dicha liquidación.

en los propios términos en que está redactada y que por la Alcaldía se cumplimenta lo demás ordenado sobre este servicio.

(1) Oído seguidamente, previa orden, de lectura a la moción de la Alcaldía por la que propone los onerosos económicos a utilizar para la financiación del proyecto de la obra de pavimentación de la calle de Ramón y Cajal, leyendo igualmente el dictamen emitido en el expediente por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda. La Corporación después de una detenida deliberación haciendo suya la moción y aceptando el dictamen leído, por unanimidad acordó:

1.º - Formalizado y aprobado el presupuesto municipal extraordinario para dicha obra, consignado en la parte de gastos, además del importe técnico que asciende a 205.280-02 pesetas, otras 16.578-58 pesetas por devengo de honorarios por formación del proyecto, presupuesto de obra y dirección de la misma, etc., 18.787-32 pesetas en concepto de imprevisos, otras pequeñas asignaciones, aportando este Ayuntamiento 121.500-00 pesetas de la liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1.956, que ofrece un superavit de más de 210.000,00 pesetas, se acuerda imponer para completar los ingresos del aludido presupuesto extraordinario de la obra de pavimentación de la calle de Ramón y Cajal, las Contribuciones especiales a que se refiere el apartado b.) del art.º 151 de la Ley de Régimen Local del texto refundido de 21 de Junio de 1.955, en la cuantía necesaria dentro del límite señalado en el apartado c.) del art.º 170 del propio texto legal, fijando en consecuencia en 121.500-00 pesetas la cantidad a repartir entre los propietarios de los edificios especialmente beneficiados por la obra.

2.º - Que el Plan de ejecución de la obra, aparte cuanto se prevé en el proyecto técnico tienda a la realización de la misma en su totalidad, por el Ayuntamiento, mediante el cumplimiento de las normas que rigen la contratación municipal y que se lleve a cabo en un plazo de cuatros meses, según ya está acordado anteriormente y consignado



esta condición en el pliego de condiciones económicas y administrativas, aprobado al efecto.

3.º - Establecer, como base única del reparto, una de las tres siguientes modalidades: El líquido imponible asignado a cada finca; los metros lineales de fachada de cada una de estas, o la extensión superficial de ellas y, para establecer una de estas tres bases, que se convogue por la Alcaldía, previa y urgente mente a los propietarios de las fincas urbanas de dicha vía pública, para que acuerden la norma que mejor les parezca de las mencionadas en el informe de la Comisión de Hacienda y de este particular extendiéndose a tal efecto el acuerdo que recaiga que deberán suscribir los comparecientes.

4.º - No otorgar a los contribuyentes otro aplazamiento del pago de sus cuotas que el fraccionamiento de estas en dos plazos durante la ejecución de la obra, ya que la situación económica del Municipio no le permite anticipar cantidad alguna, fuera de su aportación para despagar el gasto.

5.º - Que se formalicen por las Oficinas correspondientes, uniendo al expediente los documentos enumerados en el art.º 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 14 de Agosto de 1.952, y

6.º - Que, una vez formalizados los referidos documentos, se exponga al público el expediente en la forma y plazos previstos en los artículos 30 y 38 del citado Reglamento, prescindiéndose por este Ayuntamiento de la constitución de la Asociación de carácter administrativo, a tenor de lo dispuesto en el art.º 2.º del artículo 165 de la Ley de Régimen Local.

Decreto - Ley sobre sueldos mínimos de los funcionarios. Dada cuenta del Decreto-Ley de la Separación del Estado de 12 de Abril de 1957, por el que se establecen sueldos mínimos para los funcionarios de Administración Local y de que en la relación de la habilitación de excoletos que seguidamente se somete.

ra a la consideración de este Ayuntamiento, siguan los aumentos correspondientes con efectos de primero de Abril pasado, según previene el art. 1.º de dicho Decreto-Ley, esta Corporación se dio por enterada.

Acuerdo del Ayuntamiento

(1) Leída la parte tercera. Cuenta de Caja de la Cuenta de Caudales correspondiente al primer trimestre del ejercicio en curso, así como las relaciones de cargo y data unidas a la misma y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Secretaría Intervención, esta Corporación accede a aprobar dicha cuenta y que en su día se tramiten los restantes requisitos sobre la misma.

Expedientes

Dada cuenta a esta Corporación del expediente tramitado para reconocer el derecho a los aumentos o mejoras de la pensión de D. Fernando Laspie López que viene disfrutando y se satisface por esta Corporación municipal, cuyos mejoros se determinan y concutan por Decreto de 30 de Noviembre de 1956 y Circular de la expresada Dirección General de 15 de Diciembre siguiente (Boletín Oficial del Estado de 23 del mismo mes).

Resultando que la pensión anual expresada se eleva a cinco mil cuatrocientos cuarenta pesetas y que la mensual correspondiente asciende a cuatrocientos cincuenta y tres pesetas treinta y tres céntimos.

Resultando que el aumento de la pensión ha de ser de dos mil setecientos veinte pesetas anuales, deducidos de aplicar a la cantidad básica el 50%, según determinan el artículo 5.º apartado a) de dicho Decreto, por lo que se deduce la siguiente liquidación:

Cantidad básica legal de la pensión anual	5.240'00
Incremento con arreglo al Decreto	2.700'00
Mejoras concedidas por la Corporación	0.100'00
Importe de la pensión anual a percibir a partir de 1.º de Enero de 1957	8.160'00
Pensión mensual sin incluir los pagos extraordinarios de 18 de Julio y Navidad (680 pts. por 12) pesetas	8.160'00



Considerando, que el beneficiario de la pensión citada, D. Fernando Lapié López, tiene perfecto derecho al aumento consignado, conforme determinan los arts. 1.º, 2.º y 3.º del expreso Decreto y Normas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Local antes citada, la Corporación Municipal por unanimidad acordó:

1.º Reconocer en principio el derecho al aumento de la pensión que viene disfrutando D. Fernando Lapié López, como médico que fue de A.P.D. en la cuantía de ocho mil setecientas treinta pesetas, lo cual será satisfecho por esta Corporación, cuya pensión anterior y derivada es la que figura a continuación: Pensión inicial: 453'33; pensión revisada: 680'00; diferencia en más: 226'67. Totales anuales sin inclusión de las pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad: inicial 5440'00; revisada: 8160'00; diferencia en más: 2720'00 pesetas.

Que por esta Corporación se adopten los acuerdos pertinentes para incrementar las consignaciones del Presupuesto Municipal Ordinario de 1957 que fueren necesarias para satisfacer puntualmente el importe de la nueva pensión o cuota de ocho mil ciento sesenta pesetas a D. Fernando Lapié López.

Se da cuenta a esta Corporación del expediente tramitado para reconocer el derecho a los aumentos o mejoras en la pensión de D. María de los Desamparados Baldo Ortiz, viuda del que fue Secretario de este y de otros Ayuntamientos, D. Miguel Magarinos Alvaraz, que viene disfrutando y se satisface por las aportaciones de esta y otras Corporaciones Locales, según proyectos efectuados y aprobados por la Dirección General de Administración Local en diez de noviembre de 1953, cuyas mejoras se determinan y ejecutan por Decreto de 30 de noviembre de 1956 y Circular de la expresada Dirección General de 15 de diciembre siguiente (R. O. del Ex.



todo de 23 del mismo mes).

Resultando que la pensión anual se eleva a mil seiscientas noventa y cinco pesos cincuenta centimos y que la mensual correspondiente asciende a ciento cincuenta y nueve pesos, doce centimos.

Resultando que el aumento de la pensión ha de ser de mil seiscientas noventa pesos cincuenta centimos deducido de aplicar a la cuantía básica lo dispuesto en el artículo 5º párrafo dos de dicho Decreto, por lo que se deduce la siguiente liquidación:

Cuantía básica legal de la pensión anual	1.909'50 p/s
Incremento con arreglo al Decreto	1.690'50
Mejoras concedidas por la Corporación	0.000'00 - 1.690'50 =
Importe de la pensión anual a percibir desde primero de Enero de 1957	3.600'00 ..

Pensión mensual sin incluir los pagos extraordinarios de 18 de Julio y Noviembre (300'00 p/s. por 12) 3.600'00

Considerando que la beneficiaria de la pensión citada D^a Maria de los Desamparados Baldó Ortiz, tiene perfecto derecho al aumento consignado, conforme determinan los artículos 1º, 2º, 3º y 5º del suscitado Decreto y las Normas 1º, 2º, 3º, 4º, 8º y 9º y 10º de la Circular de la Dirección General de Administración Local antes citada.

La Corporación Municipal por unanimidad acordó:

1º. - Reconoce en principio el derecho al aumento de la pensión que viene disputando D^a Maria de los Desamparados Baldó Ortiz, como viuda del que fue Secretario, D. Miguel Nogales Alvarez en la cuantía de mil seiscientas noventa y cinco pesos, cincuenta centimos, la cual será satisfecha proporcionalmente por las Corporaciones Locales que vienen contribuyendo al sostenimiento de la misma, cuyas cuotas anteriores y derivadas son las que figuran a continuación:

Corporaciones Locales	Capital mensual	Cuota mensual	Diferencia en mes
Ayuntamiento de Palomonte	410'14	211'92	101'28 p/s.
Ayuntamiento de Loran de Abajo	41'32	45'00	33'68 ..



Ayuntamiento de Foromayor	7'86	13'08	6'72 pto
Totales manuales	159'12	300'00	121'88 ,,
Totales anuales sin incluir los pagos extraordinarios de 18 de Julio y Navidad			
	1.909'50	3.000'00	1690'50 ,,

Asimismo y en virtud de lo dispuesto en el apartado e) de la disposición adicional de la Ley de Ayuda Familiar para los funcionarios de la Administración Local de 27 de Diciembre de 1956 y Orden de 21 de Febrero de 1957, se acuerda reconocer y prorratear en la proporción a la cuota de la pensión con que cada uno de los expuestos Ayuntamientos contribuyen, las 3.600 pesetas que a dicha beneficiaria corresponden anualmente por tal concepto y en grado normal en razón a la pensión anual que de esta Corporación percibe en la siguiente forma:

Ayuntamiento de Calamonte	2.454'20	pesetas
Ayuntamiento de Laca de Abajo	680'00	,,
Ayuntamiento de Foromayor	165'00	,,
Total Ayuda Familiar anual	3.600'00	,,

Que por esta Corporación se adopten los acuerdos pertinentes para incrementar las consignaciones del presupuesto municipal de 1957 que fueren necesarias para satisfacer puntualmente el importe de la nueva pensión o cuota de tres mil seiscientas pesetas anuales, más los mil ochocientos de las dos pagas extraordinarias, así como las tres mil seiscientas pesetas que por Ayuda Familiar en su grado normal corresponden a dicha Señ.

D. Mariano de los Desamparados Baldo Biter, vecino del que fue Secretario de este y otros Ayuntamientos, D. Miguel Nogales Alvarez

Que para cumplimiento de lo dispuesto en la Norma 8ª de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de Diciembre de 1956 se remita copia del expediente al Com. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para que por vía propiamente favorable de la

Sección Provincial de Administración Local, se digna autorizar y aprobar las mejoras reconocidas y aprobadas por esta Corporación Municipal que se subsistenten desde hon. de causar efectos retroactivos desde primero de Enero del ejercicio en curso.

Dado cuenta a esta Corporación del expediente tramitado para reconocer el derecho a los aumentos o mejoras en la pensión de D^{ra}. Quintina Espinosa Mateo que viene disfrutando y se satisface por esta Corporación Municipal, cuyos mejoras se determinan y concretan por Decreto de 30 de Noviembre de 1956 y Circular de la expresada Dirección General de 15 de Diciembre siguiente. (B. O. del Estado de 23 del mismo mes)

Resultando que la pensión en el expresado se eleva a setecientos once pesetas setenta y cinco céntimos y que la mensual correspondiente asciende a cincuenta y nueve pesetas veinticinco céntimos.

Resultando que el aumento de la pensión ha de ser de dos mil ochocientos ochenta y ocho pesetas veinticinco céntimos anuales, deducido de aplicar a la cuantía básica hasta 300 pesetas mensuales, según determina el artículo 5º apartado dos de dicho Decreto, por lo que se deduce la siguiente liquidación:

Cuantía básica legal de la pensión anual	4.1175 ^{pts}
Incremento con arreglo al Decreto ...	2.888'25
Mejoras concedidas por la Corporación ..	0.000'00
Importe de la pensión anual a percibir a partir de Enero de 1957	2.888'25 //
Pensión mensual sin incluir los pagos extraordinarios de 18 de Julio y Nacional (300'00 pts. por 12)	3.600'00 //

Considerando que la beneficiaria de la pensión citada, D^{ra}. Quintina Espinosa Mateo, tiene perfecto derecho al aumento convalidado conforme determinan los art^{os} 1º, 2º y 5º del expresado Decreto y las Normas 1ª, 2ª, 3ª y 4ª de la Circular de la Dirección General de Administración Local antes citada.

La Corporación Municipal por una comisión acordó:
1º. Reconocer en principio el derecho al aumento de la pen-



sión que viene disputando, D^a Quintina Moreno Mateo como viuda del Sr. Rico Fernández en la cuantía de tres mil seiscientas pesetas, la cual será satisfecha por esta Corporación, cuya pensión anterior y derivada es la que sigue a continuación:

	Pensión inicial	Pensión derivada	Suplemento en mes
Cuantía mensual	59'25	300'00	240'75/pts.

Totales anuales sin inclusión de

los pagos extraordinarios de 18 de Julio

y Navidad 711'75 3600'00 2888'25 //

Que por esta Corporación se adopten los acuerdos pertinentes para incrementar las consignaciones del presupuesto municipal ordinario de 1954 que fueren necesarios para satisfacer puntualmente el importe de la nueva pensión o cuota de tres mil seiscientas pesetas a D^a Quintina Moreno Mateo.

Dada lectura del escrito que eleva en 15 de Abril pasado a este Ayuntamiento el Sr. Jefe Administrativo del mismo en Badajoz, D. Francisco González Deque, así como de la certificación unida al mismo, autorizada por la Secretaría del Ilustre Colegio de Gestores Administrativos de Badajoz, suplicando en el primer de ambos documentos el aumento hasta mil setecientos cincuenta pesetas de la asignación que viene percibiendo como tal Jefe en la actualidad y en el segundo que dicha cantidad es la asignada como mínimo a las Corporaciones con censos de habitantes de 4.001 a 6.000 que es el número de almas con que cuenta este Municipio; esta Corporación, estimando razonable y atendible lo expuesto en dicho escrito:

Acuerda por unanimidad acceder a la solicitud y reconocer el derecho al percibo de mil setecientos cincuenta pesetas de asignación al aludido Sr. Jefe Administrativo, con efectos retroactivos de 1^o de Enero de 1954 y que por esta Corporación se adopten los acuerdos pertinentes para incrementar la consignación del presupuesto municipal ordinario de 1954 en la cuantía necesaria para satis-



hacer puntualmente el importe de dicha nueva pensión, digo, asignación de 1.950 pesetas al Sr. Jester referido.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, ya, el Secretario de lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda, fecha seis de Abril pasado por el cual se informa favorablemente la habilitación de crédito, o suplemento y transferencias de crédito de 92.516'92 pesetas, con imputación a los capítulos 1º, 3º, 4º, 6º, 8º, 9º y 13, artículos varios, concepto, partidas varias del presupuesto ordinario del corriente año para atender al pago de de la adquisición de una máquina nueva de escribir de ean grande; resto de los gastos de festejos en honor de San José; diferencias de sueldos y quinquinis, pagas extraordinarias, calamidades públicas, ahorros y conferencias telefónicas; prima Seguros de Accidentes; 1% Posito y por transferencia Ayuda Familiar a las Claves pasivas.

Enterados los Sres. asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto del proyecto reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente y considerando que, por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por el artº 66d de la Ley de Régimen Local y artº 193, del Reglamento, siendo, por tanto procedente la habilitación, suplementos y transferencias indicados de crédito para este objeto en el presupuesto corriente y toda vez que para atenderlo se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último año, previa la discusión conveniente y por una unanimidad, el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda Municipal Informativa, de que queda hecha referencia y que se ejecuta el acuerdo.

No temiendo que resolver ningún asunto más de personal, a pesar de figurar previamente en el "Orden del Día" de esta sesión extraordinaria, la Presidencia levanta la sesión a las veintidós horas y veinticinco minutos, transcribiendo este acta de borrador oportuno para su firma por los Sres. asistentes de todo lo que, ya, el Secretario, certifica.



El Secretario

41

[Signature]

[Signature]

Tomado en sesión de



José María

Juan Gajardo

Bernardo Sánchez

(Véase la sesión del 21/6/1954 al folio 1487.)

Sesión Ordinaria del día 1º de Julio de 1954. (En 2ª convocatoria)

Pres. asistentes
Alcalde-Presidente
 D. Eduardo Sánchez Sánchez
Tenientes de Alcalde
 D. Francisco Puerto Sánchez
 D. Tomás Morillo Macías
Concejales
 D. Procopio Moreno Carvajal
 D. Tomás Macías Gajardo
 D. Juan Gajardo Sánchez
 D. Bernardo Sánchez Barrera
Secretario-Interventor
 D. Emérito Terrano Pérez

En la Villa de Calamonte a primera del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las veintidos horas y cuarenta minutos nos reunimos en el despacho del Sr. Alcalde, D. Eduardo Sánchez y Sánchez en esta Casa Consistorial, los Sres. anotados al margen, a fin de verificar esta sesión ordinaria en segunda convocatoria y para la cual fueron citados oportunamente las oportunas papas de citación con arreglo al consiguiente "Orden del Día"

Abierta la sesión por la presidencia, yo el secretario di lectura íntegra al bonastor del acta de la anterior sesión que fue aprobado por unanimidad, adoptándose seguidamente los siguientes acuerdos en dicha forma:

Por la presidencia se manifestó que, una vez dictaminados por la Comisión Municipal de Hacienda las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario de la Administración del Patrimonio Municipal, Anual de Cuentas de Depósito, en cumplimiento al ejercicio económico del año 1956, en virtud de los cuantadantes y consecución el plan de exposición al público sin que hayan presentado reclamaciones contra la misma, en llegando el caso de proceder al examen de dichas cuentas por el Ayuntamiento

omiento Pleno. Dada lectura por el Decretario -Interventor de las mencionadas cuentas y del dictamen de la Comisión de Hacienda, de orden de la Presidencia se declara abierta la discusión en la que tomaron parte todos los señores gestores presentes y, una vez que la Presidencia consideró suficientemente discutidas las cuentas de ulteriores, quedaron aprobadas por unanimidad, dando el siguiente resultado.

- Cuenta de la Administración del Patrimonio:

Suma el capital activo en 31 de Diciembre de 1956...	530.863'06
Suma el capital pasivo en 31 de Diciembre de 1956...	50.010'98
Diferencia: Superavit	480.852'08

Cuenta General del Presupuesto Ordinario

Parte Fereera = Cuenta-resumen y liquidación

Creditos autorizados

Ingresos	Presupuesto ordinario de 1956	2.82.775'95
	Presupuesto extraordinario	0'00
	Resultos	225.327'31
		508.103'26

Gastos	Presupuesto ordinario de 1956	2.82.775'95
	Creditos extraordinarios	6545'70
	Resultos	44363'61
	Diferencia - superavit	144.418'00

Movimiento de Fondos

Ingresos del presupuesto refundido	516.708'13
Gastos del presupuesto refundido	299.594'53
Transferencias en 31 de Diciembre de 1956, más las hechas al presupuesto de 1957	211.113'60

Liquidación

Creditos del presupuesto de Ingresos no liquidados	2.900'20
Superavit del presupuesto refundido	144.418'00
Exces de ingresos realenando sobre presupuesto	55.154'58
Creditos del presupuesto de Gastos no imputados	14.079'45
Diferencia superavit	210.252'08

Comprobación



Obligaciones pendientes de pago en
 31 Diciembre 1955 50.010'98
 Créditos pendientes de cobro
 en igual fecha Hó. 629'26=
 Existencias en dinero fecha trasladada
 del presupuesto 1957 217.113'60: 260:763'08
 Diferencia igual a la anterior 210.752'08

Cuenta anual de Caudales

Cargo

Data

Saldo existencia en Caja
 en Diciembre de 1955 .. 157.520'56=
 Son Cargo los ingresos efectuados
 mediante 69 mandamientos de
 ingresos expedidos durante el ejer-
 cicio de 1956 por la cantidad de 359.165'57= 516.708'13
 Son Data los pagos efectuados
 mediante 227 mandamientos
 de pagos formalizados por
 la cantidad de 299.594'53: 299.594'53



Saldo existencia en Caja en 31 de Diciembre, 1956 217.113'60
 Cuentas de Depositaria: Vista la cuenta rendida
 por el Depositario municipal, relativa a las operaciones
 realizadas con fondos ajenos al presupuesto ordinario
 durante el pasado ejercicio de 1956 y encontrán-
 dola debidamente justificada, de conformidad
 con lo que dispone el art. 994 del Texto Refundido
 de la Ley de Régimen Local de 24 de Julio de 1955
 se acordó aprobarla.

Vista la Relación o Padrón de vecinos pobres ac-
 quidos a la Beneficencia municipal, aprobado por
 la Junta Local de Beneficencia, que han de tener
 derecho al disfrute de asistencia médico-farmacéu-
 tica gratuita durante el presente ejercicio, este Pleno
 acordó aprobarle a sus efectos teniendo en cuenta
 que durante el plazo de 15 días expuesto al público,

no se ha formulado reclamación alguna.

Visto el expediente que se transmite para la contratación mediante pública subasta de la ejecución de las obras de remodelación de la calle Ramón y Cajal de esta Villa, con arreglo al proyecto facultativo aprobado al efecto, se acuerda unánimemente se acuerde de modo muy encaucido al rematante, D. Pedro García Pérez, por el medio de alcanzar dicho, comenzar las obras en primeros de Septiembre próximo o más tardar y finalizarlas en Noviembre, ya que de ello resultará el también beneficiado.

También se acordó por unanimidad declarar válido el acto de la apertura de pliegos de la subasta referida, celebrado el día veinticinco de junio pasado y adjudicar definitivamente el remate a favor de D. Pedro García Pérez, domiciliado en Madrid por la cantidad de ochocientos diez y ocho mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas y demás condiciones de los pliegos como autor de la proposición única más ventajosa entre las admitidas, que se notifique al mismo dentro del plazo reglamentario de diez días este acuerdo y a la vez se le requiera para que en término de diez días siguientes al que reciba dicha notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, citándole al propio tiempo para que en el día que se le señale concurre a formalizar el reglamentario contrato.

Teniendo en cuenta que en el presupuesto ordinario existe una cantidad para confección de uniformes de la Policía Municipal y Alguacil, se acuerda convocar concurso por tres días en cuyo plazo se admitirán ofertas, expresando precios, pliego y muestras de telas de verano, delegándose en la Comisión Municipal Personamente a tales efectos.

Dada lectura de la comunicación circular del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Asesoría -



miento e Inspección de 29 de Junio pasado este Ayuntamiento acuerda por unanimidad cumplir la misma y por tanto la Base XII del Decreto Ley de la Jefatura del Estado de 12 de Abril último en la siguiente forma:

a) Para el abono de los aumentos de haberes a que dicho precepto legal se refiere, ya tramitado esta Corporación la oportuna habilitación de crédito con cargo al superavit o sobrante de la liquidación del último ejercicio.

b.) Este Ayuntamiento viene reduciendo y reducirá todo gasto voluntario, no impuesto por disposición legal y siempre que no trastorne los intereses generales de este Municipio.

c.) En virtud de los dos apartados anteriores no se considera necesario apelar al crédito, solicitando anticipos, en este caso innecesarios.

d.) No ha tenido necesidad de absorber cantidad alguna esta Corporación, debido a no tener establecidos gratificaciones ni planes de cuantía de vida con carácter voluntario.

e.) Las pagas extraordinarias de Julio y Navidad del presente ejercicio se abonarán en su día sobre los nuevos sueldos establecidos por el Decreto Ley de 12 de Abril de 1959, conforme a la habilitación de crédito, ya aprobada.

f.) La cantidad que supone para esta Corporación local los aumentos establecidos en el Decreto Ley de 12 de Abril último se eleva a 60,934'38 pesetas.

g.) Que los gastos del personal de plantilla de esta Entidad local se eleva su importe a la cantidad de 178,935'14 pesetas y a 21,500'00 los del resto del personal.

se remitan los anteriores datos al referenciado Servicio Provincial

Da la lectura íntegra al escrito presentado por Herederos de Domingo Cadenas Solano, Antonio Marcias Barrena, Juan Solguero Morcillo, Cesario Solano Hernandez, Eduardo Delgado Alvarez y Antolin Lechón y Lechón, exponiendo el número de metros de fachada de sus respectivas fincas urbanas de la calle de Ramón y Cajal y las cantidades que les corresponderia pagar de adoptarse tal sistema para la imposición de las Contribuciones Especiales con motivo de la próxima pavimentación de aquella, terminando por suplicar se aplique el líquido imponible de las fincas aludidas para el giro de las expresadas Contribuciones; esta Corporación, bien ilustrada, acueda por unanimidad de destimar dicho escrito y que unicamente amplíe el plano para el pago de las Ingresadas Contribuciones Especiales a aquellos vecinos que considere realmente necesitados, cuanto legalmente sea posible

Leída la instancia de D. Gregorio Barrena Morcillo suplicando licencia municipal para la apertura del ambigü del Cine de Veuano, compromitiéndose a abonar los arbitrios, derechos y tasas municipales que correspondan con tal motivo y funcionando la apertura solo cuando se celebra función de Cine, se acuerda que este asunto pase a la Comisión Municipal Permanente para que resuelva lo que reglamentariamente proceda

Estos dos ultimos acuerdos fueron adoptados previas las oportunas y especiales declaraciones de urgencia, hechas unánimemente a los fines oportunos

Y no habiendo otros asuntos a tratar la Presidencia levanta la sesión a las veintidós horas y cincuenta minutos, transcurridos

este acta del borrador oportuno para su firma por los señores asistentes, de que, ya, el Secretario certifica =

Francisco Puerto Sánchez
 Tomás Morilla
 Juan Pajardo
 Bernardo Sánchez
 Tomás Macías

[Signature]
[Signature]



= Sesión extraordinaria del día 19 de Agosto de 1954 =

Seo. asistentes
 Alcalde Presidente actual
 D. Francisco Puerto Sánchez
 Teniente de Alcalde
 D. Tomás Morilla Macías
 Concejales
 D. Juan Pajardo Sánchez
 " Bernardo Sánchez Barrena
 " Tomás Macías Pajardo
 Secretario - Interventor
 D. Emérito Serano Pérez

En la Villa de Palamonte a diez y nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, a las veintidós horas y cinco minutos, nos reunimos en el despacho del Sr. Alcalde en esta Casa Consistorial y con la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Francisco Puerto Sánchez, en funciones de Alcalde Presidente, los Sres. Concejales expusieron al margen a fin de celebrar esta sesión extraordinaria convocada con legal antelación, repartiendo las oportunas

convocaciones de convocatoria, extendiendo el correspondiente "Orden del Día" y abierto la sesión por la Presidencia, por mi el Secretario, dióse lectura íntegra al borrador del acta de la anterior sesión que fue aprobada por unanimidad, adoptándose seguidamente en dicha forma los siguientes acuerdos y haciéndose constar los efectos de los mismos que puedan adoptarse, que esta Corporación se compone actualmente de once Sres. Concej.

jales, incluida la Alcaldía-Presidencia; asisten cinco y dejaron de hacer los Cus. Sánchez y Sánchez, Maxco Cawnjal, Maxco Pernañides y Caballero González; el 1º por licencia gubernativa que le tiene concedida el Excmo. Sr. Gobernador Cuzil, hasta el 6 de Septiembre próximo, el 2º y el 3º por quehaceres particulares urgentes y el 4º que no ha executado su asistencia.

Dada lectura de la carta del 5 del actual del Contratista de las obras de adoquinado de la calle de Ramón y Cajal, D. Pedro García Pérez de haberse suscitado la notificación que se le envió de adjudicación definitiva de la subasta de las obras aludidas como único postor y exponiendo que, aun haciendo un gran esfuerzo no podrá comenzar dichas obras hasta la segunda quincena de Noviembre próximo y que si esta adjudicación toma en consideración tal propuesta, aceptándola, se le comuniqué para inmediatamente hacer el ingreso de la fianza definitiva, así como el contrato o formalizar el efecto para suscribirlo y en el que se exprese tal condición de próroga, cosa que le parece factible a dicho Sr. García Pérez, dando que en la subasta no hubo ningún otro licitador y por tanto, no existiría perjuicio para tercero, esta Corporación, bien informada y para evitar al mismo tiempo una mayor dilación en las obras, en perjuicio de este Ayuntamiento y de su vecindario, acceda por unanimidad:

1º. Que se entienda ampliado el plazo para el comienzo de las obras de dicho adoquinado de la calle de Ramón y Cajal de esta Villa, por el aludido postor D. Pedro García Pérez, hasta el próximo mes de Noviembre (segunda quincena del mismo) en la cual deberá comenzar a un ritmo normal las obras de referencia el repetido Sr. García Pérez sin excusa ni putencia alguna.

2º. Que por Secretaría se proceda con la urgencia posible a redactar el oportuno contrato, donde se hagan constar las anteriores condiciones y las demás que pro-



ceda consignar en este caso -

5º - Que por dicho D. Pedro Garcia Pérez se proceda a remitir a este Ayuntamiento sin la menor dilación el oportuno de la fianza definitiva, comenzando así a cumplir el contrato que supone el remate adjudicado al mismo definitivamente -

4º - Que de no comenzar dichas obras el referido portor dentro de la segunda quincena del próximo mes de Noviembre, esta Corporación habrá de proceder en consecuencia y conforme al vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 -

5º - Que dichas obras, espera esta Corporación las tenga terminadas el Sr. Garcia Pérez, para primero del mes de Marzo, ya que los fuertes anuales de este pueblo son entre el 15 y el 25 (San Jon) y este Ayuntamiento de un presentar la referida calle, objeto de las obras aledañas, totalmente terminada - (1º)

Transliteración

Capítulo	Artículo	Partida	CONCEPTO	Pesetas	Capítulo	Artículo	Partida	CONCEPTOS	Pesetas.
5º	1º	53	Ayuda Familiar	1700 00	3º	1º	51	Posturas Guardias	1700 ..
"	"	"	id. id.	40 00	1º	9º	26	Casa habitación	40 ..
"	"	"	id. id.	1760 00	11º	1º	125	Reparación edificios	1760 ..
"	"	"	id. id.	22 00	1º	7º	15	Cuesta Cámara urbana	22 ..
"	"	"	id. id.	400 00	1º	8º	25	Obras Consultas	400 ..
"	"	"	id. id.	6000 ..	5º	2º	62	Premios Reconocidos	6000 ..
"	"	"	id. id.	28 00	6º	1º	76	Material Oficinas	28 ..
6º	1º	48	id. id.	2722 00	"	"	76	id. id.	2722 ..
"	"	"	id. id.	166 66	"	"	74	Aumento Gratif.	166 66
"	"	"	id. id.	166 66	"	"	82	id. id. Limpieza	166 66
"	"	"	id. id.	528 00	7º	9º	9	id. id. Ayuda familiar	528 ..
7º	3º	36	Tabaco en caja Cementada	1128 00	"	"	"	id. id.	1128 ..
"	"	"	id. id.	1500 ..	8º	1º	108	Recetas Beneficencia	1500 ..
"	"	"	id. id.	1000 ..	11º	1º	125	Reparación edificios	1000 ..

Partido	Partido	Partido	Concepto	Pesetas	Partido	Partido	Partido	Concepto	Pesetas
7	3	36	Salarios honorarios Cementos	122 00	19	12	Contribuciones 1956	122 00	
"	"	37	Pago Costas de idem.	28 20	"	"	id. 1956	28 20	
"	"	"	id. id.	97 75	"	124	Contingente P. N. D.	97 75	
"	"	"	id. id.	291 15	18	132	Partida Impuestos	291 15	
8	1	47	Salarios Guardia	800 00	"	"	id. id.	800 00	
10	3	120	Fiesta del Señor	500 00	"	"	id. id.	500 00	
"	"	121	id. en Abril	408 40	"	"	id. id.	408 40	
6	1	48	Ayuda Familiar	416 68	"	"	id. id.	416 68	
Totales				19.825 50	Totales				19.825 50

De aprobación de Transferencias - Seguidamente y en virtud de la aprobación de la Secretaría Intervención y de la propuesta de la Comisión de Hacienda fueron aprobados los siguientes transferencias de crédito dentro del vigente presupuesto municipal que previamente fueron validados.

Dada cuenta de una relación de vecinos que hicieron diversas obras de construcción, ampliación y reforma de sus inmuebles desde 1953 a 1956, ambos inclusive, para que se les fijen unas cuotas en consonancia con la magnitud de sus respectivas construcciones y reformas, se acuerda que esta relación vuelva a la Comisión Municipal Permanente para que sea este organismo municipal el que fije y determine las cuotas que dichos vecinos hayan de pagar por tales conceptos.

En virtud de los acuerdos que han experimentado los salarios de personal municipal, esta Corporación acuerda que desde el día primero de Septiembre próximo la gratificación de la limpieza de oficinas se eleve a razón de ciento cincuenta pesetas mensuales, a cuyo efecto ya queda habilitado crédito suficiente en las transferencias que se acaban de aprobar, pero con



la obligación de que dicha limpiadora siga limpiando los despachos y oficinas diariamente, incluso los domingos y días festivos que debe tener totalmente limpios para el horario de oficinas así como barrer y evacuar las basuras que se acumulan frente a los fachados de esta Casa Consistorial tanto por la parte de la Plaza, como por la calle de la Tilería.

Igualmente se accede a se eleva la gratificación del Sr. Depositario hasta dos mil pesetas anuales, desde primero de Septiembre próximo a cuyo efecto ya queda cubierto suficiente en las transacciones que se acaban de aprobar y que tanto este aumento, como el de la limpiadora se tengan en cuenta para el próximo presupuesto de 1.958.

Igualmente y para cumplir la Orden de 3 de Junio último y la Circular del R. F. M., Sr. Director General, Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 30 de Julio próximo inserta en el B. O. del Estado del día 9 del actual se accede que en dicho presupuesto de 1958 se consignen los quinientos del personal con derecho a ellos conforme se han venido percibiendo en estos últimos años, es decir incrementados conforme dispone la Instrucción 3.ª de dicha Dirección General de 1954.

Por la lectura del Boletín del Sr. Delegado de la Cruz Roja Polaca en España, cuya visita recibió el Sr. Alcalde hace varios días en suplica de la adquisición del mayor número posible de Boletos de la Campaña benéfica de dicha Institución en pro de los polacos refugiados en España y perseguidos por el comunis-



mo, por lo cual expresa con un más su agradeci-
miento al pueblo español, se acceden libran cincuenta pesetas con cargo al Capitulo Vigésimo de
Imprevistos.

Asimismo, se acceden se libren otras
cincuenta pesetas, como aportación a la Hermandad
Provincial de Soc. Combateistas de la División Arma
en virtud del Cheque recibido por el Sr. Alcalde
del Excmo. Sr. Gobernador Militar de la Plaza y Pro-
vincia de Badajoz, lamentando no poder esta Cor-
poración conceder mayor suma, debido a las nor-
mas de austeridad que deben presidir sus actua-
ciones económicas y a tratarse de un Ayuntamiento
cuyo presupuesto se nutre en su casi totalidad de
arbitrios locales, creciéndole por tanto de bienes
de Propios saneados. (Con cargo a Imprevistos.)

Y no habiéndose otros asuntos a
tratar, la Presidencia levantó la sesión a las vein-
tinueve horas y veinte minutos, transcribiéndose es-
te acta del borrador oportuno para su firma por
los Señores asistentes, de que yo, el Secretario, Certifico =



Francisco Quinto
Presidente

Tomás Morilla

Juan María
Secretario

Juan Gajardo

Bernardo Sánchez

Francisco
Secretario

Sesión extraordinaria del día 2 de Septiembre de 1954:

Pres. asistentes
 Alcalde - Presidente actual
 D. Francisco Puerto Sánchez
 Teniente de Alcalde
 D. Tomás Morilla Macías
 Concejales
 D. Procopio Moreno Carvajal
 " Bernardo Sánchez Barona
 " Juan Gajardo Sánchez
 Secretario-Interventor
 D. Emilio Ferrero Pérez

En la Villa de Calasote a dos de Septiembre
 de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las vein-
 tidós horas y quince minutos nos reunimos en
 el despacho del Sr. Alcalde en esta Casa Con-
 sistorial, los Pres. anotados al margen, pre-
 diendo el Sr. Alcalde actual, D. Francisco Puerto
 Sánchez, con asistencia de mí el Secutario-Int-
 rventor a fin de celebrar esta sesión extraor-
 dinaria para la que fueron circulados en
 legal antelación las correspondientes cédulas
 de convocatoria conteniendo el consiguiente

"Orden del Día" y abreva la sesión por la Decidencia
 se hace constar a los efectos de los acuerdos que puedan
 adoptarse que esta Corporación se compone actualmente
 de nueve Concejales, incluida la Alcaldía. Despidiéndose
 asisten cinco y dejan de asistir, digo-hacelo los Sres.
 Sánchez Sánchez, Macías Fernández, Macías Gajar-
 do y Caballero González, el 1º por licencia gubernativa,
 como Alcalde-Presidente, el 2º y el 3º por quehaceres par-
 ticulares urgentes y el 4º que no ha comparecido por inas-
 sistencia.

Seguidamente se dio lectura íntegra por se-
 cutoria al borrador del acta de la anterior sesión
 que fue aprobado por unanimidad, adoptándose a
 continuación en dicha forma los siguientes acuerdos:

Dada lectura de la comunicación nú-
 mero 231 de 24 de agosto pasado del Excmo. Sr. Goberna-
 dor Civil-Presidente de la Junta Provincial de Construc-
 ciones Escolares en la que entesa se conteste antes del
 día diez del actual el cuestionario impreso, adjunto
 a aquella, para confeccionar antes del día 31 de
 octubre el Plan de Construcciones Escolares y después
 de bien informados los Sres. Concejales presentes,
 acordamos contestar el aludido cuestionario en

cuenta a las escuelas que estrictamente se necesiten y la forma de construirlas y aportar la ayuda municipal en la forma siguiente:

- a) Que las Escuelas necesarias a construcción sean cuatro, según ya se dijo por acuerdo de 29 de Mayo de 1956.
- b) Que las viviendas de Maestros a construcción sean ocho, es decir, cuatro para los maestros ya existentes sin casa y las otras cuatro para los maestros que habrán de servir las 4 nuevas Escuelas que se construyan.
- c) Que este Ayuntamiento dispone de los solares suficientes a dichos fines.
- d) Que este Ayuntamiento, aun lamentándolo muy vivamente, no se puede comprometer a ejecutar las obras de construcción de dicho número de Escuelas y de Casas que serían necesarias aun contando con las subvenciones de 45,000 pesetas por Escuela y 50,000 pesetas por casa, aproximadamente, según expuso dicho cuestionario por que se trata de un Municipio relativamente pobre que carece de ingresos sancionados y de montes propios, desarrollándose su vida económica a base de arbitrios locales.
- e) Al no comprometerse a realizar las obras el Ayuntamiento con las subvenciones anteriores que expuso el cuestionario le serán facilitadas por la Junta, la aportación máxima en metálico de este Municipio sea del 15% quince por ciento de las obras de construcción de las Escuelas.
- f) Que, aunque no lo expresa el cuestionario, en caso de que el Ayuntamiento acceda a construir las casas de los Dns. Maestros, le abonará el Estado o los Dns. Maestros la renta mensual o anual que se fijara por el alquiler de las casas mencionadas.

Dada cuenta de que por el organismo competente de la Delegación de Hacienda de Badajoz se han descontado a este Ayuntamiento ochenta y cuatro mil pesetas en concepto de administración y eslabon.

2a. (cinco por ciento) sobre las 1.602'46 pesetas abo-
 nadas al Sr. Jefe de Administración de esta Corporación
 en Badajoz, D. Francisco González Arquer por el con-
 cepto de recargo del 25% sobre la Contribución In-
 dustrial y de Comercio y Profesiones, o cuotas del Je-
 fero sobre este concepto y constataciendo ello un prece-
 dente desfavorable para este Ayuntamiento en evitan-
 te perjuicio para el Erario municipal de dejar pa-
 sar en silencio tal decreto, lo que significaría
 una supuesta conformidad municipal para suel-
 tivos al tanto por tal empuje, esta Corporación accede
 por unanimidad, bien informada, autorizar al Sr.
 Alcalde Presidente actual, D. Francisco Puerto Sánchez,
 para que en respetuoso y oportuno escrito se dirija al Sr.
 Sr. Delegado de Hacienda de Badajoz en duplica de
 que se devuelva dicha cantidad de 30'13 pesetas en
 este Ayuntamiento y de tenga muy en cuenta a
 fin de que en lo sucesivo no se desquite suma
 alguna del recargo municipal aludido por es-
 responder su percibo íntegro a esta Corporación.

Por último se dio lectura de la Circu-
 lar Sr. D. recibida por el Cartas de Couros de esta
 Villa, de la Administración Principal de Couros
 de Mérida en la que se interesa se diga los co-
 stos que sean necesarios con la indicación
 "Couros", y una flecha que indique la situa-
 ción de la oficina postal, acordándose se soli-
 citem a los dichos Couros y que en su día por
 la Alcaldía se recorra a los vecinos dueños de
 los inmuebles urbanos mas indicados para
 fijar sobre sus fachadas los mismos, la autori-
 zación necesaria al efecto.

No fijándose en el "Orden al. D. de"
 otros asuntos a tratar, la Presidencia levantó
 la sesión a las seis y cinco minutos.





...nutos, transcribiendose este acta del bonador oportuno para ser firmada por los D^{os}. Concejales asistentes, de que, yb, el Secretario Certificado

Francisco Puente
Domingo
[Signature]

Tomás Morilla

[Signature]

Bernardo Sánchez
[Signature]

León Gajardo
[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 3 de Junio de 1954

- D^{os}. Asistentes
- Alcalde - Presidente
- D. Bernardo Sánchez y Sánchez
Tenientes de Alcalde
- D. Francisco Puente Sánchez
- D. Tomás Morilla y Macías
Concejales
- D. Tomás Macías Gajardo
- D. Alonso Macías Domínguez
- D. León Gajardo Sánchez
Secretario - Interventor
- D. Comente Ferrero Pérez

En la Villa de Calamonte a tres de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, a las veintidos horas y cincuenta minutos y previa la oportuna convocatoria, circulada con legal antelación, se reunió en el despacho del Sr. Alcalde, D. Bernardo Sánchez y Sánchez, en esta Casa Consistorial, los D^{os}. anotados al margen, conteniendo aquella el oportuno "Orden del Día" con asistencia de mi, el Secretario Interventor a fin de celebrar esta sesión extraordinaria que abierta públicamente por la Presidencia, equívocamente se hace constar, a los efectos de los acuerdos que puedan

tomarse que esta Corporación se compone de nueve D^{os}. Concejales, incluida la Alcaldía-Presidencia; asisten seis y dejan de concurrir los D^{os}. Marcos Carvajal, Caballero González y Sánchez Barrera, por quehaceres particulares urgentes, según noticias recibidas.

Leído íntegramente por mi, el Secretario, el bonador del acta de la anterior sesión fue aprobado por unanimidad, adoptándose a continuación en tal forma los acuer-

dos siguientes:

Dado cuenta de la solicitud de los vecinos D. Berniguo Moreno Moreno, D. Manuel Cipriote Sabalero, D. Eustasio Fernández Moreno, D. Antolin Sección y de otros D. Dionisio Alvarez Fallero haciendo constar, digo primero, la gran anchura existente en la confluencia de las calles de Ramón y Cajal y Gen. Sanjuán, frente a cuya extensión superficial dicen poseer sendas fincas urbanas y suplicando se tenga ello en cuenta, a los efectos de que se les cite, como máximo el promedio de metros cuadrados que sea el que se estime a las demás vecinos de la calle de Ramón y Cajal con motivo de la imposición de las Contribuciones Especiales por el adoquinado de la misma, a fin de que sus intereses particulares no resulten perjudicados; esta Corporación, después de un examen y estudio de fondo del caso, acuerda por unanimidad de estimar dicho escrito, ya que el texto de los arts. 451, 457, 463, 469 y 470 sobre imposición de tales contribuciones especiales, obligación de contribuir, pago de las cuotas, concepto a que estas abarcan y entidad del coste de la sustitución o renovación de pavimentos de las áreas urbanas, cual es el caso concreto que nos ocupa es bastante y no deja lugar a la menor duda y si bien es cierto que existe una apreciable extensión en el frente que da a las fachadas de las fincas urbanas de los interesados, no deber decidarse estos que el Ayuntamiento ya contribuye con el cincuenta por ciento del coste total de las obras; que la ejecución de estas obras automáticamente el valor real de las fincas; que o mayor extensión superficial, mayor beneficio obtienen los inmuebles y que por último, si esta Corporación rebajara algún porcentaje por insignificante que fuera, ello significaría tanto como tener que rebajar igualmente las cuotas a todos los demás vecinos para actuar equitativamente, cosa que no puede efectuarse esta Corporación y menos ante el repuesno especular económico que hace al contribuir con el otro 50% del coste de las obras, espueso que si se tomase muy en cuenta



si no olvidamos que este Ayuntamiento que cubre la casi totalidad de su presupuesto anual a base de arbitrios, derechos y tasas le ha faltado tiempo para aprobar un presupuesto extraordinario y cubrir la parte de ingresos del mismo con la mayor parte del superavit de la liquidación última mente formalizada; lo que denota un error y plausible motivo por el cual mismo de esta villa al proyectar y llevar a cabo tales obras de pavimentación en una de sus más importantes vías públicas municipales que se continúan en semejante estado, tanto disposición de la localidad y de sus administradores oficiales.

Dado lectura del escrito de D. Antonio Macías Barona solicitando se le rebaje la cuota que le hayen de corresponder pagar con motivo de la imposición de Contribuciones especiales para sufragar parte de los gastos que lleva consigo la pavimentación de la calle de Ramón y Cajal, o donde la mayor parte de la fachada de su humilde casa que tiene la entrada por la calle de Pinaro, de esta Corporación acordada por unanimidad de desestimar dicho escrito, ya que, si bien es cierto que la edificación es bastante modesta y tiene su entrada por calle distinta a la a pavimentar, no es menos cierto que el número de metros lineales, base a adoptar para la imposición de tales contribuciones especiales, elegido por abrumadora mayoría de los propios vecinos de tal calle es innegable y con arreglo a tal número de metros lineales de fachada por la anchura que de la cuarta parte del terreno a pavimentar resultaría el número de metros cuadrados que ha de estimarse para girar la cuota correspondiente en su día, y si actualmente dicha finca cubren cauce de buena calidad y altura, es indudable que en cualquier momento puede adquirirse ambas cosas ante una nueva reconstrucción de que podría ser objeto, no debiéndose olvidar tampoco que la referida casa, como todas las demás fincas de la aludida calle, aumentarían automáticamente su valor por el hecho de llevarse a cabo las obras de pavimentación, no pudiendo este Ayuntamiento acceder a rebajar cantidad alguna.

Señalamiento de Sesión



al peticionario, debido al mal precedente que ello significaria, puesto que por idénticas o parecidas razones otros vecinos podrían alegar y pedir lo mismo ordinario: Habiéndose admitido en consecuencia involuntariamente en la sesión de constitución de este Ayuntamiento de seis de febrero de 1955 el señalamiento de las sesiones ordinarias que debe efectuar esta Corporación dentro de cada trimestre para dar bien cumplimentado lo dispuesto en el art. 292 de la Ley de Régimen Local (Ley de 20 de febrero de 1955) en relación con lo también dispuesto en el art. 1º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 14 de mayo de 1952, se acuerda por unanimidad señalar los días finales de cada trimestre para celebrar las sesiones ordinarias del Pleno Municipal, sin perjuicio de las extraordinarias convocadas por la Alcaldía Presidencia, de conformidad con lo prescrito en los arts. 291 y 193 de dicha Ley y Reglamento, respectivamente.

Caraciendo esta villa del oportuno y conveniente plano perimetral en su mayor parte, se acuerda que por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Presupuestos, se tenga ello muy en cuenta al dictaminar el ordinario de 1958 y en su consecuencia se consignen la partida presupuestal de gastos que se considere adecuada para el pago de la confección de dicho plano por técnico competente.

Y no habiendo otras asuntos en el "Orden del día" la Presidencia levanta la sesión a las veintidós horas y veinte minutos transcribiéndose este acta del borrador oportuno para su firma por las J.ºs. asistentes, de que yo, el Secretario Certifico:



Francisco José Martínez
 POAMEX
 Tomás Masillas

Juan Gajardo

[Signature]

Juan Gajardo

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 20 de Septiembre de 1954

Pres. Asistentes
Alcalde Presidente
 D. Eduardo Sánchez y Sánchez
Beneméritos de Alcalde
 D. Francisco Puerto Sánchez
 D. Tomás Morilla Macías
Concejales
 D. Juan Gajardo Sánchez
 D. Tomás Macías Gajardo
 D. Bernardo Sánchez Barrera
 D. Alfonso Macías Hernández
Secretario-Interventor
 D. Emerito Serrano Pérez

En la villa de Colasmonte a veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, a las diez y nueve horas y cinco minutos nos reunimos en el despacho del Sr. Alcalde, D. Eduardo Sánchez Sánchez en esta Casa Consistorial, los Ccs. anotados al margen, previa la oportuna citación individual, cuyas cédulas de convocatoria contienen el consiguiente "Orden del Día" y abierta la sesión por la Presidencia, por mi el Secretario, se dio íntegra lectura a la minuta del acta de la sesión anterior que resultó aprobada por unanimidad.

A los efectos de los acuerdos que puedan adoptarse, se hace constar que esta Corporación se compone de nueve Ccs. Concejales, incluida la Alcaldía Presidencia asistidos por dos Ccs. Morales Carvajal y Caballero González de quienes no se ha recibido excusa alguna por su inasistencia.

Seguidamente se procede al estudio de las nuevas Ordenanzas fiscales que se proponen para su vigencia desde el 1° de Enero de 1958, previa lectura que se dio por Secretario-Interventor de la Memoria que a tal efecto se ha servido suscribir el Sr. Alcalde Presidente y



después de un detenido examen y ponderación de los distintos tipos impositivos que se proponen para todos y cada uno de los conceptos diversos a que dichas nuevas ordenanzas de exacciones se refieren, se acuerda por unanimidad aprobar las siguientes ordenanzas con las tasas que todas y cada una de las mismas expresan:

"Voz Pública" Motores, Transformadores, Ascensores, montacargas y Otros Aparatos o Instalaciones análogas y de Establecimientos Industriales y Comerciales."

"Ordenanza para la Exacción de la Tasa municipal por licencias de Apertura de Establecimientos, "Pisos de Pisos o Instalaciones Análogas en la Vía Pública," Mercaderías de las Cafes, Botillerías y Establecimientos Análogos."

"Ordenanza para la Exacción de la Tasa municipal sobre Vigilancia y Reconocimiento Sanitario de Carnes, Comestibles, Pescados, Leche y Otros Mantenerimientos destinados al Abasto Público."

Para la 1ª de dichas Ordenanzas se aprueba el tipo impositivo de diez pesetas por cada bando que se haga público, autorizado por la Alcaldía.

Para la de Motores etc. etc. se aprueban los siguientes tipos: Hasta 2 H.P. 25 pta.; desde 2'01 H.P. hasta 5, 50 pta.; desde 5'01 hasta 10 H.P., 75 pta.; desde 10'01 en adelante, 100 pta.

Por cada Transformador: Hasta 25 H.P. cien pesetas; desde 25'01 hasta 50 H.P. ciento cincuenta pesetas; desde 50'01 hasta 100 H.P. doscientos pesetas; desde 100'01 en adelante, doscientos cincuenta pesetas.

Para las Licencias de apertura de establecimientos: Para los establecimientos de primera instalación y toda clase de altas en la Matrícula Industrial, traslados de local, Cambios de Industria o Comercio, aun sin variar el local y los dueños; los traslados de establecimientos industriales o comerciales; para la ampliación de negocios: En Colles de Primera Categoría ciento cincuenta pesetas, y para las calles y plazas de 2ª.

Categoría cien pesetas, también para todos y cada uno de los mencionados conceptos

"Balcones": Por cada balcón en calles de 1ª Categoría pagarán veinte pesetas y en calles de 2ª Categoría diez pesetas

"Rejas de Ventanas o balcones cerrados, alisados": En calles de 1ª Categoría pagarán diez pesetas y en calles de 2ª Categoría cinco pesetas

Los balcones corridos, excediendo de 1.50 m. lineales pagarán por cada metro más o fracción en calles de 1ª diez pesetas y en calles de 2ª cinco pesetas

"Mesas y sillas de los cafés etc. en la vía pública": Cada mesa en calles de 1ª Categoría, pagará cincuenta centimos de peseta por cada día y en calles de 2ª categoría pagará veinticinco centimos de peseta por cada día.

Cuando solo fueren sillas las que ocupen la vía pública, pagarán cada cuatro sillas cincuenta centimos por cada día en calles de 1ª Catª y veinticinco centimos en calles de 2ª Catª. Estos derechos o tasas municipales entrarán en vigor desde el día 1º de Junio al día 30 de Septiembre de cada año

"Vigilancia y Recenseamiento Sanitario de Peces, Carnes, Pescados, Leche y otros mantenimientos destinados al Abasto Público" se aplicarán las siguientes tasas impositivas:

	Pesetas	Cts
1ª Tasas de ganado vacuno cualquiera que sea su peso	0	05
2ª Tasas de ganado lanar o cabrio id. id.	0	05
3ª Peces en canal, vacunos, por cada uno	5	00
4ª Peces en canal de ceba por id. id.	1	50
5ª Peces en canal lanar y cabrio por id. id.	0	50
6ª Cordones de menos de 5 kgs	0	25
7ª Cafés, el kilogramo	1	00
8ª Maltas y sus similares el kg.	0	25
9ª Anadas, gallinas, gansos, patos, gallos y demás aves con seras y silvestres y capones cada uno	0	25
10ª Conejos, perdices, aves y pollos id. id.	0	25
11ª Peces, docenas	0	25

se pondrá un sello de 0'50 pts. por cada 500 pts o fracción ^{pta etc.} quedando exentos el Estado y la Diputación.

Cada comparecencia en interés de particular llevará sello de ----- 5 00

Los recibos de los depósitos provisionales para tomar parte en las subastas, cuando no excedan de 1.000 pesetas ----- 0 50

Cuando excedan de esta cantidad se impondrá un sello de 0'50 pts por cada 250 pts o fracción de esta suma -----

Licencias de incuñicios de reses, vacunas, mafius ----- 1 00

Estampas de menores, así como de cueros y por cada tres cueros laneros y cabrios o fracción ----- 0 50

Cada alta y baja de indumental, cueros, percos, vellosos, etc. etc. folgarán en su original y en su copia de sello municipal, en atención a que se les facilitan los impresos correspondientes por cuenta de este Ayuntamiento. ----- 0 50

El mismo y el mismo gravamen se adopta y aplicará a las declaraciones juradas, recibos de presentación de solicitudes de cualquier índole y documentos similares.

Los sellos deberán adherirse a las guías de ganados con arreglo a la siguiente escala:

De una a cinco cabezas de vacuno ----- 5 00

De una a cinco cabezas de ganado ovino o caballar... ----- 5 00

De seis cabezas en adelante ----- 10 00

Y ganado becerro, de cuera, lanar y cabrio hasta 5 cabezas ----- 2 00

De seis a quince ----- 5 00

Y de seis cabezas, digo 16 cabezas en adelante ----- 10 00

- Fineses artísticas y urbanas.

Comprobación de cualquier dato hasta 250 pts de l. imponible ----- 2 00

Id. de id. id. de 250'01 pts a 500 pts ----- 3 00

Id. de id. id. de 500'01 pts a 1.000 pts ----- 4 00

Id. de id. id. de 1.000'01 en adelante ----- 5 00

La Ordenanza para construcciones y obras por resultar excesivamente larga de enumerar y copiar, queda aprobada con los tipos impositivos según aparece en cada una y consignados en esta -----



El mismo acuerdo se adopta en cuanto a las Ordenanzas sobre Ocupación de la Vía Pública con exombros y de "Vallas, Puntales, Armellos y Andamios -

"Cementerio Municipal" y mataderos Municipales y la de Desagüe de Canalones y Aleros se rectifica estableciéndose los siguientes tipos: " Los Canalones en calles de 1.^a categoría, cada uno, quince pesetas y los aleros 3'25 pto. y en calles de 2.^a categoría cada en razón diez pesetas y cada metro de aleros dos pesetas.

Las fracciones de aleros pagarán igualmente 3'25 en calles de 1.^a y 2' pto en calles de 2.^a -

- Contratos de Carrujes en Edificios Particulares:

Cada entrada en calles o plazas de 1.^a categoría 50'00 pesetas y en las de 2.^a 30'00 pesetas -

"Ordenanzas sobre Postes, Palomillos etc. etc." -

Como igualmente resulta muy larga de enumerar y expresar, queda redactada, conforme aparece formalizada con la siguiente declaración: " Si por cualquier causa las tarifas y tipos impositivos que contiene no alcanzan la cifra de cinco mil pesetas al año a favor de este Ayuntamiento, esta serida cifra que abonará la Compañía en cada ejercicio a esta Corporación; y si entre todos los conceptos a que se refiere esta Ordenanza rebasan la suma de siete mil quinientas pesetas, esta sería la cantidad que al año abonará a la Caja Municipal la aludida Compañía.

La Ordenanza fiscal, " Del Derecho o Taxa Municipal por Puertos, Banchones y Casetas de Venta, Espectáculos o Recreos en la Vía Pública y Ferreos del Común," queda redactada con los tipos impositivos y conceptos que expresa -

El mismo acuerdo se adopta en cuanto a la Ordenanza " Para la Creación de la Taxa Municipal Denominada Licencias para Industrias Callejeras y Ambulantes" -

Ordenanza Municipal del Arbitrio sobre Carruajes y Caballerías y Velocipedos =

	Por el de	Por el de	Total
	Por el de	Por el de	Por el de
Por cada carruaje de lujo	125'00	95'00	200'00
Por cada curso de yugo y cada bostana			60'00
Por cada curso de varas			35'00
Por cada curso de transporte			15'00
Por cada caballería de tiro	30'00	20'00	50'00
Por cada caballería de silla	50'00	50'00	100'00
Por cada velocipedo	no sujeto	15'00	15'00

La Ordenanza del arbitrio sobre el consumo de Bebidas espirituosas y alcoholes se rectifica fijando en ella los tipos máximos que autoriza el art. 546 de la Ley de Regimen Local.

La Ordenanza sobre Carnes, Volatería y Caza menor continúan con los tipos máximos autorizados por el art. 550 de dicha Ley, en cuanto a Carnes y despojos frescos y Carnes saladas y preparadas y se elevan los tipos máximos sobre la Volatería y Caza Menor que autoriza dicho artículo.

La Ordenanza para la exacción del arbitrio municipal sobre el Consumo de Pescados finos y Mariscos finos se elevan sus tipos máximos que autoriza el artículo 551 de dicho precepto legal.

Igualesmte, se rectifica, elevando hasta el 8'96% el arbitrio municipal sobre La Riqueza Prística.

Tambien se acordó la prórroga de las siguientes Ordenanzas de exacciones, que constituyen las retribuciones de todas las que vienen regiendo en este Municipio: "Tasa por ciento sobre las Consumiciones en Cafes, Baños, Fabricas etc".

"Arbitrio con fin no fiscal para el servicio de la lucha sanitaria contra la rabia".

"Del derecho o tasa sobre el reconocimiento de reses de cerda sacrificadas en edificios particulares".

"Ordenanza de la Contribución de Usos y Consumos".

"Tasa sobre el recargo municipal del 25% sobre la Contribución Industrial y de Comercio y tambien sobre el



las cuotas del Fero de los vehículos de tracción mecánica de la Patente Nacional (Clase B y C). -

"Del recargo municipal sobre determinados epifenos de la Pigeasa provincial sobre las cuotas municipales de las Compañías de Seguros" -.

"Del recargo municipal del 50% sobre el consumo de gas y electricidad para usos domésticos y del 25% para usos industriales y Comerciales" -.

"Del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos" -.

"Del de 0'50 pesetas por litro de vinos comunes o de pasto consumidos" -.

"Del arbitrio municipal del 17'25% sobre la Pigeasa urbana" -.

"Del para la publicación Personal y de Transportes" -.

Acto siguiente y conforme figura en el n' 3º del "Orden del día" de esta sesión. Se acuerda la adquisición de una caja con el instrumental necesario para que puedan verificarse las autopsias, así como la adquisición de una camilla sencilla de lona para los servicios que puedan presentarse en este Ayuntamiento, servicios a los interesados por el Sr. Médico de A. P. D. de esta Villa.

Asuntos de Personal. Toda cuenta de que durante el plazo reglamentario solamente se ha presentado una instancia solicitando el tomar parte en el examen convocado para proveer en propiedad la plaza de Encargado del Cementerio Municipal Católico y del Parque o Jardín que se construya, dándose la circunstancia de que dicho niño aspirante rebasa la edad de 15 años que figura en el anuncio de convocatoria, esta Corporación desiste ante ello de concurrir por ahora la fecha del examen aludido.

También se acuerda asignar al maestro o alante de este Ayuntamiento D. Adelardo Bauena

Fernandes, la cantidad de mil seiscientos cincuenta pesetas desde 1.º de Enero de 1.958 y anualmente en vista de que la asignación de mil pesetas que viene percibiendo resulta escasa para la importancia y frecuencia con que tiene que desplegar sus actividades, a esos efectos.

Expediente de transferencia = Examinado el expediente de transferencia propuesta por acuerdo de la Comisión Municipal de Hacienda y teniéndolo en consideración que no se ha presentado reclamación alguna; de conformidad con lo determinado en el art.º 664 de la Ley de Régimen Local, con el "quorum" de su número 4, y lo dispuesto 193 y 194 del Reglamento de 4 de Agosto de 1952, se acordó aprobar definitivamente dicha transferencia en los propios términos señalados por la Comisión de Hacienda.

Y, no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veintidós horas y quince minutos, transcribiéndose este acta del momento oportuno para su firma por los Chrs. asistentes, de que yo, el Secretario, certifico = sobre raspa - dies = vale



Elencos *Francisco Rodríguez Tomás* *Manuel*

Bernardo Sánchez

Francisco

Juan Gijardo

[Signature]

[Signature]

Acta de discusion y aprobacion -digo- y votacion del presupuesto municipal para el ejercicio de 1.958:



En la Villa de Palamonte a veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alca. de, se constitucion en la Sala Capitular los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expusieron, que componen el Ayuntamiento con objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.958; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artº 680 de la Ley de Regimen Local, texto refundido.

- Sres concurrentes
Alcalde-Presidente
 D. Eduardo Sanchez y Sanchez
Concejales
 D. Francisco Puerto Sanchez
 D. Tomas Novilla Macias
 D. Juan Gajardo Sanchez
 D. Bernardo Sanchez Barrena
 D. Alfonso Macias Hernandez
 D. Tomas Macias Gajardo
Secretario-Interventor
 D. Emerito Serrano Perez.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, y, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral de los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidos por la Corporacion y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificacion, el referido Presupuesto, acordand en su virtud definitivamente fijados los ingresos y gastos del mismo en los terminos que expresa el siguiente resumen por Capitulo:

Presupuesto de Gastos.

Capitulos	Conceptos	Consignados	
		Pesetas	cts
1º	Obligaciones generales	56.175	00
2º	Representacion municipal	5.000	00
3º	Vigilancia y seguridad	16.810	25
4º	Policia urbana y rural	17.150	00
5º	Recaudacion	9.500	00
6º	Personal y material de oficina	1.820	131 36
7º	Salubridad e higiene	11.148	35
8º	Benevolencia	16.193	33
	<u>Suma y sigue</u>	<u>104.203</u>	<u>79</u>

Seguere el Presupuesto de Gastos

Capital	Conceptos	Consignación Pesetas Ptas.
	Suma anterior	404.408 79
9°	Asistencia social	7.410 10
10°	Instrucción pública	3.650 00
11°	Obras públicas	9.650 00
12°	Montes	500 00
13°	Fomento de los intereses comunales	19.535 00
14°	Servicios municipalizados	
15°	Mancomunidades	
16°	Entidades menores	
17°	Agrupación forzosa de municipios	
18°	Imprevistos	3.316 11
17°	Resultos	
<u>Total del presupuesto de Gastos</u>		<u>448.500 00</u>

Presupuesto de Ingresos

1°	Rentas	5.250 00
2°	Aprovecho mientos de bienes comunales	350 00
3°	Subvenciones	
4°	Servicios municipalizados	
5°	Eventuales y extraordinarios	2.552 88
6°	Arbitrios con fines fiscales	17.000 00
7°	Contribuciones especiales	
8°	Derechos y tasas	122.481 01
9°	Cuentas, recargos, y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado	31.370 00
10°	Arbitrios municipales	263.497 62
11°	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	
12°	Resolución presupuestaria	
13°	Mancomunidad y entidades menores	
14°	Agupación forzosa de municipios	
15°	Resultos	
<u>Total del presupuesto de Ingresos...</u>		<u>448.500 00</u>

Resumen



Importan los Gastos por todos conceptos
 los Ingresos por id. id.

Pesetas	Cts.
1118.500	0 0
1118.500	0 0

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de cuyo original se transcribe este acta del original para su firma por todos los Sres. asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifica

Manuel José Bernabé Sánchez
Tomás Morilla
Manuel Gajardo

Manuel Gajardo

Sesión extraordinaria del día 25 de Octubre de 1954.

Díes asistentes
Alcalde - Presidente
 D. Eduardo Sánchez y Sánchez
Tenientes de Alcalde
 D. Francisco Puerto Sánchez
 D. Tomas Muñilla Macías
Concejales
 D. Tomas Macías Fajardo
 D. Bernardo Sánchez Barrena
Secretario - Interventor
 D. Emérito Serrano Pérez

En la Villa de Calamonte a veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, nos reunimos en el despacho del Sr. Alcalde, D. Eduardo Sánchez y Sánchez, con su Presidencia y asistencia del Sr. Secretario, los Dñes, am-
 bados al margen, a fin de unificar esta sesión pública extraordinaria, para la que fueron circulares con legal antelación las oportunas e-
 didas de convocatorio, conteniendo el correspon-
 diente "Orden del Día" y abierta la sesión por la

Presidencia, y el Secretario, dió íntegra lectura al borrador del acta de la anterior sesión que fué aprobado por unanimidad, adoptándose seguidamente en dicha forma los siguientes acuerdos:

A los efectos de los que puedan adoptarse se hace constar que esta Corporación se compone de nueve Dñes. Concejales, incluido el Alcalde - Presidencia; asisten cinco y dejan de hacerlo los Dñes. Gonzalo Sánchez Macías Carenjal, Macías Hernandez y Caballero González, de los que no se ha recibido excusa alguna.

Dada lectura de la reclamación interpuesta por la Compañía Sevillana de Electricidad contra la Ordenanza n.º 12 de este Ayuntamiento, formada para la exacción de los derechos y tasas sobre Potes, Palomillos etc. etc., sobre la Pía Pública; esta Corporación, bien informada, acuerda por unanimidad:

a).- Que al redactarse y consignarse en dicha Ordenanza los distintos conceptos y tipos impositivos o Tarifas que contiene, la casi totalidad de estos se han aprobado, como medida preventiva, es decir, por si circunstancias futuras hacían necesaria la aplicación de algunos de los aludidos tipos.

b).- Que era cuencia general de esta Corporación



que el único tipo con exclusivante a aplicar sea el de 0'05 pesetas por metro lineal de cada conducción eléctrica de baja tensión, subterránea o aérea, atendiendo a que sus hilos no excedan de 4 milímetros de sección.

C). — Que tales propositos lo evidencia el último párrafo del art. 6.º de la repetida Ordenanza, ya que el cumplimiento que dicen las 0'05 pts. por metro lineal y los demás conceptos a que pudieran afectar los restantes tipos impositivos, podrían dar los cinco mil pesetas que como mínimo necesita esta Corporación para equiparar prudencialmente estas tarifas a otras a imponer por vez primera y aun otras elevadas, ya que el alza y coste de determinados servicios, elementos y artículos así parece requerirlo y justificarlo.

D). — Que este Ayuntamiento, precisamente para demostrar a la reclamante empresa de luz que no le quita un desmedido afán de lucro, como parece dar a entender, aprobó el tipo mínimo de 5.000 pesetas y el máximo de 4.500 pts. anuales con que a su juicio debe tributar por tales conceptos al erario municipal, aun por excesiva que resultara la cifra de pesetas a percibir, ante la existencia de elementos bastantes que justifican una mayor cantidad.

E). — Que con el fin de que dicha Ordenanza quede aprobada con toda legalidad, esta Corporación eleva la misma y la única reclamación recibida sobre ella al Hono. N.º Delegado de Hacienda, por si para a bien aprobara la cuantía de los distintos tipos que contiene.

F). — No debe silenciar esta Corporación que es precisamente la Compañía reclamante la que tiene condenados a continuar sin alumbrado público a varios sectores de esta Villa, habitados por labriegos y humildes vecinos que han de vivir en otras clases de alumbrado sumas muy pocas en consonancia con

sus escasos recursos económicos. Y en cuanto a fuerza motriz, prácticamente debe decirse que esta localidad continúa sin ella casi, y ambas faltas de energía motivan la participación del Ayuntamiento en el porcentaje del 50% y 25% para consumo de electricidad doméstica e industrial y comercial, al propio tiempo que muchos hogares se hallan sumidos en la más completa oscuridad. Esta es pues una de las causas que promueven el que el Ayuntamiento aumente las tarifas de sus ordenanzas, subvencionales con postes, palmillas y cajas de amaril.

f). — Que a la certificación se sirva la Secretaría, que a la certificación de los datos de estas participaciones se sirva la Secretaría. Intervención expedir otra relativa a la tarifa de la ordenanza vigente del arbitrio municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, según tiene solicitada la Compañía aludida.

g). — Que también es de señalar que ésta, conforme a la Ordenanza que rige hasta el 1955, inclusive ha venido pagando el año 2.750'00 pesetas por postes, palmillas, etc. etc.

Dada lectura de la circular del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Badajoz, de 27 de Febrero pasado, recibida el 15 del actual, en la que intereso una relación de las líneas o terrenos rústicos que posea este Ayuntamiento o que vengán aprovechándose comunally por sus vecinos y en este o en otro término municipal con expresión para cada finca de los datos que enumera en aquella, se acuerda por unanimidad se conteste que esta Corporación tiene idea de que existe una finca en este término, denominada "Los Pabreiros" y otra en el de Mérida, llamada "La Hoyada" que parece ser se hallan aprovechadas en el sentido aludido, pero que, al carecerse de datos en este Ayuntamiento, se ruega a dicho Distrito los interese de las respectivas Hermandades.

POAMEX

Dada lectura del escrito de la Compañía

Sevillana de Electricidad, S. A., reclamando contra la Ordenanza municipal, n.º 27, de este Ayuntamiento para exaccionar la inspección de Calderas de Vapor, Motores, Transformadores, etc. etc., esta Corporación, bien informada, acuerda por unanimidad:

a). — El que la Ordenanza ^{casí} y totalmente impresa, no exprese la forma de prestación del Servicio que avale, ni los técnicos que han de practicarla, no cree este Ayuntamiento sea requisito indispensable, ya que le extraña que no se halle incluido tal particularidad en el texto impreso que contiene dicha Ordenanza, cuya redacción achaca a respetables e idóneos peritos de derecho administrativo municipal.

b). — Si este Ayuntamiento cuenta de funcionarios competentes o con títulos eficaces de Ingenieros Industriales o de Minas, no por ello se dejará de prestar el servicio de inspección en forma debida sobre los elementos que han de exaccionarse, aunque ello encarezca para sucesivos ejercicios las tarifas de esta Ordenanza, ya que es de suponer que esta Corporación tendrá muy en cuenta el Coste General de los Servicios.

c). — Por consiguiente, como el Ayuntamiento está dispuesto a practicar la inspección de los elementos gravados, estima firmemente que puede y debe exaccionar el servicio que en tal sentido ha de prestar, si, cual es de esperar, el Hmo. Sr. Delegado de Hacienda se sirve sancionar también esta Ordenanza.

d). — Si no obstante, dicha Ordenanza ha de regular concretamente la forma de practicar el servicio y los técnicos adscritos al mismo, con título idóneo para tal cometido, esta Corporación comete, gustosa, tales extremos a la definitiva resolución del Hmo. Sr. Delegado de Hacienda para que esta superior Autoridad en materia económica, sea quien señale y concrete los extremos ^{POAMEX} expuestos, así como los tipos impositivos, que



no le parecen exagerados a este Ayuntamiento, dada la importancia del servicio, la subsistencia del técnico que ha de verificarse, según la Compañía reclamante y la moderación que ha presidido el señalamiento de aquellos." o

Leídos los extractos de los acuerdos, confeccionados por Secretaría y adaptados por esta Diputación en el 1º, 2º y 3º trimestres del ejercicio en curso y hallándose conformes, son aprobados para su exposición en el tablón oficial de anuncios, a los fines reglamentarios.

Leído el escrito de Manuel Carvajal Baena, voz pública de este Ayuntamiento, ofreciéndose a recaudar con el 2% de premio los arbitrios municipales de 1958, así como el informe emitido por Secretaría - Intervención e igualmente el escrito presentado por el actual Recaudador ofreciendo efectuar dichas funciones con el 5% en ventanilla y el 10% por la recaudación callejera, quedan ambos escritos e informes pendientes de estudio y resolución para otra sesión.

Y no habiendo otros asuntos a tratar la Presidencia levanta la sesión a las veintidós horas y cinco minutos, transcribiéndose este acta del momento oportuno para su firma por los Sres. asistentes de que es, el Secretario. Cerrado = entrelines = Cerrado = vale = sobre espacio = hora = de



Chancle
Joaquín Puig
Tomás Marilla
Bernardo Sanchez
Tomás Moris

22 de febrero de 1958
1958

Sesion ordinaria del dia 31 de Octubre de 1957

D^{os}. asistentes
 Alcalde - Presidente
 D. Eduardo Sánchez Sánchez
 Tenientes de Alcalde
 D. Francisco Puerto Sánchez
 D. Tomás Morilla Macías
 Concejales
 D. Juan Gajardo Sánchez
 D. Tomás Macías Gajardo
 D. Bernardo Sánchez Barera
 Secretario - Intendente
 D. Gerardo Jacarón Pérez



En la Villa de Calamonte a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, a las veintuna horas, nos reunimos en el despacho oficial del Sr. Alcalde, D. Eduardo Sánchez y Sánchez, en esta Casa Consistorial con su Presidencia y asistencia del señor Secretario - Interventor, los D^{os}. anotados al margen, a fin de verificar esta sesión ordinaria, para la que fueron circulados con legal antelación las correspondientes cédulas de convocatoria conteniendo el consiguiente "Orden del Día" y abierta la misma por la Presidencia, a efectos

de los acuerdos que precedan adoptarse, se hace constar que esta Corporación se compone de nueve D^{os}. Concejales, actualmente, incluida la Alcaldía - Presidencia; asisten seis y dejaron de hacerlo los D^{os}. Moreno Carrasjal, Macías Hernández y Caballero González de los que no se ha recibido excusa alguna.

Acto seguido fue íntegramente leída la minuta del acta de la anterior sesión que fue aprobada por unanimidad, adaptándose a continuación y en dicha forma los siguientes acuerdos:

Dada lectura de la cuenta del Sr. Contratista de las obras de adoquinado de la calle de Ramón y Cajal de 25 del actual, asegurando comparecer hacia el día diez de Noviembre próximo en este Ayuntamiento para constituir la fianza definitiva y empujar los preliminares de dichas obras, esta Corporación se la favorezca y conforme.

Seguidamente se acuerda por unanimidad se incluya en el Inventario General de Bienes de este Ayuntamiento, la parcela de terreno propiedad del mismo que existe junto al Arroyo de este pueblo y que termina en el edificio del almacén.

del C. N. del Frigo, o que presta este servicio, parte de la cual tiene solicitada el vecino, D. Paulino Romero Ferrnández, para su enajenación al mismo y conforme a los datos oportunos que puedan recabarse de los existentes en esta Secretaría y sobre el terreno, en cuanto a linderos, cabida, etc. etc.

<17> Asimismo se acuerda se proceda a incluir en dicho Inventario de Bienes, cuantos edificios y demás inmuebles rústicos no figuraren en el mismo, previa recepción de dichos datos de linderos, cabida etc. etc. y que se proceda a la inscripción en el Registro de la Propiedad de Mérida, a la brevedad posible, de todos los bienes rústicos y urbanos de esta Corporación, cuyo importe se abonará en su día de la partida que figure en el presupuesto o todos fines.

Quedan nuevamente pendientes de estudio y resolución los escritos presentados por los señ. Procurador Municipal Sr. Vázquez Amador y V. R. Pública Sr. Corvojal Romeros, sobre la recaudación de los arbitrios municipales en 1.958.

Se acuerda, también unánimemente y previa la declaración de urgencia, hecha especialmente a sus efectos, imponer los descuentos del 17.20% para los edificios y solares; 8.96% sobre la riqueza rústica y 25% sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio y Patente Nacional de Automóviles.

Después de haberse oído otros asuntos de que trata la Presidencia levantó la sesión a las veintinueve horas y veinticinco minutos, transcribiéndose este acta del borrador oportuno para su firma por los señ. asistentes de que yo, el Secretario, Certifico. También se acuerda, en cuanto a la aludida parcela, lindante con el carrero del pueblo, tomar en consideración la propuesta de la Alcaldía en cuanto a la calificación jurídica de la misma y que, previo dictamen de Secretaría, se prosiga el expediente por los trámites.



legales, hasta llegar a los fines propuestos.

Francisco Puerto Sánchez Tomás Morilla

Gerardo Sánchez

Juan Gajardo

Juan Gajardo



[Handwritten signature and scribbles]

Acta de declaración de puestos vacantes y renovables

Sesión extraordinaria del día 31 de Octubre de 1954.

Señores asistentes
Presidente
 D. Eduardo Sánchez y Sánchez
Concejales
 D. Francisco Puerto Sánchez
 D. Tomás Morilla Macías
 D. Gerardo Sánchez Bonerón
 D. Tomás Macías Gajardo
 D. Juan Gajardo Sánchez
Secretario
 D. Emérito Serrano Pérez

En la Villa de Calamonte, a las veintuna horas y treinta minutos del día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, en primera convocatoria se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Eduardo Sánchez y Sánchez y con asistencia del Secretario que da fe, los Señores Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar Sesión pública extraordinaria, con arreglo al siguiente Orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
 - 2.- Declaración de vacantes de Concejales existentes en este Ayuntamiento y de puestos renovables.
- Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, por mí, el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente.



se da cuenta de que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, en relación con la convocatoria de elecciones municipales para el año actual, ordenada por Decreto de fecha 18 de octubre de 1954.

Dada lectura del artículo y Decreto citados y examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales de los años 1951 y 1954 y demás existentes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los Concejales de este Ayuntamiento que han de ser renovados y los puestos vacantes a cubrir en este periodo son los siguientes:

Grupo de Cabezas de Familia

D. Bernardo Sánchez Barrena.

Grupo de representación Sindical

D. José María Gajardo.

Grupo de entidades económicas, culturales y profesionales

D. Francisco Puerto Sánchez.

Y una vez que se remita certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, transcribiéndose este acta del borrador oportuno que firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico =



Manche Francisco José Tomás Morillo

Bernardo Sánchez Barrena José María Gajardo Francisco Puerto Sánchez

José Gajardo

POAMEX

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Sesión extraordinaria del día 24. de Noviembre de 1954

- Pres. asistentes
 Alcalde - Presidente
 D. Eduardo Sánchez y Sánchez
 Tenientes de Alcalde
 D. Francisco Puerto Sánchez
 " Tomás Movilla Macías
 Concejales
 " Juan Gajardo Sánchez
 " Bernardo Sánchez Bonena
 " Alfonso Macías Hernández
 " Tomás Macías Gajardo
 Secretario - Interventor
 " Emérito Serrano Pérez

En la Villa de Salamanca, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las veinte horas y veinte minutos nos reunimos en el despacho oficial del Sr. Alcalde, D. Eduardo Sánchez y Sánchez y con su Presidencia los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales, expedidos al margen, con asistencia de mí el Secretario - Interventor, a fin de verificar esta sesión extraordinaria para lo que fueron legalmente convocados con la oportuna antelación las correspondientes cédulas conteniendo el consiguiente "Orden del Día" y declarada abierta públicamente esta sesión por la Presidencia, yo el Secretario di integral lectura de la minuta del acta de la anterior sesión, verificada en treinta y uno de Octubre pasado, cuya minuta fué aprobada por unanimidad, adoptándose seguidamente en dicha forma los siguientes acuerdos y haciéndose constar, a los efectos de los que puedan adoptarse, que esta Corporación se compone actualmente de quince Sres. Concejales, incluida la Alcaldía. Presidencia, asistiendo a esta sesión siete y dejan de hacerlo los Sres. Moreno Carvajal y Caballero González de los que no se ha recibido excusa alguna por su inasistencia.

Transferencia de Crédito = Leída íntegramente fué aprobada la siguiente transferencia, digo propuesta de transferencias de crédito dentro del vigente presupuesto ordinario:

Capit.	Art.	Part.	Concepto	P.H.	P.H.	Capit.	Art.	Part.	Concepto	P.H.	P.H.
19	uni	32	Casa Falange	540	00	19	uni	32	Imp. familiar 1954	540	00
18	uni	132	Imp. familiar	423	52	6	1º	45	Pagos extraordinarios	423	52
19	uni	32	Casa Falange	9	40	10	uni	32	Abonos P.H.	9	40
10	3º	120	Pres. del Libro	100	00	"	"	"	id. id.	100	00
17	uni	32	Casa Falange	6	65	"	8º	21	Pagos contrap. P.H.	6	65
1	11	10	Suministros	50	00	1	8º	21	Sum. de contr. P.H.	50	00
"	3º	11	Pagos anticipados	750	00	"	"	26	Pago anuncio P.H.	750	00
"	4º	181	Piquera mobiliario	750	00	"	11	35	gastos Elecciones	750	00
"	"	"	id. id.	750	00	"	"	37	Edición y matrices	750	00
Suma y sigue				2223	52	Suma y sigue				2223	52

Artículo	Concepto	Pts	Cts	Artículo	Concepto	Pts	Cts
	Pluma anterior	2823	62		Pluma anterior	2823	62
1° 1° 131°	Piquear mobiliaria	800	00	3° 1° 47	Salario Guardia interno	800	00
" "	Ed. id.	166	66	" "	Paga extraordinaria id. id.	166	66
" "	Ed. id.	683	34	2° "	Alumbrado y material	683	34
2° 1° 41	Representación Municipal	1500	00	6° "	Ayuda Familiar	1500	00
3° 1° 53	Ayuda Familiar	3189	60	" "	Ed. id.	3189	60
4° 1° 57	Reparación Matadero	300	00	" "	Ed. id.	300	00
4° 2° 60	Ed. Reloj Villa	475	00	" "	Ed. id.	475	00
5° 3° 86	Conserje Cementerio	1250	00	8° "	Medicamentos Beneficencia	1250	00
" "	Paga extra. del idem	400	00	" "	Ed. id.	400	00
" "	Limpieza y conserje del idem	350	00	" "	Ed. id.	350	00
" bis 88	Ayuda Familiar	687	37	6° 1° 78	Ayuda Familiar	687	37
" "	Ed. id.	200	00	10° 2° 119	Mobiliario Escuelas	200	00
" "	Ed. id.	100	00	19 UN° 97	Medicamentos 1956	100	00
18 UN° 132	Imprevistos	1000	00	11° 3° 127	Arreglo calles	1000	00
18 3° 128	Selinder y amojonamientos	500	00	" "	Ed. id.	500	00
11° 1° 126	Expropiaciones	48	63		Imprevistos	48	63
" "	Valen	0	50		"	0	50
	6070. Pes.	15423	149		6070. Pes.	15423	149

A propuesta de la Presidencia y previo informe de la Secretaría Intervención se acuerda que las 3.150.00 pesetas que figuren como ingreso en el vigente presupuesto municipal ordinario, en su partida 30, Caridad 10°, artículo 3° por lo que se calcula produciría el arbitrio municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, se proceda a efectuar los requerimientos y liquidaciones oportunas a los interesados a fin de que las cantidades que resulten se ingresen por estos a la brevedad posible en la depositaria municipal.

Solicitud de instalación de una Caseta por D. Antonio Ponce Gonzales. Obedo el escuto elevado por dicho vecino, solicitando licencia municipal para instalar una caseta en la Plaza de España, esquina a la calle de San José, de unos 5 metros de longitud por uno y medio de anchura, la que destinara a bar, construida de mampostería y de aspecto decoroso, con la condición de que durante los seis primeros meses, digo, años de funcionamiento de dicha caseta-bar sería

explotado el mismo a beneficio exclusivo del exponente, revirtien-
do al Ayuntamiento, una vez transcurrido dicho periodo de
tiempo, como de la exclusiva propiedad de éste, pero quedan-
do exento de toda clase de impuestos municipales el dicente,
en lo concerniente a la aludida caseta bar; esta Corporación,
después de deliberar atenta y detenidamente sobre este asunto,
acuerda por unanimidad denegar dicha licencia de insta-
lación en el referido punto, debido a la escasez del terreno de
la vía pública en el mencionado lugar, aun agradando a
esta Corporación tal idea y lamentando vivamente el no
poder acceder a la ejecución del proyecto propuesto.

Leídas nuevamente en esta sesión los escritos de los
Sres. Recaudador municipal y "Voz Pública," Sres. Vargas
Amador y Carvajal Barahona, ofreciéndose a recaudar los
arbitrios municipales, en las condiciones que expresan, en
1.958, vuelven a quedar pendientes de resolución definitiva
hasta tanto se concierten los arbitrios que han de recaudarse
en ventanillo y a domicilio en dicho ejercicio.

A continuación y terminándose en cuenta que muy
en breve y por los obreros del Sr. Contratista de las obras de ado-
quinado de la calle de Ramón y Cajal se procederá al arranque
de la piedra o guijarros antiguos de la misma, se acuerda que
tales guijarros se transporten por prestación personal a las
calle de Benavente Luis Chomía y travesía de la Iglesia pa-
ra el arreglo de éstas.

Por la Presidencia se expone a continuación
que en dicha calle de Ramón y Cajal, entre las casas de D.
Martín Ruiz Gómez y D. Paulino Romero Fernández exis-
ten dos registros o regillos como acceso a un trazo de alcantari-
llado obstruido y que teniéndose en cuenta de que muy en
breve se procederá al adoquinado de dicha calle, parece
muy conveniente y oportuno que se deje instalado el matraz
de alcantariado necesario de mediante tuber de cemento
del diámetro y longitud necesarios a dicho fin.

Los Sres. presentes ven con agrado esta sugie-



rencia de la Presidencia y acuerdan que con cargo al capítulo 11.º artículo 3.º, partida 12.ª del vigente presupuesto ordinario se hagan dichas instalaciones de alcantarillado, debiendo concretarse antes bien los puntos de donde debe partir, discurrir y desembocar el mismo; y hechas las oportunas mediciones, resulta lo siguiente: Albornal de D. Arcelino Lechón y Lechón hasta el Arroyo del pueblo, pasando por su calle de Ramón y Cajal, teniendo dicho tramo un 10 metros de longitud el alcantarillado a instalar. Albornal de la Señora Viuda de D. Casares Solans: Partida el alcantarillado que se instale desde la fachada de su casa hasta la casa de D. Francisco Rodríguez Prieto, midiendo en total 8.50 metros lineales el alcantarillado a instalar y albornal de D. Martín Ruiz Gómez partiendo el alcantarillado desde su misma casa hasta la de D. Forulino Romero Fernández que también son en total 8.50 metros lineales de alcantarillado.

Dada lectura de la comunicación circular del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 24 de octubre, 95-1.215, interesando se acuerde el establecimiento del impuesto para la Prevención del Fuego Obiero, puesto que la Junta Diputación Provincial ha deseado de interesar la prerrogativa de la percepción de mismo, se acuerda que, aun lamentándose mucho, este próximo año de 1958 no será posible percibir, ni implantar dicho impuesto, por cuanto los documentos cobratorios en que deberían ir consignados, se hallan confeccionados y aprobados por la Superioridad, sin perjuicio de que para el año de 1959 se acuerde la implantación del referido impuesto y se consignen las cantidades necesarias en los aludidos documentos para tal ejercicio.

Por la Presidencia se manifiesta seguidamente a esta Corporación que las reiteradas gestiones que oficialmente y en unión de la Secretaría-Intervención ha llevado a cabo cerca de los fabricantes, cosecheros, especuladores y temederos de Vinos comunes o de Paste para la formalización de los conciertos para el pago del arbitrio municipal de 0.50 pts. por litros en el próximo ejercicio de 1958, han dado un resultado totalmente negativo.

a causa de la excesiva cantidad que a algunos de los especuladores le parece la consignada en Presupuesto y que es base principal para la firma de tales Concursos, aunque a última hora y en evitación de tener que adjudicar la recaudación por gestión afianzada, quedaría la cifra reducida a unas 85.000 pesetas para el Concurso con lo que la suma en más a obtener de los Bodegueros con respecto a 1957 sería de unas 10.000 pesetas.

Enterado perfectamente este Pleno Municipal de los Dtos y habida cuenta de lo avanzado de la época y de la necesidad de contar este Ayuntamiento como ingreso las 94.380 pesetas que figuran en Presupuesto, acuerda por unanimidad: **Primero.** - Que se requiera al técnico Aprobador, residente en Villafraanca de los Barros, D. José Macarro Dias para que se presente en esta villa a fin de proceder al Aforo y reconocimiento de todas las Bodegas y Locales donde se presume pueda existir alguna cantidad de Vinos Comunes o de Laster para el más exacto control del consumo de los mismos. **Segundo.** - Que se requiera a los Vinos, Poseedores, Fabricantes, Almaceneros, Emplazados y Especuladores de Vinos para que: a) A partir del día 5 de Diciembre próximo, estén dispuestos a recibir la visita del Sr. Técnico Aprobador aludido, en unión de los Funcionarios que se designen para que practiquen el Aforo y reconocimiento mencionado. b) Para que a contar de la fecha de notificación de estos particulares procedan a llevar en los libros reglamentarios, las cuentas de toda entrada y salida de vinos, así como los puntos de origen, destino, nombres de los remitentes y destinatarios, número de litros recibidos o remitidos, color del caldo, calle y número, etc. c) Que desde la fecha de notificación repetida, queda rigurosamente establecido el régimen de guías para toda entrada y salida de dichos caldos en esta villa, conforme a las vigentes Ordenanzas Fiscales sobre el particular, quedando automáticamente interuendos los vinos que no va-

yan acompañados en sus salidas de las guías correspondientes supervisadas por este Ayuntamiento. R). - Que todos cosecheros, exportador, almacenista de vinos tienen la obligación ineludible de extender por triplicado factura comercial por cada partido que exporten de estos productos, mayores de 16 litros, entregando un ejemplar al comprador, otro que deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento para su envío a la Jefatura Agronómica en los cinco primeros días de cada mes y el tercer ejemplar que quedará en poder de los expendedores para ser asientado en los libros de entrada y salida, que han de llevar los cosecheros y almacenistas, sirviendo de justificante en las Inspecciones a que hoy lugar, conforme dispone la Circular de la Jefatura Agronómica, inserta en el B.O. de esta Provincia, n.º 251 de 12 del actual. d). - Que no habiéndose presentado en este Ayuntamiento por ningún productor, almacenista, especulador o expendedor de vinos comunes o de parte de esta localidad las declaraciones que previene el artículo 27 de la vigente Ordenanza Fiscal n.º 22, relativa al arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas, declaración que debieron presentar sin excusa ni pretexto el día primero del actual que por la Alcaldía se proceda al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la referida Ordenanza de excoacciones sancionando adecuadamente a los infractores de la misma, sin perjuicio de que en el plazo del tercer día presenten dicho documento en la Secretaría de esta Corporación, hallándose incluso la misma dispuesta a implantar cuanto antes, si procediere, el sistema de la sobellave.

Acto seguido se expone por la Presidencia que, como consecuencia de no haberse presentado, digo formalizado ningún concierto para el pago del arbitrio municipal de 0'50 pta. litro de vino en el año 1.º 958, por la resistencia pasiva que se observa en los fabricantes, cosecheros, almacenistas, especuladores y demás tenedores de tales caldos y habida cuenta de la necesidad de adquirir este Ayuntamiento del modo más eficaz la recaudación del alquitran otro arbitrio municipal, propone que se anuncie sin pérdida de fecha el oportuno Concurso público por

el sistema de gestión afianzada, conforme a cuanto previene el art. 134 de la vigente Ley de Régimen Local para la administración y recaudación de los mismos.

Leído el pliego de condiciones, redactado al efecto, es aprobado por unanimidad, acordándose asimismo reducir a la mitad los plazos de exposición de dicho pliego y de convocatoria para la licitación, conforme previene el art. 18 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de Enero de 1953; y que se remita por el Alcalde al Excmo. Sr. Gobernador Civil el anuncio de exposición del mencionado Pliego de condiciones y seguidamente de finalizar el plazo aludido se envíe el de convocatoria de concurso por plazos de diez días hábiles.

Asimismo se acuerda a continuación que los derechos municipales que han de cobrarse por el sistema de ventanilla en esta Casa Consistorial durante el próximo año de 1958, son los siguientes:

10% sobre consumiciones; reconocimientos de perros; Servicio de espaldero; licencia de Construcciones de Obras; ocupación de la Vía pública con escombros, andamios, etc.; apertura de Establecimientos; reconocimiento sanitario de Carnes, Pescados, Leche y otros mantenimientos destinados al abasto público; Puertos, Barracas y Casetas de Ventas; Entradas de Carrajes en edificios particulares; Desagüe de Carradones y Aleros; Pisos y balcones salientes; Mesas y sillas de los Cafes, Bares y Tabernas que ocupan la Vía pública; Carrros, Caballerías, Vehículos etc.; y que las Industrias Colgaduras y Ambientantes se continúan cobrando como hasta aquí con el 10% de premio de cobranza.

Fue si de las gestiones que se hayan por el Alcalde cerca de los Industriales Carniceros y Fajoleros no se llegara rápidamente a un acuerdo para la suscripción de los Concursos oportunos, que los \$5.000 pesos que por Carnes volateria y caza menor se hallan presupuestadas para el próximo ejercicio, pasen a engrosar el tipo de

Concurso publico que se anuncia para la administracion y cobranza por gestion afianzada de dicho arbitrio y el de Vinos comunes o de pasto.

No habiendo otros asuntos a tratar y acordar, la Presidencia levanta la sesion a las veinticuatro horas y cincuenta minutos transcribiendose este acta del boarder oportuno para su firma por los Pres. asistentes de que yo el Secretario, certifico. Los interlineados y sobre rasgado - todo vale:

Luis Chagnon - del rasgado: vale:



Francisco Pardo Lizaola

[Signature]

Juan Gajardo

Tomás Anzorilla

[Signature]

Serravallo Sánchez

[Signature]

F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

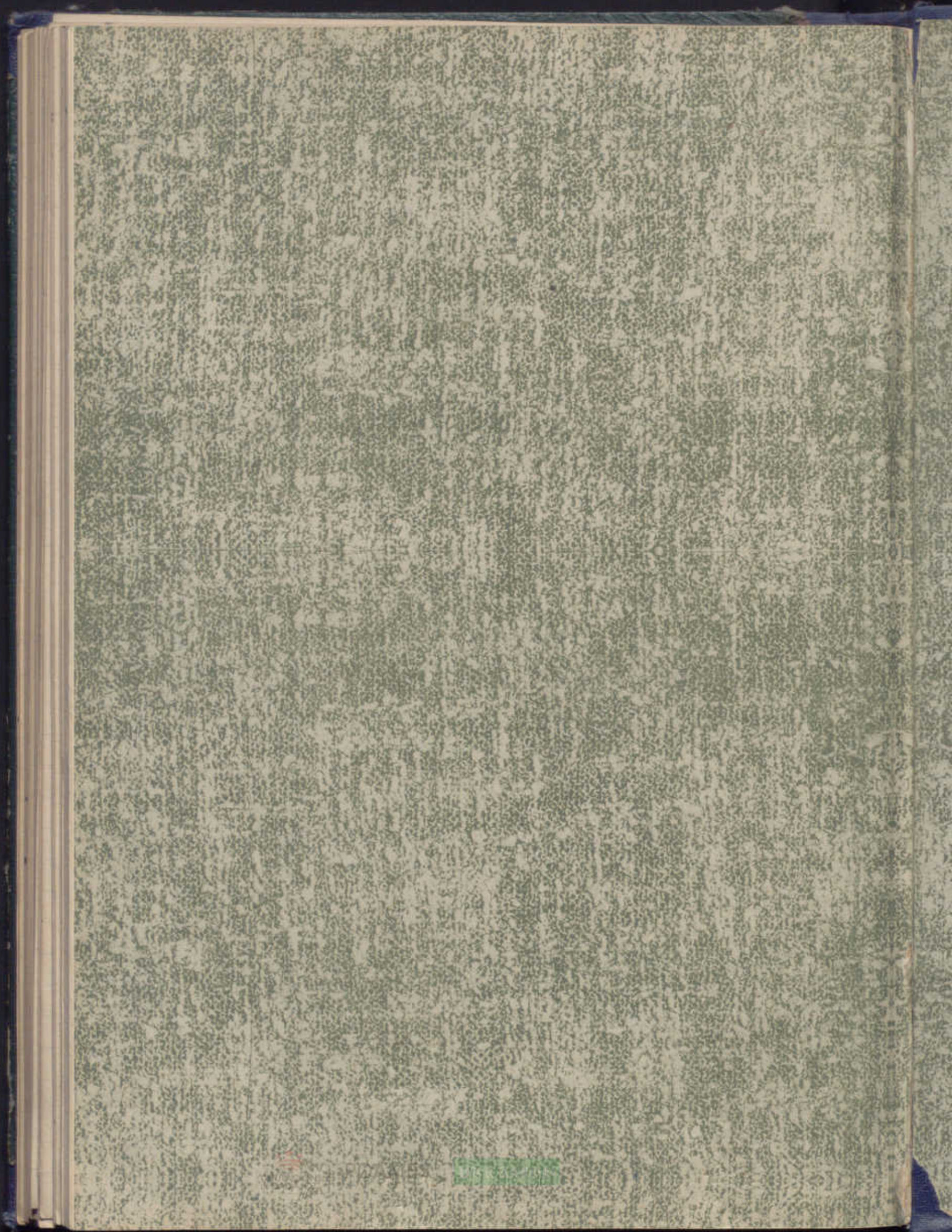
FOLIOS
que
comprenden

F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



PLANTA DE EXTREMADURA